

POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES

PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

AVANCES Y NUDOS CRÍTICOS
EN SU IMPLEMENTACIÓN



**POLÍTICAS PÚBLICAS
REGIONALES**
**PLANES REGIONALES
DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES**

**AVANCES Y NUDOS CRÍTICOS
EN SU IMPLEMENTACIÓN**

2011



Manuela Ramos
Una apuesta por la equidad

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: NORMATIVA NACIONAL Y REGIONAL. PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES APROBADOS	13
1.1. Normativa Nacional y Regional	13
1.2. Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobados	16
1.3. Ordenanzas Regionales que abordan específicamente el tema de la violencia Familiar y Sexual ¹	18
CAPÍTULO 2: NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	20
2.1. Presupuesto destinado a la implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PRIOS) y para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO)	20
2.2. Documentos de Gestión que incorporan la igualdad de oportunidades	22
2.3. Instancias encargadas de la implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	24
2.4. Informes de Rendición de Cuentas	24
2.5. Consejos Regionales de la Mujer	24
2.6. Nivel de implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres según fuentes de información	25
• ANCASH: Plan Regional de Igualdad y Equidad de Género 2008-2015	25
• LA LIBERTAD: Plan Regional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010	34
• PIURA: Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2010 - 2012	48
• LAMBAYEQUE: Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014	55
• CUSCO: Plan Regional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2009-2015	63
• AYACUCHO: Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y equidad de género 2010-2020	74
• CAJAMARCA: Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010-2015	80
• AREQUIPA: Plan Regional de Igualdad de Oportunidades 2009-2014	83
• ICA: Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2010	87

**POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES
PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Avances y nudos críticos en su implementación
2011**

© MOVIMIENTO MANUELA RAMOS

Programa de Participación Política y Ciudadanía

Av Juan Pablo Fernandini 1550

Pueblo Libre, Lima 21-Perú

Teléfono: 51-1-4238840

postmast@manuela.org.pe

www.manuela.org.pe

Elaboración: Tania Raico Gallardo por encargo del Movimiento
Manuela Ramos. Lima, 2011.

Con el apoyo de Jacqueline Valenzuela y Lisbeth Guillén Chávez.

Coordinación y Revisión: Lisbeth Guillén Chávez, Movimiento
Manuela Ramos

Lima, diciembre 2011.

CAPÍTULO 3: ASPECTOS GENERALES SOBRE EL NIVEL DE AVANCE DE LOS PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN SU IMPLEMENTACIÓN	104
3.1 Fase de programación y formulación presupuestal: presupuesto por resultados orientado a reducir las brechas de género	104
3.2 Incorporación del tema de igualdad de oportunidades en los instrumentos de gestión regional (PRIOS, Planes de Desarrollo Concertados, entre otros)	106
3.3 Aprobación del presupuesto: importancia de los Proyectos de Inversión Pública con enfoque de género	107
3.4 Fase de ejecución presupuestal: un acercamiento al presupuesto asignado y ejecutado desde la aprobación de los PRIOS	108
3.5 Fase de evaluación presupuestal	114
CAPÍTULO 4: ASPECTOS ADICIONALES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	124
4.1 Fortalecimiento de la propuesta de los Centros de Planeamiento Estratégico Regionales	124
4.2 Presupuestos participativos sensibles al género: sociedad civil, agentes participantes	125
4.3 Rol del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social: entre rector en materia de igualdad de oportunidades	125
RECOMENDACIONES GENERALES	127
RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:	130
BIBLIOGRAFÍA	131

PRESENTACIÓN

El Movimiento Manuela Ramos es una organización que trabaja desde hace treinta y cuatro años para mejorar la situación de las mujeres contribuyendo a su empoderamiento y autonomía desde una perspectiva feminista comprometida con la justicia social, los valores democráticos y el respeto a los Derechos Humanos.

El documento realiza el análisis sobre el nivel de implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PRIOs) de diez regiones: Ancash, La Libertad, Piura, Lambayeque, Cusco, Ayacucho, Cajamarca y Arequipa. Asimismo, formula recomendaciones o desafíos presentes en el proceso de descentralización para la implementación de los PRIOS.

Esperamos que el documento sea un insumo para que los/las decidores/as de políticas asuman la aprobación e implementación de los PRIOs y sirva de soporte y consulta para que las organizaciones de mujeres de las regiones continúen realizando acciones promoción, seguimiento y vigilancia de las políticas en materia de igualdad de oportunidades.

Programa de Participación Política y Ciudadanía
Movimiento Manuela Ramos

INTRODUCCIÓN

La descentralización se constituye en una de las principales reformas del Estado en nuestro país en atención a sus objetivos propuestos. En primer lugar, implica una nueva estructura del Estado que se basa en la distribución de poder entre niveles de gobierno, por lo tanto, implica intervenir en la estructura político-administrativa con el fin de modificar la forma y el grado de la regulación estatal en determinados campos políticos². El carácter descentralizado del Estado nos indica la opción constitucional donde se define a la descentralización como una forma de organización democrática y como una política de Estado permanente y obligatoria, con el objetivo fundamental de propiciar el desarrollo integral del país³ (Artículo 188 de la Constitución Política).

En segundo lugar, y lo más importante es que esta restructuración del Estado de manera descentralizada tiene como finalidad acercarse a la población, para mejorar los servicios que se brindan y que inciden en la satisfacción de sus necesidades y derechos⁴ y a su vez, involucrarlas en la toma de decisiones mediante los mecanismos de participación y vigilancia ciudadana⁵.

Se debe resaltar, que parte de la agenda pendiente en materia de descentralización son las medidas para promover las inversiones, pero que vayan de la mano con políticas efectivas de redistribución social así como de mecanismos legítimos de consulta y de construcción social⁶. En ese marco, la descentralización es indispensable para transformar el Estado, a fin de dotarlo de mayores capacidades para la prestación de servicios de calidad y para la formulación de políticas que impacten en las condiciones de vida de la población⁷.

Los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, aprobados en el marco de este proceso de descentralización y de la autonomía política, administrativa y económica reconocida a los Gobiernos Regionales, responden en este sentido, a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado peruano en el marco de los tratados de derechos humanos, así como de lo establecido en nuestra Constitución Política y en la normativa nacional vigente. Se constituyen en importantes documentos de gestión para los gobiernos regionales y una oportunidad para superar los problemas endémicos de falta de acceso a servicios⁸ y revertir las grandes brechas de género que aún subsisten en el Perú.

La aprobación de estos Planes, evidencian el esfuerzo de estos gobiernos para identificar y concertar metas y políticas de largo plazo para la construcción de la igualdad en base a las características y particularidades de cada región⁹.

Considerando que hasta la fecha de culminación del presente informe, han sido aprobados 17 Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (en adelante PRIOs), producto de procesos concertados, en algunos casos se llevaron a cabo talleres descentralizados para recoger las demandas y prioridades de la población en diversos ámbitos regionales; se torna sumamente importante, realizar un balance sobre su nivel de avance así como los nudos críticos que dificultan su implementación¹⁰.

² DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Informe Defensorial N° 141. Hacia una descentralización al servicio de las personas: recomendaciones en torno al proceso de transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales”. Lima, DP. 2009. P.18.

³ DEFENSORÍA DEL PUEBLO.” Informe Defensorial N° 133. ¿Uso o abuso de la autonomía municipal?. Lima, DP 2008. P.22.

⁴ PRODESCENTRALIZACIÓN. “Apuntes Descentralistas”. Boletín N° 4, Agosto – Octubre 2009. P2

⁵ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Informe Defensorial N° 141. Hacia una descentralización al servicio de las personas: recomendaciones en torno al proceso de transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales”. P. 20.

⁶ GRUPO PROPUESTA CIUDADANA. “Profundizar la reforma descentralista. Apuntes para el Nuevo Gobierno”. Lima, 2011. P.3

⁷ Ibidem.

⁸ Op. Cit. P.3

⁹ PRODESCENTRALIZACIÓN. “Apuntes Descentralistas”. Boletín N° 6, Febrero – Abril 2010. P. 9

¹⁰ Los Gobiernos regionales de los cuales no se encontró información sobre los procesos de elaboración de sus PRIOs son Tumbes, Tacna y el Gobierno Regional de Lima.

Esperamos que ese documento sea de utilidad para que las nuevas gestiones que conducirán los Gobiernos regionales hasta diciembre de 2014, asuman la implementación de los PRIOS, poniendo énfasis en superar los obstáculos que hasta el momento se han presentado y de los que se da cuenta en el presente reporte.

METODOLOGÍA

El presente documento analiza el nivel de implementación y cumplimiento de los Planes regionales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres a setiembre de 2011. Para su elaboración, se ha recurrido a diversas fuentes:

- Solicitud de Acceso a la Información pública a los gobiernos regionales que cuentan con PRIOS aprobados. En este documento se les requirió especificar los siguientes aspectos: a. Presupuesto asignado y ejecutado para la implementación del PRIO desde su aprobación. b. Principales actividades realizadas. d. Conformación y acciones realizadas por la instancia y/o instancias encargadas de su implementación, evaluación y seguimiento. Adicionalmente, se les solicitó información sobre los Consejos Regionales de la Mujer (presupuesto y principales actividades). Sólo se obtuvo respuesta de 7 Gobiernos Regionales. (Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura, Cajamarca, Moquegua, Cusco).
- Revisión de portales web de los gobiernos regionales que tuvo como objetivos: 1. Revisar los Documentos de Gestión de los Gobierno Regionales: Plan de Desarrollo Concertado, Plan estratégico Institucional, los Planes Operativos Institucionales (principalmente de los años 2010 y 2011) y Informes Anuales de Rendición de cuentas, con la finalidad de analizar el nivel de incorporación de acciones específicas en materia de igualdad de oportunidades considerando que estos documentos de gestión son fundamentales al momento de priorizar el presupuesto y la agenda regional. 2. Búsqueda de proyectos de Inversión que se encuentren vinculados a igualdad de oportunidades, que fue complementada con la búsqueda en la Base de Datos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Esta búsqueda permitió obtener mayor información de aquellos gobiernos regionales que no remitieron información alguna.
- Reporte anuales de la Defensoría del Pueblo sobre el seguimiento a la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y hombres.
- Informes Anuales elaborados por el Poder Ejecutivo en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres-Ley N° 28983.
- Información proporcionada por instituciones de la sociedad civil, algunas de las cuales han sido materia de recientes publicaciones.
- Normas Publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

En base a la información recopilada, se consideró importante presentar lo siguiente:

1. Un análisis detallado del nivel de avance de 10 planes regionales (Ancash, La Libertad, Piura, Lambayeque, Arequipa, Ica, Moquegua, Ayacucho, Cusco, y Cajamarca). 7 de ellos remitieron respuesta a la solicitud de acceso a la información pública.
2. Un cuadro resumen del nivel de avance de siete (7) planes regionales, de los cuales sólo fue posible conocer su nivel de implementación por fuentes secundarias (Informe de Defensoría del Pueblo y publicaciones de la sociedad civil), complementando esta información con otras fuentes a las cuales se pudo acceder vía internet.

A manera de precisión importante, señalamos tres aspectos importantes:

- I. Se ha considerado relevante consignar la información según fuentes de información, así como reportar toda la información proporcionada por los gobiernos Regionales (Acceso a la Información Pública), sobre todo en referencia presupuesto y actividades. Esto en atención, a que como se podrá constatar, algunos datos proporcionados por algunos gobiernos regionales para la realización de este documento, difiere de la información proporcionada a la Defensoría del Pueblo en sus Reportes anuales (especialmente en el Cuarto Reporte de la LIO). Lo anterior, es especialmente visible en la parte de presupuesto, lo que corrobora la problemática presentada por la Defensoría del Pueblo al mencionar que existen dificultades para señalar el presupuesto que está orientado a igualdad de oportunidades e incluso diferentes instancias del mismo gobierno regional remiten información diferente".

De otro lado, el reporte total de actividades se realiza para visibilizar que los gobiernos regionales, consignan actividades que no siempre está vinculadas a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como también lo puso en evidencia la Defensoría del Pueblo en su Cuarto Reporte de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre".¹¹

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En el primer capítulo se presenta las normas nacionales y regionales que dan sustento a la aprobación de las políticas públicas regionales para la igualdad. En el segundo capítulo se presenta un análisis detallado de 10 Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PRIOS), que considera los siguientes temas:

- Presupuesto asignado para su implementación
- Análisis de las principales actividades desarrolladas
- Conformación o no de la instancia encargada de realizar su seguimiento e instancia encargada de su implementación.
- Breve referencia a los Consejos Regionales de la Mujer, dada su importancia en el marco de los procesos de implementación de los PRIOS.
- Nivel de adecuación de los Planes de Desarrollo Concertado y planes operativos
- Informes de rendición de cuentas
- Normas legales regionales aprobadas desde la aprobación del PRIO.

En el caso de los PRIOS a los cuales sólo se pudo acceder por fuentes secundarias, se consigna la información en un Cuadro Resumen. Se ha tratado en lo posible de seguir este formato para analizar el nivel de avance en los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades, sin embargo, dado el acceso a la información que se tuvo en algunos casos, se hace énfasis en determinadas temáticas.

En tercer capítulo se analiza el nivel de avance en la implementación de los PRIOS en base a la información recabada y la identificación de puntos críticos en su implementación. En el cuarto capítulo, se formulan algunas recomendaciones o desafíos presentes en el proceso de descentralización en líneas generales, dentro de los cuales se enmarca también la implementación de los PRIOS. Se culmina el documento con recomendaciones generales y recomendaciones de la Defensoría del Pueblo para la implementación de los planes regionales en materia de igualdad de oportunidades.

¹¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. "Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)". Lima, 2011. P.35

CAPÍTULO I:

Normativa Nacional y Regional. Planes Regionales de igualdad de oportunidades aprobados

I.I. Normativa Nacional y Regional

La normativa nacional, puntualmente la Constitución Política, contempla la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del Estado (artículo 1) y el derecho de toda persona “a la igualdad ante la ley” (artículo 2 inciso 2). Por su parte, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que éstos promueven el desarrollo regional lo que implica el desarrollo social y equitativo, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y de mujeres e igualdad de oportunidades (artículo 6). En atención a ello, los gobiernos regionales deben “formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia” (artículo 60).

La otra norma relevante, es la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la misma que dispone que los gobiernos regionales y locales deben adoptar políticas, planes y programas destinados a garantizar que mujeres y hombres ejerzan sus derechos a la igualdad, libre desarrollo de la personalidad, autonomía y bienestar. Es decir, deben adoptar medidas concretas para superar la exclusión de las mujeres en los diversos ámbitos, pero principalmente en materia de trabajo, salud, protección social, participación, entre otros¹². Por ello, el artículo 6 de esta Ley enumera una serie de obligaciones concretas que deben cumplir los gobiernos regionales y locales para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre los cuales se encuentran:

- Garantizar la participación y el desarrollo de los mecanismos de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres.
- Promover la participación económica, social y política de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas, así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y otras.

¹² DADOR TOZZINI, jennie. “Ley de Igualdad de Oportunidades comentada”. Movimiento Manuela Ramos. Lima, diciembre, 2007.

- Garantizar el acceso a una remuneración justa, indemnizaciones, beneficios laborales y de seguridad social, en igualdad de condiciones con los hombres.
- Garantizar el derecho a un trabajo productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, incorporando medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral, entre mujeres y hombres, en el acceso al empleo, en la formación, promoción y condiciones de trabajo, y en una idéntica remuneración por trabajo de igual valor.
- Promover la formalización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal en las zonas urbanas y rurales.
- Garantizar el derecho a la salud en cuanto a la disponibilidad, calidad, aceptabilidad y accesibilidad a los servicios, con especial énfasis en la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente, y en particular el derecho a la maternidad segura.

El Decreto Supremo N° 027-2007-PCM¹³, define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Entre éstas, la política de igualdad entre hombres y mujeres que incluye atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres (artículo 2.1). Asimismo, la política para garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres (artículo 2.3). En materia de inclusión, se establece la obligación de garantizar el respeto de los derechos de grupos vulnerables, erradicando toda forma de discriminación (artículo 6.4).

En el año 2007 se inició el proceso de transferencia de funciones del MIMDES a los gobiernos regionales, al incorporar en el Plan Anual de Transferencia Sectorial la oferta de funciones sectoriales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades (artículo 60 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales)¹⁴, transfiriendo 8 funciones.

Para fortalecer este proceso de transferencia de funciones los gobiernos regionales suscribieron Convenios de Gestión con el MIMDES lo cual constituyó el primer paso para la gestión descentralizada de dichas funciones¹⁵.

Se debe señalar, que antes de la transferencia de las funciones de igualdad de oportunidades, 10 Gobiernos Regionales ya habían aprobado PRIO en los que se habían diseñado políticas orientadas a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres¹⁶.

Según lo reportado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a octubre del 2011, el nivel de avance de este proceso de transferencia en referencia a la función 60 “desarrollo social e igualdad de oportunidades”, es el siguiente¹⁷:

AVANCE DE LA TRANSFERENCIA DEL MIMDES A LOS GOBIERNOS REGIONALES: FUNCIONES ART. 60 LOGR

Funciones transferidas	% de avance a octubre 2011
Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, planes sectoriales y programas correspondientes de Gobiernos Locales.	12%
Coordinar la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional.	0%
Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.	25%
Promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades.	0%
Gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional, las empresas privadas y sociedad civil en los programas sociales de lucha contra la pobreza, desarrollo social e igualdad de oportunidades.	2%
Promover una cultura de paz e igualdad de oportunidades	18%
Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientadas a la inclusión, priorización y promoción de las comunidades campesinas y nativas en el ámbito de su jurisdicción.	0%
Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.	25%

De esta manera, hasta octubre del 2011, de las 8 funciones transferidas a los gobiernos regionales solo se vienen ejerciendo 4, en la mayoría de regiones, es decir solo el 50 % de las funciones transferidas. Las funciones que no han sido ejercidas aún son b), d), e), g)¹⁸.

Cabe resaltar que en este mismo Informe se menciona que respecto a la adecuación de Instrumentos de Gestión de los Gobiernos Regionales, “sólo “el 40% de GRs ha incorporado las metas y actividades del Convenio (de Gestión) a los Planes Operativos Anuales (POA) de la Gerencia de Desarrollo Social”. Es decir, el “el 60% de los GRs tienen pendiente la incorporación de muestas y actividades al POA así como la modificación de instrumentos de gestión; MOF, ROF y el Plan de Desarrollo Regional Concertado”¹⁹. Esto es un punto importante a tomar en consideración, sobre todo desde el enfoque presupuestal y programático que redunda también en una de las dificultades en la implementación de los PRIOs, como se analizará en el capítulo correspondiente.

Respecto al Monitoreo y evaluación de la Gestión Descentralizada de las Funciones Transferidas, como agenda pendiente, el MIMDES señala los siguientes aspectos:

- Medir los efectos o impactos en la atención de los problemas de la población vulnerable.

¹³ Publicado el 25 de marzo del 2007.

¹⁴ Decreto Supremo N° 068-2006-PCM.

¹⁵ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009)”. Lima, 2010. P.116.

¹⁶ Los Gobiernos Regionales que ya contaban con su PRIO entre Mujeres y Hombres o Planes de Acción o similares, antes de julio del 2009 son: Moquegua Ica, La Libertad, Pasco, Lambayeque, Apurímac, Junín, Ucayali, Cusco y Ancash. Citado en: Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009). Lima. P.118.

¹⁷ MIMDES. Transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales. Octubre, 2011. En: http://www.mimdes.gob.pe/files/DGD/balance_funciones.pdf, visitado el 20 de octubre del 2011.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

- Los Convenios de gestión deberían tener un horizonte de mediano plazo que coincide con el periodo administrativo de los Gobiernos Regionales y Locales²⁰

1.2 Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres aprobados

Los planes regionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres son políticas públicas regionales resultado en la mayoría de casos de procesos participativos de las organizaciones de mujeres que conjuntamente con las instancias encargadas de las acciones de desarrollo social de los Gobiernos regionales, impulsan su elaboración y tras varias acciones de incidencia logran ser aprobados. Para efectos de la vigencia legal y su exigibilidad, los planes regionales deben ser aprobados por una ordenanza regional, norma de mayor jerarquía nivel regional, que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Varios planes regionales fueron aprobados antes de la vigencia de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2007) lo que demuestra que las políticas nacionales pueden también ser alimentadas por políticas públicas regionales y locales.

A continuación se presentan un cuadro de los PRIOS aprobados a nivel nacional hasta octubre del 2011:

NORMA LEGAL REGIONAL QUE APRUEBA EL PRIO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO ²¹
1. SAN MARTÍN Ordenanza Regional N° 016-2011-GRSM/CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades PRIO 2011-2015.	10/09/2011
2. AYACUCHO Ordenanza Regional N° 019-2010-GRA/CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género 2010-2020 de la Región Ayacucho.	14.12.2010
3. CAJAMARCA Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2010-GR-CAJ/P Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010-2015.	Pendiente de publicación Fecha de aprobación: 15.12.2010
4. PIURA Ordenanza Regional N° 180-2010/GRP/CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010-2012.	05.03.2010
5. LORETO Ordenanza Regional N° 006-2010-GRL-CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010 - 2015 – PRIOL.	Pendiente de Publicación Fecha de aprobación: 05.03.2010
6. AMAZONAS Ordenanza Regional N° 248 –Gobierno Regional Amazonas/CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Amazonas 2009-2021.	12.02.2010

²⁰ Ibídem.

²¹ Se consigna la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano en razón a que de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos regionales, las ordenanzas regionales entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo que la propia norma suspenda su vigencia. A su vez la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que las ordenanzas municipales del Departamento de Lima (Lima provincia y Lima Metropolitana) y de la Provincia Constitucional del Callao, obligatoriamente deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

NORMA LEGAL REGIONAL QUE APRUEBA EL PRIO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO ²¹
7. AREQUIPA Ordenanza Regional N° 100-2009 Plan Regional de Igualdad de Oportunidades 2009-2014.	06.01.2010
8. CUSCO Ordenanza Regional N° 051-2009- R/GRC.CUSCO Plan Regional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones del Cusco 2009-2015.	19.04.2009
9. ANCASH Ordenanza Regional N° 016-2008-REGIÓN ANCASH/CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género 2008-2015 de la Región Ancash.	22.01.2009
10. UCAYALI Ordenanza Regional N° 002-2009-GRU-CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2013.	14.02.2009
11. LAMBAYEQUE Ordenanza Regional N° 027-2008-GR-LAMB/CR Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014.	27.11.2008
12. APURÍMAC Ordenanza Regional N° 030-2008-CR-APURIMAC Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2009-2012.	Pendiente de publicación Fecha de aprobación: 31.12.2008
13. PASCO Ordenanza Regional N° 105-2006/GRP/CR Aprueba el Plan Regional para la Equidad entre Varones y Mujeres de Pasco, 2007-2011.	Pendiente de publicación Fecha de aprobación: 15.07.2007
14. JUNIN Ordenanza Regional N° 045-GRJ/CR Plan de Acción para el Desarrollo Integral de las Mujeres de la Región Junín.	01.10.2006
15. LA LIBERTAD Ordenanza Regional N° 003-006-CRLL-CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010.	05.04.2006
16. ICA Ordenanza Regional N° 0021-2005-GORE-ICA Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005 – 2010.	22.03.2006
17. MOQUEGUA Acuerdo de Consejo N° 046-2005 CR/GRM del 15.03.2005 Aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2010. Ordenanza Regional N° 022-2007-CR/GRM Declara de necesidad e interés regional la promoción y el cumplimiento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Región Moquegua. Manda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, actualizar el Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2010.	12.09.2008

Un aspecto importante de precisar es que si bien el MIMDES tiene como objetivo “*formular políticas y normas orientadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incluyendo acciones afirmativas de carácter temporal para revertir situaciones de discriminación contra las mujeres*”²², como se puede observar, las funciones de desarrollo social e igualdad de oportunidades que se transfieren están referidas, además, a la protección y promoción de derechos de diversos grupos poblacionales que se consideran en situación de vulnerabilidad, como la niñez y adolescencia, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, las personas que pertenecen a comunidades campesinas y nativas, las personas afectadas por violencia política, desplazadas, afectadas por pobreza, además de aquellas funciones orientadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones²³.

I.3 Ordenanzas Regionales que abordan específicamente el tema de la violencia Familiar y Sexual²⁴

ORDENANZA	FECHA DE PUBLICACIÓN	GOBIERNO REGIONAL	CONTENIDO
Ordenanza Regional N° 003-2009-CR/ GOB.REG. TACNA	06.03.2009	Gobierno Regional de Tacna	Se declara de interés regional la formulación de políticas para la prevención y erradicación de la violencia familiar y sexual de las mujeres, niñas, y adolescentes de la Región Tacna.
Ordenanza Regional N° 225-GRA-CR	15.02.2009	Gobierno Regional de Amazonas	Se declara de interés regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual.
Ordenanza Regional N° 029-2008. GR.LAMB./CR	06.12.2008	Gobierno Regional de Lambayeque	Se declara Noviembre como Mes de la No Violencia contra la Mujer
Ordenanza Regional N° 115 – Gob. Reg.- Hvca/CR Huancavelica	15.10. 2008	Gobierno Regional de Huancavelica	Se declara de interés prioritario regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Sistema Regional de Prevención del Hostigamiento Sexual en la Región Huancavelica, integrados por las instituciones públicas, que ejerzan competencias y funciones establecidas por la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Región Ancash y su Reglamento.
Ordenanza Regional N° 20-2007-G.R/GRM	12.09.2008	Gobierno Regional de Moquegua	Se declara de prioridad y necesidad pública la atención a la problemática de violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad.

²² Citado en: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2009)”. P105.

²³ Ibídem.

²⁴ También se cuenta para el caso del GR Cajamarca con la Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2008-GR-CAJ-P-Cajamarca que aprueba la Directiva N° 04-2008-GR.CAJGRPPAT-SGDI donde se establece el procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en las Entidades y Dependencias que conformen el Gobierno Regional de Cajamarca.

ORDENANZA	FECHA DE PUBLICACIÓN	GOBIERNO REGIONAL	CONTENIDO
Ordenanza N° 027-2007-CR/GRC. CUSCO	9.05.2008	Gobierno Regional del Cusco	Se aprueba el “Programa Regional de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres 2008-2010”.
Ordenanza Regional N° 029-2007	8.04.2008	Gobierno Regional de Puno	Se reconoce como problemática que merece urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes
Ordenanza Regional N° 18 - 2007 - Ancash	13.03.2008	Gobierno Regional de Ancash	Se declara de interés prioritario regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Sistema Regional de Prevención del Hostigamiento Sexual en la Región Ancash, integrados por las instituciones públicas, que ejerzan competencias y funciones establecidas por la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Región Ancash y su Reglamento.
Ordenanza Regional N° 025-2008-CR-GRH	29.02.2008	Gobierno Regional de Huánuco	Se aprueba el Plan de Acción Regional de Violencia contra la Mujer 2007-2012.
Ordenanza Regional N° 115-2007-MPL	03.12.2007	Gobierno Regional de Lima	Se impulsa la constitución y funcionamiento de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual en cada una de las provincias de la Región Lima.
Ordenanza Regional N° 079-2006-GR-GRH	18.01.2007	Gobierno Regional de Huánuco	Se reconoce el abuso sexual como un problema de urgente atención.
Ordenanza Regional N° 011-2006-GRU/CR	19.09.2006	Gobierno Regional de Ucayali	Se reconoce a la Mesa de contra la Violencia Familiar y Sexual-Región Ucayali, como espacio regional impulsor del Programa y del Plan Regional contra la Violencia Familiar y Sexual. Se encargará de adecuar los planes nacionales a la realidad regional, considerando las costumbres, las competencias de las autoridades y las actitudes culturales.

Fuente: Normas Legales del Diario Oficial El Peruano. / Elaboración: propia.

CAPÍTULO 2:

Nivel de implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

2.1 Presupuesto destinado a la implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PRIOS) y para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO)

Un aspecto fundamental para la reducción de brechas de género es la asignación de recursos económicos y financieros, que aseguren la ejecución e implementación de planes, programas o proyectos que estén orientados a ello.

El presupuesto es un instrumento que permite aplicar una política y en consecuencia, es crucial en la política social de una comunidad. La asignación de recursos presupuestales para la implementación de las políticas de igualdad de oportunidades determina la voluntad política de los gobiernos para reducir las brechas de género y promover el desarrollo humano dictando medidas de acción positiva para su reducción²⁵.

Es por ello, que la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983, “Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” estableció que el Ministerio de Economía y Finanzas adecuará la actividad referida en la presente Ley dentro del clasificador funcional programático, de acuerdo a los procedimientos presupuestales vigentes²⁶.

Por otro lado, en el ámbito normativo también se encuentran otras leyes que precisan medidas específicas para incluir en el análisis del presupuesto público el enfoque de género. Así, la Ley N° 29083, que modifica el artículo 47 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, incorporó para el análisis del presupuesto público el enfoque de género, pero solo en una de las etapas del presupuesto, como es la evaluación presupuestal, es decir, luego de haberse ejecutado el presupuesto.

En el año 2010, la Ley N° 29626²⁷, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispuso que el enfoque de género debe considerarse en todo el ciclo presupuestal, incluyendo la evaluación. En específico se establece lo siguiente:

²⁵ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P.128.

²⁶ Publicada el 16 de marzo del 2007, Primera Disposición Complementaria y Transitoria.

²⁷ Publicada el 09.12.2010.

- En la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, se incluya el análisis de la perspectiva de género con metas e indicadores de política nacional y sectorial en materia de evaluación sobre el diseño, ejecución e impacto del gasto público (artículo 13.1). De esta manera las evaluaciones, incluyendo las independientes, reportarán el estado de situación en los marcos lógicos, lo que permitirá que las investigaciones adviertan las brechas de género que deben ser atendidas.
- Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la implementación del presupuesto por resultados, debe promover en sus directivas, el uso de mecanismos para la incorporación del enfoque de género en la programación, seguimiento y evaluación presupuestal anual, incluyendo mediciones de indicadores y la preparación del análisis con perspectiva de género²⁸
- El tercer aporte se halla en las Disposiciones Complementarias Modificadorias, donde se señala que el enfoque de género se incorpora como criterio de análisis en las evaluaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), en los casos de proyectos productivos y de promoción para acceder al mercado, crédito, trabajo y a servicios sociales básicos de educación, salud y justicia²⁹.

Esta normativa marca un hito importante en el proceso de incorporación del enfoque de género en el Presupuesto Público Nacional:

Cuanto más específica sea la Ley, el análisis es más concreto, y facilita la incorporación del enfoque de género en el Ciclo Presupuestario Nacional de las instancias públicas involucradas. La aprobación de esta Ley es un logro importante a favor de los derechos de las mujeres, la cual requerirá un seguimiento permanente para su adecuada implementación³⁰.

Este avance a nivel normativo, apuntaría hacia un adelanto también en la incorporación de presupuestos sensibles al género³¹, que implica contar con una metodología y un conjunto de herramientas diseñadas para facilitar la aplicación de un análisis de género en la formulación de los presupuestos de gobierno y en el destino de los recursos presupuestales³².

“los presupuestos sensibles al género no son presupuestos separados para mujeres sino que más bien buscan la incorporación de esta perspectiva en todos los aspectos de la elaboración del presupuesto en los niveles nacionales y locales; promueven un compromiso activo y la participación de grupos de mujeres (y hombres sensibles) que monitorean y evalúan los gastos y las rentas gubernamentales desde un enfoque de género; promueven también el uso más efectivo de los recursos para lograr tanto la equidad de género como el desarrollo humano, enfatizan la elaboración de prioridades en vez del incremento del gasto público y destacan la reorientación de los programas dentro de sectores en vez de cambios de las cantidades generales asignadas a sectores específicos³³.

²⁸ Vigésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 29626.

²⁹ http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=416:la-ley-del-presupuesto-para-el-2011-de-peru-permite-avanzar-en-la-incorporacion-de-la-perspectiva-de-genero-en-el-presupuesto-nacional&catid=24:peru&Itemid=31, visitada el 12 de octubre del 2011.

³⁰ http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=416:la-ley-del-presupuesto-para-el-2011-de-peru-permite-avanzar-en-la-incorporacion-de-la-perspectiva-de-genero-en-el-presupuesto-nacional&catid=24:peru&Itemid=31

³¹ En lo que concierne a su aplicación práctica, la metodología de Presupuesto Sensible al Género se está aplicando en diferentes países de la región andina, con el apoyo e iniciativa de ONU Mujeres. Citado en: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P.23

³² VARGAS Valente Virginia. Presupuestos sensibles al género: las experiencias en América Latina. En: <http://www.unifemandina.org/docu.html>, visitado el 15 de octubre del 2011.

³³ Ibídem.

2.2 Documentos de Gestión que incorporan la igualdad de oportunidades

Conforme se señala en la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto (Ley N° 28411), el presupuesto es “el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”³⁴

En consecuencia, todas las entidades de los tres niveles de gobierno deben tener al presupuesto como instrumento de gestión. En el caso de los Gobiernos Regionales, éstos deben formular todos los años su presupuesto institucional, priorizando los temas que requieren una atención inmediata³⁵.

Por ello, los lineamientos de política regional se deben reflejar en sus Planes de Desarrollo Regional Concertado, a partir del cual se elaboran sus respectivos presupuestos, a efectos de que éstos respondan a las necesidades y prioridades de cada región³⁶. Al respecto, en el artículo 71 de la Ley N° 28411 se explica en detalle los pasos necesarios para la elaboración del presupuesto público regional:

- Para la elaboración de su Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, las entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional, el cual debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y los Planes de Desarrollo Regionales Concertados.
- El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, mediante los Planes Operativos institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos para al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.
- Los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo³⁷.

De esta manera, el presupuesto de un Gobierno Regional se debe elaborar de conformidad a las políticas nacionales, sectoriales y a las necesidades regionales. Ello se va a reflejar en el Plan de Desarrollo Regional Concertado lo que se operativizará a través de los Planes Operativos Institucionales. Por eso se considera importante evaluar cómo se transversaliza la política nacional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cada uno de los referidos instrumentos de gestión, y si finalmente se refleja en el presupuesto anual aprobado por los Gobiernos Regionales.³⁸

Igualmente, los Planes de Desarrollo Regional Concertado establecidos en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú como parte de las atribuciones de los Gobiernos Regionales, son instrumentos de planificación en los que se ha previsto la participación ciudadana en su elaboración y se toman como base para la elaboración de los presupuestos participativos³⁹. Estos a su vez, surgen como una herramienta innovadora cuyo objetivo es promover la participación de la ciudadanía en la determinación de prioridades regionales y en la asignación de recurso. Por lo tanto, los PDC son importantes por lo siguiente:

³⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 35.

³⁵ Idem. P.36

³⁶ Ibidem.

³⁷ Ibidem.

³⁸ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 36.

³⁹ Dirección General del Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas. Guía Presupuesto Participativo basado en resultados. Lima, Proyecto USAID/Pro Descentralización. 2011. P.64

- Orienta el desarrollo de un territorio tomando en cuenta las políticas nacionales, sectoriales y regionales.
- Permite a los actores de un territorio decidir su futuro.
- Permite la identificación de potencialidades de desarrollo de la región localidad.
- Fortalece procesos de relación entre diferentes actores públicos y privados fomentando la colaboración interinstitucional.
- Permite superar los problemas de corto plazo y concretar las voluntades, los esfuerzos, las potencialidades y los recursos del territorio para responder a los desafíos que plantean lograr.
- Es la base para llevar a cabo la programación multianual.
- Proporciona un listado de proyectos (programación multianual) claves a ejecutar a lo largo de los años de vigencia del Plan de Desarrollo Concertado.
- Identifica proyectos a ser ejecutados por el sector público, por los sectores privados y mixtos ejecutados por ambos.
- Nos permite visualizar los resultados a obtener en cada objetivo de desarrollo⁴⁰.

Para priorizar la agenda regional, los Gobiernos de este nivel cuentan con diversos Planes Regionales sobre diferentes temas como violencia, educación, trabajo, salud, entre otros. Asimismo, de los 25 Gobiernos Regionales, a la fecha, 17 cuentan con su respectivo Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de acuerdo a la información que han reportado. Sin embargo, si bien “los PRIO constituyen un instrumento de gestión fundamental para la reducción de las brechas entre hombres y mujeres, pueden terminar siendo instrumentos meramente declarativos si éstas no son integradas a los Planes Regionales de Desarrollo Concertado y al Presupuesto Participativo”⁴¹.

“...los presupuestos públicos analizados responden al Plan de Desarrollo Regional Concertado y no al PRIO, priorizan en muchos casos actividades y proyectos que no consideran la reducción de brechas entre hombres y mujeres; y si priorizan proyectos de inclusión social, no hacen diferencias expresas y específicas entre hombres y mujeres. Esto es una consecuencia de la poca formación en género e igualdad de oportunidades de los funcionarios y profesionales del Gobierno Regional y de los integrantes del equipo técnico del presupuesto.”⁴²

Hasta el año 2008 según la DP, sólo La Libertad, Lambayeque, Pasco y Moquegua habían incluido algunas políticas vinculadas a empleo y educación en sus respectivos Planes de Desarrollo Concertado. De los mencionados, solo en los Gobiernos Regionales de Moquegua y La Libertad habían asignado recursos del presupuesto participativo⁴³. En el 2011, la Defensoría del Pueblo reportó que 22 Gobiernos Regionales reportaron a la DP que había incluido este tema en su Plan de Desarrollo Regional Concertado, 20 en su Plan Estratégico Institucional, y 20 en su Plan Operativo⁴⁴.

En este sentido se consideró importante presentar de qué manera y qué temas han sido incorporados dentro de estos documentos de gestión en materia de igualdad de oportunidades y en cumplimiento a la implementación de los PRIOs.

⁴⁰ Dirección General del Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas. Guía del Presupuesto Participativo por Resultados. Proyecto USAID/Perú PRODESCENTRALIZACIÓN. Primera Edición. Enero, 2011.

⁴¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2009)”. P. 51

⁴² ALDAVE, Cecilia y VEGA, Zadith. Diagnóstico y Recomendaciones sobre la Implementación de los PRIO. Informe Final. Consultoría elaborada para la Defensoría del Pueblo y la Agencia de la Cooperación Alemana. GTZ. Lima. 2009. Citado en: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2009)”. P. 126.

⁴³ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P.47.

⁴⁴ Ibidem.

2.3 Instancias encargadas de la implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene como competencias específicas ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades.

En concordancia con esta normativa, la mayoría de la Ordenanzas que aprobaron los PRIOs señalan expresamente a la Gerencia de Desarrollo Social como la instancia encargada de su implementación.

De otro lado, la mayoría de los PRIOs, establecieron en sus Ordenanzas que los aprobaron o en los planes en sí, la conformación de Comisiones especiales para su seguimiento y monitoreo. Este es el caso de los gobiernos regionales de Ayacucho, Cajamarca, Piura, Amazonas, Ucayali, Ancash, Lambayeque, Pasco (en este caso se creó el Consejo Regional de la Mujer). Con respecto a los gobiernos regionales de Ica, La Libertad, Moquegua y Apurímac, las ordenanzas señalan a la misma instancia encargada de su implementación como es la Gerencia de Desarrollo Social, también las funciones de monitoreo y evaluación. Las Ordenanzas que no han establecido la conformación de una comisión especial son Cusco, San Martín, Loreto, Junín y Arequipa.

En atención a que 13 PRIOs, establecieron en sus ordenanzas una instancia de monitoreo y evaluación, se consideró importante solicitar a los GRs información sobre su conformación, nivel de funcionamiento y sus principales acciones. Como se analizará en el presente documento, es relevante contar con estas instancias que monitorean el nivel de avance en la región para reducir las brechas en el marco de ejes estratégicos y acciones determinadas en su PRIO.

2.4 Informes de Rendición de Cuentas

Un aspecto importante es la Rendición de Cuentas que deben reportar los Gobiernos Regionales anualmente, así como difundir en sus portales institucionales. Por ello, se consideró relevante analizar si éstos, contemplan la rendición de acciones en materia de igualdad de oportunidades y en el marco de sus PRIOs, especialmente relevante en el proceso de transferencia de gestión producto de las Elecciones Regionales en Octubre del 2010.

2.5 Consejos Regionales de la Mujer

En los últimos años se han venido aprobando por Ordenanzas Regionales este mecanismo de adelanto para la mujer a través de la conformación de los Consejos Regionales de la Mujer. Por ello, se consideró como aspecto adicional, solicitar a los gobiernos regionales su nivel de implementación y presupuesto asignado. Estas instancias son importantes pues a través de ellos, se han promovido en diversas regiones la aprobación de los PRIOs, y vienen también realizando acciones de monitoreo en el cumplimiento de los mismos.

La aprobación de normas y la institucionalización de espacios consultivos o de coordinación, como los consejos regionales de promoción de la mujer denotan interés y voluntad de los gobiernos regionales, por empezar a asumir responsabilidades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como parte de sus políticas regionales⁴⁵.

2.6 Nivel de implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres según fuentes de información

ANCASH: PLAN REGIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO 2008-2015⁴⁶

A. Nivel de implementación reportado por Acceso a la Información Pública⁴⁷

✓ PRESUPUESTO

El Gobierno Regional de Ancash informó que el presupuesto asignado para el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades para el 2009, 2010 y 2011 ha sido S/6,000.00 por cada año. En el documento enviado por este Gobierno Regional no se especifica cuánto de este presupuesto efectivamente fue ejecutado en cada período, es de suponer que por el monto establecido, fue ejecutado en su total. Este dato difiere del Cuarto Reporte de la Defensoría del Pueblo donde se señala que el Gobierno Regional de Ancash no especifica monto destinado para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades o implementación de su PRIO.

De otro lado, se menciona que se han realizado acciones en el marco de violencia contra la mujer, las cuales han sido consideradas dentro del presupuesto del Plan Regional de igualdad de oportunidades. Se informa que para el año 2012 y de acuerdo a las actividades programadas se espera un presupuesto específico.

✓ ACTIVIDADES REPORTADAS

Las actividades de implementación reportadas por el Gobierno Regional de Ancash en referencia al cumplimiento del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en esta Región, están referidas a acciones que se han desarrollado principalmente durante el 2011 en el marco del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

⁴⁶ Aprobado por Ordenanza Regional 016-2008-REGIÓN ANCASH/CR. Publicado el 22.01.2009.

⁴⁷ Fuente: Información enviada por el Gobierno Regional de Ancash por Acceso a la Información Pública. Oficio No 1376-2011-GRA/SG, de fecha 06/07/2011.

A continuación se detallan las actividades reportadas:

ACTIVIDADES REPORTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Temática	Detalle
Comisión Multisectorial	Constitución de la Comisión Multisectorial integrada por representantes de sectores públicos, privados y de la sociedad civil. Encargada de proponer, impulsar, coordinar y ejecutar acciones que reconozcan el rol de la mujer en el desarrollo de la Región Ancash y de realizar acciones por el Mes de la Mujer Ancashina (En cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 005-2003 que declara el mes de marzo como el <i>Mes de la Mujer Ancashina</i>).
Condecoración Orden de Mérito a la Mujer	I Feria Informativa “La Condecorada eres Tú!”. Difusión y participación en la Condecoración Orden al Mérito 2011. Entrega de la Condecoración Regional “Qori Warmi” como una forma de reconocimiento a las mujeres que destacan socialmente por su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad entre mujeres y varones a nivel regional. Elaboración del proyecto de Ordenanza de Condecoración de la Mujer Ancashina “Qori Warmi”. Se encuentra pendiente su publicación en el diario El Peruano.
Lenguaje inclusivo	Taller sobre “Uso del lenguaje inclusivo”. Elaboración de proyecto de Ordenanza sobre Uso del Lenguaje Inclusivo, que se encuentra en proceso de aprobación
Violencia contra la mujer	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y el Gobierno Regional. Convenio específico entre la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y el Gobierno Regional para la realización del I Diplomado Regional sobre Violencia Familiar. Proyecto I Diplomado Regional sobre Violencia familiar. Directiva para la Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual. Se encuentra en la oficina de asesoría legal para su aprobación y posterior ejecución del plan de acción. Formación y capacitación de colectivos universitarios sobre relaciones igualitarias y contra la violencia familiar y sexual de las Universidad Nacional y Particulares.
Otras	Marcha de Sensibilización en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer. Feria Regional de servicios y capacidades. I Encuentro de la Mujer Ancashina.

Con respecto a esta información reportada por el GR de Ancash, se debe resaltar los siguientes aspectos:

En primer lugar la actividad resaltada en negrita, llaman la atención pues no se especifica de qué manera se vinculan con el PRIOs o acciones en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

En segundo lugar, es posible que la omisión del reporte de actividades durante el 2009 y 2010, se deba al cambio de autoridades en la gestión del Gobierno regional (elecciones regionales de octubre de 2010), lo cual evidenciaría una deficiencia en el proceso de transferencia de la gestión anterior, en referencia a las acciones que se realizaron durante los períodos anteriores en el marco del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades.

Al respecto, se debe mencionar que el proceso de transferencia de gestión y su correspondiente rendición de cuentas es un aspecto de obligatorio cumplimiento para los diferentes niveles de gobierno⁴⁸.

Luego de la elección de las nuevas autoridades regionales y locales, uno de los aspectos más críticos es la continuidad en el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios por parte de estos niveles de gobierno. Por ello, el proceso de transferencia de gestión tiene gran importancia porque de efectuarse responsablemente la población no se verá afectada en la recepción de los servicios y de otro lado, podrá aprovecharse la oportunidad para realizar una rendición de cuentas que informe del estado de la gestión, los problemas resueltos y los pendientes que quedan por atender. Se trata por tanto de un momento de una evaluación saludable de la gestión saliente para rescatar los aspectos positivos y tener en cuenta aquellos que se necesitan mejorar⁴⁹.

Se hace necesario en este sentido, que el Gobierno Regional de Ancash así como los gobiernos regionales, cuenten con información detallada del nivel de avance, dificultades y obstáculos desde la aprobación del plan regional de igualdad de oportunidades.

En segundo lugar, como se puede observar, las acciones reportadas por el Gobierno Regional sólo están referidas a cuatro aspectos en materia de igualdad de oportunidades (Violencia contra la Mujer, lenguaje sensible inclusivo, condecoración a mujeres destacadas, y la conformación de comisión multisectorial). El GR no reportó durante el 2011, acciones que estén referidas a los ejes educación, salud, empleo, participación política previstos en el PRIO. La priorización de acciones en determinada problemática puede estar directamente relacionada con el insuficiente presupuesto asignado para la implementación de su PRIO. Sin embargo, se debe mencionar que las acciones específicas como condecoración a mujeres destacadas y el tema de lenguaje inclusivo, si bien es cierto, contribuyen a promover la igualdad de género, no son mencionadas específicamente como parte de las actividades priorizadas en el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades.

En tercer lugar, un aspecto relevante a tomar en consideración es que la información remitida hizo un recuento de las actividades realizadas, sin embargo, no se organizó los datos según los objetivos estratégicos establecidos en el PRIOs, tampoco se precisó el presupuesto que estuvo destinado a cada una de las actividades reportadas.

En resumen, el principal obstáculo para la implementación del PRIO Ancash, según el presupuesto reportado por el GR de Ancash que desde el 2009 asciende a S/6,000 cada año, es la insuficiencia de recursos económicos que permitan realizar acciones que respondan a sus los objetivos estratégicos formulados en el PRIO.

✓ INSTANCIA DE SEGUIMIENTO

La Ordenanza que aprueba el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género 2008-2015, dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en ejercicio de sus atribuciones, realice el seguimiento al debido cumplimiento de este Plan.

Sin embargo, cuando se solicitó información al Gobierno Regional por acceso a la Información Pública, éste señaló como instancia de seguimiento “a la Mesa Unificada Multisectorial de Protección y Apoyo

⁴⁸ PRODESCENTRALIZACIÓN. Apuntes Descentralistas. P.3. Boletín N° 8, Agosto – Octubre 2010. Cumplir con la normatividad vigente sobre transferencia de gestión, que precisa la información necesaria que debe transferir la autoridad saliente a la autoridad entrante. En el caso de los gobiernos locales esta normatividad está dada por la Ley N° 269971, Ley que establece la Conformación de Comisiones de Transferencia de la Administración Municipal, y su modificatoria la Ley N° 284302. Para los gobiernos regionales, en cambio, las normas aplicables son los “Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión” aprobado por la Directiva N° 08-2006- CG/SGE-PC, emitida por la Contraloría General de la República. Asimismo, ambos niveles de gobierno están sujetos a otras directivas y normas más puntuales sobre la transferencia de gestión adoptados por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Contaduría Pública. Adicionalmente, existe la responsabilidad de cumplir con los procedimientos sobre rendición de cuentas del titular –en todos los ámbitos– y de declaración jurada sobre ingresos, bienes y rentas.

⁴⁹ PRODESCENTRALIZACIÓN. Apuntes Descentralistas. Boletín N° 8, Agosto – Octubre 2010.P.3

contra la Violencia Familiar MUPAVIFA, que actúa como ente de apoyo y evalúa los planes y actividades de la Gerencia de Desarrollo Social”.

De otro lado, vale precisar aunque el Gobierno Regional no lo menciona en el documento con el que se responde el pedido de información, que Ancash cuenta con un Comité Impulsor del PRIO⁵⁰ integrado por representantes⁵¹ del Gobierno Regional e instituciones de la sociedad civil.

Cabe mencionar también, que el PRIO Ancash, menciona que las acciones de seguimiento serán cumplidas por el Gobierno Regional de Ancash y el Comité Impulsor. Además, en forma permanente se realizarán acciones de acompañamiento o asesoramiento, a cargo del personal de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo a los requerimientos necesarios⁵².

El Presidente del Comité Impulsor del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género, fijará las estrategias de seguimiento en los diversos sectores, luego de la presentación pública y de la distribución de responsabilidades y compromisos⁵³.

La evaluación estará a cargo del Comité en base a los informes y supervisiones, aplicando los siguientes criterios:

- Grado de avance
- Cumplimiento de objetivos
- Uso de recursos

En función a los resultados de la evaluación, se reforzará lo positivo y se dictarán las medidas correctivas. En todo caso, el Plan estará sujeto a continua reformulación, de acuerdo a las circunstancias y a los impactos que produce su aplicación⁵⁴.

Lamentablemente, la información remitida por el GR sólo consigna la instancia encargada de seguimiento e implementación, pero no hizo mención a las actividades o informes de evaluación a cargo el Comité Impulsor como se encuentra prevista en el Plan.

✓ CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER

Se solicitó también información sobre las funciones del Consejo Regional de la Mujer por ser una instancia importante de incidencia para la implementación del PRIO.

Se señala que los continuos cambios en la Gerencia de Desarrollo Social han originado retrasos en la implementación del COREM Ancash.

Asimismo, el GR de Ancash informa que en el marco del cumplimiento de la Ordenanza 010-2007-Región Ancash/CR, se encuentra en proceso la conformación del Consejo Regional de la Mujer para lo cual se ha solicitado un presupuesto específico y se ha nombrado un Comité Impulsor que se encuentra trabajando el reglamento interno y se encargará de la convocatoria regional para la elección del COREM-Ancash para el mes de Agosto del año 2011.

⁵⁰ Integrada por:
• Presidente, Gerencia Regional de Desarrollo Social.
• Vicepresidente, Red Nacional de Promoción de la Mujer.
• Secretaría de Actas, Mesa de Concertación Para La Lucha Contra la Pobreza.
• Secretaría de Organización, Programa Nacional Wawawasi.
• Secretaría de Prensa y Difusión, Red Nacional de Promoción de la mujer.
• Secretaría Técnica, Ing. Coordinador Regional de World Visión, Foro Salud, Asociación Atusparia.

⁵¹ http://priorancash.blogspot.com/2010_01_01_archive.html, visitado el 5 de setiembre del 2011.
⁵² Gobierno Regional de Ancash. Plan Regional de Igualdad y Equidad de Género 2008-2015. P.55

⁵³ Ibídem

⁵⁴ Ibídem.

B. Información adicional sobre el PRIO Ancash⁵⁵

✓ FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2010⁵⁶

La Gerencia de Desarrollo Social y el Comité Impulsor del PRIO elaboraron un plan de Trabajo en el 2010, que tuvo como la finalidad de desarrollar en mayor grado las actividades que fueron consideradas dentro del plan Regional de Igualdad de Oportunidades para Varones y Mujeres Ancash 2008-2015⁵⁷.

Este plan tenía como objetivo general “realizar actividad de difusión del instrumento normativo y de gestión para lograr la igualdad de género, como base para el desarrollo sostenido en la región”. Asimismo, como objetivos específicos se señalaron:

- Difundir la cultura de equidad de género en el ámbito de la Región Ancash, involucrando a las instituciones públicas y privadas.
- Reducir la Desnutrición materno infantil en la comunidad general en el presente año.
- Coordinar con instituciones públicas y privadas para la inserción de PRIO en sus planes operativos.
- Coordinar con el Comité Impulsor PRIO para la ejecución de los objetivos estratégicos en el marco de la posibilidad económica y política.
- Realizar seguimiento del Proyecto “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva en la lucha contra la Desnutrición Infantil con enfoque de seguridad alimentaria en la Región Ancash”.

El cronograma formulado para el 2010 fue el siguiente:

Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Actividades	Fecha	Presupuesto En S/.
Salud	Reducir la desnutrición materno infantil	Campaña de información sobre el valor nutritivo de los productos de la zona	Charlas, talleres, elaboración de materiales de difusión Coordinación con la DIRESA	Ene-Marz	500.00
Educación	Difundir la cultura de equidad de género	Coordinar la implementación del PRIO Concurso de dibujos con mensajes positivos	Capacitación y asistencia técnica Realizar en cada Centro Educativo a través de la UGEL-Huaraz	Abril-Mayo Junio	500.00 1000.00
Participación política	Promover la participación activa de las mujeres en los asuntos públicos	Participación de mujeres en cargos públicos	Diálogo con los partidos políticos	Set.	1000.00
Violencia contra la mujeres	Disminuir la tasa de violencia familiar y sexual	Disfusión de la Ley contra la violencia familiar	Charlas, volantes Coordinación con los CEMs	Ago Nov, Dic	500.00

⁵⁵ Hace referencia a información recopilada a través de otros medios como páginas web, informes defensoriales, informes anuales de la PCM ante el Congreso entre otros.

⁵⁶ <http://priorancash.blogspot.com/>, visitado el 9 de agosto del 2011

⁵⁷ <http://priorancash.blogspot.com/>, visitado el 9 de agosto del 2011

Lineamiento	Objetivos estratégicos	Metas	Actividades	Fecha	Presupuesto En S./.
Acceso a recursos de empleo	Crear nuevas oportunidades ocupacionales	Información de la población femenina insertada en actividades productivas y de mercado	Capacitación, coordinación con pequeñas empresas	Julio	500.00

Como se puede observar, el Plan de trabajo del Comité, si consideraba algunas acciones en torno a los diferentes ejes del PRIO Ancash, aunque se priorizaba determinadas actividades; lamentablemente como se mencionaba líneas anteriores, en la información remitida por la Gobierno Regional de Ancash, no se hizo alusión a cómo se han ejecutado cada una de estas actividades durante el 2010, sólo se hace mención a algunas acciones en torno a la violencia contra la mujer.

Se hace necesario fortalecer el trabajo realizado por el Comité impulsor del PRIO así como su nivel de articulación y seguimiento a la Gerencia de Desarrollo Social encargada de su implementación. Esto además permitirá, realizar un balance y evaluación de las acciones realizadas.

✓ **INFORMES DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES: DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

C. Defensoría del Pueblo

El Cuarto Reporte de la Defensoría del Pueblo hace referencia a diversos puntos de especial relevancia en el caso de la implementación del plan regional de igualdad de oportunidades en la Región Ancash, algunos puntos son similares a la situación de varios PRIOS a nivel nacional. Se menciona que el GR de Ancash:

- No especifica presupuesto alguno para el cumplimiento del PRIO, o de medidas para su asignación, situación que es preocupante ya que se requiere que los planes regionales aprobados establezcan medidas que hagan viable su implementación⁵⁸.
- Señala que entre las dificultades para la aprobación de proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se encuentran: los plazos para la aprobación del presupuesto que no permiten ingresar con facilidad un proyecto, la falta de presentación de proyectos por parte de instituciones que trabajan en temas de género, la falta de voluntad política, entre otras⁵⁹.
- Indica que una de las dificultades en la ejecución presupuestal relacionada a la Ley de Igualdad de Oportunidades es falta de prioridad presupuestal para la temática “debido al poco interés existente en esta materia⁶⁰, y por ello “No se cuenta con proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”⁶¹.

⁵⁸ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P.34

⁵⁹ Idem. P. 66

⁶⁰ Idem. P. 70

⁶¹ Idem. P. 71

D. Reporte Anual de la Presidencia del Consejo de Ministros

El Reporte Anual, sólo menciona dos acciones realizadas por el Gobierno Regional de Ancash durante el 2009:

- Miembros de 43 instituciones educativas regionales fueron sensibilizados sobre equidad entre mujeres y hombres.
- Seis medios de comunicación difundieron publicidad con mensajes, contenidos e imágenes positivas de ambos géneros⁶²

Adicionalmente se menciona en este informe, que el Gobierno Regional de Ancash en el 2009, contaba con el 32% de personal que eran mujeres, y que el 18% de mujeres trabajadoras de Ancash se ubicaba en puestos directivos en el sector público y privado⁶³.

En este informe no se menciona el presupuesto destinado para la implementación del PRIO ni su nivel de avance.

E. Análisis de Documentos de Gestión del GR de Ancash

✓ **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011⁶⁴**

El plan Operativo Institucional 2011 de la Región Ancash no establece ninguna actividad en concreto que esté orientada al cumplimiento del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades.

Sólo se menciona de manera tangencial a desarrollar entre sus estrategias instituir “una cultura de equidad de género e intergeneracional”, estableciendo para ello como lineamiento de política institucional dos aspectos:

- Promover la salud y prevención de las enfermedades en forma continua, oportuna y de calidad, priorizando a los sectores de mayor pobreza, mujeres y niños.
- Fomentar el empleo y la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades, especialmente para los grupos más vulnerables de la población.

✓ **PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2008-2021 DE ANCASH**

El Plan Regional de Igualdad de Oportunidades mencionaba que “un avance significativo para la implementación y funcionamiento del presente Plan, es su inserción en el Plan Concertado de Desarrollo Regional, (Eje de Desarrollo Social), que ha sido actualizado en forma participativa y aprobada, recientemente, tanto por el CCR como por el Consejo Regional. (Junio, 2008)”⁶⁵

Asimismo, el PRIO presentaba que el otro paso importante, había sido la presentación de ideas de proyectos al Presupuesto Participativo, en las fichas oficiales⁶⁶. Con respecto a este punto, como lo establece el Cuarto de la Defensoría del Pueblo, hasta el momento no se ha aprobado ningún proyecto de inversión que esté orientado a la implementación del PRIO.

⁶² Idem. P. 23

⁶³ Idem. P. 46.

⁶⁴ <http://www.regionancash.gob.pe/transparencia/documentos/poi2011.pdf>

⁶⁵ Plan Regional de igualdad de oportunidades y equidad de género Ancash. P. 24

⁶⁶ Ibídem.

Al revisar el plan de Desarrollo Concertado se puede observar que se ha incluido el tema igualdad de oportunidades en lo que respecta al eje de salud y violencia, así como la referencia a la equidad de género e igualdad de oportunidades de manera general.

MATRIZ: EJES-POLÍTICAS-PROYECTOS ESTRATÉGICOS

EJE SOCIAL

Política	Proyectos estratégicos	Plazos	
		Corto	Mediano Plazo
Salud	Salud sexual y reproductiva segura	X	X
Equidad de género e Intergeneracional	Acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones		
	Servicios sociales de atención a la población de mayor vulnerabilidad	X	X
Organización de la prevención de la violencia	Sensibilización por la cultura de paz y abordaje de la violencia en el marco del derecho.	X	X
	Implementación de servicios integrales a personas victimizadas		X
	Promoción de modelos de equidad de género.		X

F. Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional

Se debe destacar que los Informes de Rendición de Cuentas del GR de Ancash durante el 2010 y 2011, si han incluido la presentación de los logros alcanzados en materia de oportunidades. Sin embargo, se debe también resaltar que los avances descritos son en su gran mayoría de índole normativo, es decir, de aprobación de Ordenanzas Regionales sobre determinada problemática.

Así, en el año 2010⁶⁷, el GR de Ancash reportó los siguientes logros en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades:

- Conformación de la Mesa Multisectorial de Atención y Prevención de la Violencia Familiar MUPAVIFA.
- Ordenanza N° 004-2010-REGION ANCASH-CR, Declara de interés regional formulación prevención y erradicación de violencia familiar y sexual de las mujeres, niñas y adolescentes en la región Ancash.
- Ordenanza 005-2010 contra la Violencia Familiar y el Plan de Tolerancia 0.
- Distribución de tres mil ejemplares del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades.
- Formación del Comité Multisectorial para la Celebración del Mes de la Mujer Ancashina y Día Internacional de la Mujer.

En el 2011⁶⁸, el GR de Ancash reporta los siguientes logros:

- 2,084 Casos de Violencias Familiar fueron detectados en toda la Región Ancash en el periodo Enero – Junio 2011, y estos fueron canalizados a través Centro de Emergencia Mujer, Defensoría, Demunas y Municipalidades.
- 1,963 personas intervenidas en prevención, difusión y desarrollo de capacidades
- Se ha logrado la aprobación de dos Ordenanzas Regionales: “N° 006-2011-REGION Ancash/CR Institucionalizan la Condecoración de la Mujer Ancashina, denominada Qori Warmi y la Ordenanza Regional Ordenanza N° 007-2011-REGION Ancash/CR Declaran de interés y prioridad regional la utilización del lenguaje sensible al género, denominado también lenguaje inclusivo, en el ámbito de la Región Ancash.
- Suscripción del Convenio entre la UNASAM y la GRDS para la realización del I Diplomado Regional sobre violencia de género.

G. Avances normativos a partir de la aprobación del PRIO⁶⁹

Luego de la aprobación del PRIO Ancash, se han publicado hasta el momento dos Ordenanzas Regionales sobre lenguaje inclusivo y la otra sobre violencia familiar y sexual.

Avances normativos luego de aprobado el PRIO	
Norma	Contenido
Ordenanza N° 007-2011-REGION ANCASH/CR	Declaran de interés y prioridad regional al utilización del lenguaje sensible al género, denominado también lenguaje inclusivo, en el ámbito de la Región Ancash
Publicada: 21/08/2011	
Ordenanza N° 04-2010-REGION ANCASH/CR	Declaran de interés regional la formulación de políticas para la prevención y erradicación de la violencia familiar y sexual de las mujeres, niñas y adolescentes en la Región Amazonas
Publicada: 20/02/2011	

Ver en anexo: Texto del PRIO Ancash.

⁶⁷ <http://www.regionancash.gob.pe/audiencia/resumen2-10.pdf>

⁶⁸ <http://www.regionancash.gob.pe/audiencia/resumen2011-1.pdf>

⁶⁹ Publicadas en el Diario Oficial el Peruano

LA LIBERTAD: PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2006-2010⁷⁰

A. Nivel de implementación reportado por Acceso a la Información Pública⁷¹

✓ PRESUPUESTO

El Gobierno Regional de La Libertad informó que al aprobarse el PRIO no se le asignó presupuesto para su implementación.

De otro lado, se reporta que actualmente se está llevando a cabo la actualización de este plan. Para ello, se ha desarrollado un taller participativo con instituciones públicas y privadas para realizar un balance de su implementación.

Asimismo, se hace mención a que el Consejo de la Mujer tiene previsto en su Plan Operativo Anual 2010-2011 la elaboración del II Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

✓ INSTANCIA DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

La Ordenanza que aprobó el PRIO en la Libertad, dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social cumpla la función de seguimiento de la implementación del “Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2006-2010”, la misma que podrá solicitar a las Gerencias Regionales y las Direcciones Regionales informes de monitoreo y evaluación sobre la implementación de PLAN, e información relacionada.

De la información enviada por acceso a información pública el GR señala a esta misma instancia como la encargada de su implementación.

Asimismo, se informa que fuera del gobierno regional, se ha conformado un Comité de vigilancia del PRIOLL, integrado por representantes de la sociedad civil organizada, Colegio de Trabajadores Sociales, Universidad Nacional de Trujillo.

No reportó acciones desarrolladas para llevar a cabo el monitoreo del PRIO.

✓ PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En la información remitida por el GR de la Libertad, no se menciona las fechas de las principales actividades realizadas y tampoco el presupuesto destinado para cada una de ellas. Se enumeran las siguientes:

⁷⁰ Aprobado por Ordenanza Regional No 003-006-CRLL-CR, publicada el 05.04.2006

⁷¹ Oficio N° 769-2011-GRLL-GGR/PASPMOSB de fecha 24 de junio del 2011. Remitido por el Gobierno Regional de La Libertad.

ACTIVIDADES REPORTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO
Presentación y Difusión del PRIOLL para su implementación.	Ceremonia de presentación del PRIOLL a representantes de Instituciones Públicas y privadas: Gerencias Regionales, sectoriales, Gobiernos Locales, Sociedad civil organizada. Se proporcionó el documento PRIOLL a 83 Gobiernos Locales y representantes de la Sociedad civil organizada.	Gerencias Regionales como salud, Educación, Trabajo, Comercio Industria y turismo, entre otras, trabajan lineamientos del PRIOLL. Comité de Vigilancia del PRIOLL, realiza seguimiento de su implementación.
Orientar y promover las políticas públicas para el desarrollo de la mujer y la reducción de la inequidades de género.	Actualización del “Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2011-2015” PRIOLL	Taller participativo con Instituciones Públicas y Privadas para realizar un balance de su implementación.
Promover un trabajo articulado interinstitucional en el marco del Mes de la mujer. Reconocer a Instituciones y mujeres que se destacan en su compromiso en la defensa de los Derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad con equidad de género.	Conformación de Comisiones de trabajo conjunto, para elaborar programa articulado de Celebración por el Día de la Mujer. Condecoración a instituciones y mujeres destacadas por su trabajo permanente a favor de la mujer, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales.	De conformidad a la Ordenanza Regional N° 006-2007-CR-GRLL, que declara, el mes de Marzo como “El Mes de la Mujer” diversas instituciones programaron actividades conmemorativas a esta fecha y en el marco del Mes de la Mujer. Reconocimiento a 3 Instituciones y 30 Mujeres con Resolución Ejecutiva Regional, por categorías durante 3 años consecutivos.
Promover la participación de representantes de instituciones Públicas y privadas en el reconocimiento y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Difusión de la Ordenanza Regional N°021-2007.-GR-LL/CR, Declarar el mes de Abril como el “Mes del Derecho al Nombre y a la Identidad” a nivel regional. Difusión de la Ley N° 27666 que declara el segundo domingo del abril de cada año como “Día del Niño Peruano” a nivel nacional, a las municipalidades provinciales y distritales y Celebración. Desayuno de Trabajo “Avances y Dificultades Institucionales en el trabajo relacionado a la niñez en La Libertad”. Promoción de reuniones de representantes de instituciones para formular proyectos de atención a la infancia en la región, 3 reuniones realizadas.	Participación comprometida de 47 representantes de instituciones de atención a niñas, niños y adolescentes. 03 reuniones realizadas con Gerencias Regionales, MIMDES, Poder Judicial, Universidades, Fiscalía, entre otras. Participación de 45 representantes de instituciones de atención a niñas, niños y adolescentes líderes.
	Taller de validación de la propuesta del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2011-2021”, en coordinación con el MIMDES, con participación de 45 representantes de instituciones, niñas, niños y adolescentes líderes. I Taller de trabajo para la Formulación del Plan Regional de Atención a la Infancia y Adolescencia de La Libertad.	Se recogieron propuestas de Instituciones para ser incorporadas en el Plan Nacional. Conformación del Comité Impulsor para la formulación del Plan Regional de Acción por la niñez y adolescencia de La Libertad.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO
Promover la elaboración de documentos normativos en el marco del Convenio de Gestión MIMDES- Gobierno Regional	Elaboración del Proyecto de Ordenanza Regional “Declarar de interés prioritario la Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual en la Región La Libertad”.	Proyecto de Ordenanza elaborado en proceso de aprobación. Se cuenta con la Resolución Ejecutiva Regional N° 2792-2008-GR-LL-PRE, que aprueba la Directiva N° 001-2008/GRLL-GRA-SGRH-BS “Normas y Procedimientos para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Pliego del Gobierno Regional de La Libertad.
Fortalecer capacidades de la Mujeres Autoridades de la macro Región Norte.	Organización del Seminario Taller Nacional “Proyectos para el Liderazgo y Participación Política de la Mujer”.	Participación de 53 mujeres autoridades representantes de las Regiones de Lambayeque, Cajamarca, Loreto, Piura, Ancash, Amazonas y La Libertad. Se ejecutó en coordinación con MIMDES-FONCODES. Se trabajó perfiles de proyectos con enfoque de género.
Taller de trabajo “Identificación de Oportunidades Económicas” en el Marco de la Ley del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010”		Participaron 70 personas representantes de Instituciones públicas y privadas.
Seminario Taller “La Ley de Prevención y Sanción frente al Hostigamiento sexual y su aplicación en los Gobierno Regionales y Municipales”		Participaron 71 personas representantes de Instituciones públicas y privadas. Producto de esta reunión se elaboró un Acta de Compromiso suscrita por los(as) participantes para “Difundir e implementar en base a consensos la Ley de Igualdad de Oportunidades N° 28983” y la Ley 27942 y su Reglamento en las Políticas de Prevención y Sanción frente al Hostigamiento sexual.
Propiciar el intercambio de información de los adelantos realizados por el ejecutivo y los Gobiernos Regionales en el marco del mes de la mujer.	Video conferencia “Avances en la implementación de Políticas Regionales sobre igualdad de oportunidades y equidad de género”	Obtener información de trabajo realizado a nivel de los Gobiernos Regionales de la Macro Región Norte.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO
Revisar la Ley 26260 y sus modificatorias, para los aportes al proyecto de modificación de la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.	Taller “Aportes al Proyecto de Modificación de la Ley de Protección frente a la violencia familiar”. Exposición: FEMICIDIO: “El más grave atentado de violencia contra la mujer”. Pasacalle por el “Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer”.	Se alcanzó la propuesta a la Congresista Olga Cribilleros Shigara, Presidenta de la Comisión de Modificatoria del “Anteproyecto de la Nueva Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar de la Ley 26260 y su modificatoria la Ley 26763. Participantes comprenden las consecuencias que genera la violencia familiar y sexual en la persona violentada y en el entorno familiar.
Sensibilizar a funcionarios (as), autoridades locales, sociedad civil organizada y población en general sobre las secuelas que genera la violencia hacia la mujer.		Participación conjunta en el pasacalle de instituciones públicas y privadas, con el propósito de contribuir a sensibilizar a la población en el cambio de actitud hacia la violencia familiar y sexual mediante mensajes alusivos contra la violencia hacia la mujer y respeto a sus derechos como persona.
Taller “Aportes de la Mujer Rural al Desarrollo Regional, Género y Cultura de Paz”.		Participantes internalizan la importancia de su contribución en su entorno familiar, comunal y regional, asimismo sobre el enfoque de género.
Elaboración del Proyecto de Ordenanza para la Promoción de Cultura de Paz e Igualdad de Oportunidades.		Proyecto de Ordenanza Regional elaborado en proceso de elaboración.
Instalación e implementación de la oficina de Atención a la Personas con Discapacidad. Conformación del Consejo Regional de Personas Adultas Mayores.		Oficina instalada y en funcionamiento en cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 026-2008-GR-LL/CR de fecha 7 de octubre de 2008, en el cual se dispone, que en el PASPMOSB del Gobierno Regional La Libertad, la creación de una oficina de Atención a la Personas con Discapacidad. Consejo instalado y activado. Obtuvo 3 reconocimientos por el MIMDES por destacada labor.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO
Ampliar capacidades a personal técnico de los establecimientos de salud. Fortalecer y desarrollar capacidades de agentes comunitarios.	Talleres de enfoque de Derecho, Género e Interculturalidad, dirigido a personal de salud de Redes y Microredes La Libertad. Capacitación a ECOS LIDER (Educadores Construyendo Organizaciones Saludables) en temas de derecho, género e interculturalidad) Participación de mujeres líderes (programa Juntos), ECOS, ACS, ronderos (as) en la formación de la Red ECOS, Y VOCES, SIVICOS, CODECOS; en los diferentes distritos a nivel regional. Capacitación a 117 avales libertenos (estrategia de evaluación participativa que tiene como objetivo, vigilar la calidad de atención en los establecimientos de salud). Capacitación a promotores de salud adolescentes 32 a nivel regional. Capacitación a mujeres y adolescente en Salud sexual y reproductiva, a nivel de Redes y Microredes. Talleres regionales sobre sexualidad reproductiva donde se abordó los siguientes temas: - Violencia basada en género. - Derechos e interculturalidad. -Uso de métodos anticonceptivos.	Gerencia Regional de Salud, planifica acciones en el marco del PRIOLL.
Garantizar un buen servicio de atención en salud.	Aplicación de auditorías preventivas de la calidad de atención en salud sexual reproductiva. Auditoría de casos de mortalidad materna. Implementación de oficinas de escucha al usuario en diferentes establecimientos de salud. Relanzamiento de “Crear sonrisas”-Calidad y calidez de atención en salud en el mes de julio. Plan Multiparticipativo, llamado “Sistema Regional Materno Perinatal” (SIREMAPE), que lo lidera el Gobierno Regional y participan, Gerencia de Salud, ESSALUD, FFAA, PNP, CARE y Sociedad civil. Foros sobre el impacto de la salud sexual y reproductiva en el desarrollo regional. Talleres Regional, para la elaboración del Plan Regional Materno Perinatal” (SIREMAPE). Conformación de la COREMUSA, Elaboración del PEM a nivel regional, (donde se trabaja por la lucha contra las ITS, VIH-SIDA, TBC, MALARIA). Los establecimientos de Salud en coordinación con RENIEC, Programa Juntos, Programa de Asistencia Social, realizaron campañas informativas para promover la inscripción de las mujeres y niños indocumentados, durante las fechas Conmemorativas de la mujer: Día Internacional de la Mujer, Día de la No Violencia contra la mujer.	Trabajo conjunto de instituciones del Estado y Sociedad civil organizada en acciones preventivas promocionales. Implementar estrategias para la reducción de la Morbimortalidad Materno Perinatal Inscripción de 150 niños y niñas en el distrito El Porvenir. -Trámites para la titulación de los terrenos. -Inscripción de 50 niños y niñas en el distrito La Esperanza. -Inscripción de 1050 niños y niñas en la provincia de Huamachuco.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO
Promover capacitaciones para mejorar la empleabilidad y competitividad de las mujeres en proyectos productivos.	Asesoría y orientación en formalización de microempresas. Coordinación con la Asociación Regional Femenina de Organizaciones Sociales de Base de La Libertad. AREFOBALL. Coordinación permanente con la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza de La Libertad. En temas referentes a empleo. Coordinación para la creación de la mesa de trabajo Regional de la Mujer. Talleres de capacitación a asociados (as) en Unidades Reproductivas a nivel regional.	Con la asesoría de la Gerencia Regional de Trabajo se formalizó microempresas por mujeres. Con la asesoría técnica del PASPMOSB-GRLL, se ha conseguido: -32 talleres productivos con un total de 960 capacitados (as) en: Técnica de crianza de animales menores, manualidades, panificación, cultivo de tilapia en corrales, marketing, comercialización, producción, costos, temas sociales. -Padres y madres de familia han logrado una alternativa de negocio que les permite contribuir y mejorar la economía de sus hogares y relaciones de convivencia. -Implementación de 15 talleres productivos en poblaciones con potencial de desarrollo.

✓ CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER (CRM)

Mediante Ordenanza Regional N° 019-2007-GR-LL/CR se crea el Consejo Regional de la Mujer, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como órgano de coordinación y un espacio de interlocución para las mujeres de la Región La Libertad. El CRM tiene como objeto formular recomendaciones en materia políticas, planes, programas y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de inequidad de género.

Según la información proporcionada por el GR de La Libertad, no cuenta con presupuesto asignado, pese a formar parte de la estructura del Gobierno Regional.

Entre las principales acciones desarrolladas por el CRM se encuentran:

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADO
Promover en las autoridades y funcionarios de las instituciones públicas, privadas y sociedad civil organizada la importancia de la implementación de un espacio de interlocución para abordar el tema de la mujer en la Región La Libertad.	Instalación y Juramentación de Integrantes del “Consejo Regional de la Mujer” (7 de mayo 2009)	Consejo Regional de la Mujer- COREMUJER-LL, instalado y activado. Dando así cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 019-2007-GR-LL/CR, de fecha 10 de noviembre del 2007. Está conformado por 23 instituciones acreditadas de Estado y Sociedad Civil organizada.
Proponer se incorpore el enfoque de género en los lineamientos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.	Reuniones de trabajo de la Comisión del COREMUJER-LL, para revisar el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC.	Se incorpora el enfoque de género en las acciones contempladas en el PDRC.
Construir el Plan Estratégico del COREMUJER-LL.	Reuniones de trabajo del COREMUJER-LL, para elaborar el Plan Estratégico.	Elaboración de Visión y Misión de Plan Estratégico del COREMUJER-LL.
Impulsar el trabajo del COREMUJER-LL.	Reuniones de trabajo con el Comité Directivo del COREMUJER-LL. Asamblea Ordinaria del Pleno del COREMUJER-LL.	Elaboración del Plan Operativo Anual.
Impulsar el trabajo del COREMUJER-LL.	Reuniones de trabajo del Comité Directivo del COREMUJER-LL. Asamblea Ordinaria del Pleno del COREMUJER-LL.	Aprobación del POA del COREMUJER-LL.
Difundir e informar a la colectividad el Pacto Político Social entre las y los candidatos a la Presidencia del Gobierno Regional La Libertad y la Mujeres de la Libertad.	Conferencia de Prensa para que se difunda y conozca el Pacto Político Social entre las y los candidatos a la Presidencia del Gobierno Regional La Libertad y las trece prioridades de la agenda de la Mujeres.	Participantes reconocen la importación de contar con un pacto político social y agenda, suscripto por los candidatos a la Presidencia del Gobierno Regional La Libertad.
Difundir e informar a la colectividad las trece prioridades de la Agenda de las Mujeres.	Participación activa en: Actividades por el Día Internacional Reuniones de trabajo vinculado a formulación de planes regionales.	

B. Información recopilada por otras fuentes

✓ INFORMES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En el **Cuarto Informe** de Igualdad de Oportunidades se señala que el Gobierno Regional de La Libertad (periodo del 2010):

ASPECTOS POSITIVOS:

- Incluye el tema igualdad de oportunidades en sus documentos estratégicos institucionales (Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo)⁷², aunque con algunas limitaciones (se hará referencia a este tema en una sección más adelante).
- Cuanta con alguna directiva y/o lineamientos para realizar la evaluación presupuestos con enfoque de género⁷³.
- Entre las acciones reportadas a la Defensoría se encuentran:
 - *Promoción del empleo de la mujer:* reporta actividades para la promoción del empleo de las mujeres, sobre todo en actividades de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, así como en la difusión de los derechos de las trabajadoras del hogar y madres adolescentes⁷⁴
 - *Salud materna:* es uno de los Gobierno Regionales que más recursos ha asignado para garantizar el acceso de gestantes a servicios de atención del parto calificado y puerperio según capacidad resolutiva de los establecimientos de salud⁷⁵.
 - *Participación Política de las mujeres:* reporta la aprobación de normas que fomentan la participación de las mujeres en el Consejo de Coordinación Regional a través de cuotas de género.

ASPECTOS NEGATIVOS

- Existe la dificultad para identificar el presupuesto ejecutado que se encuentra vinculado a igualdad de oportunidades, así no especifican el porcentaje ejecutado, señalando que “es difícil realizar esta separación debido a que no existe un seguimiento específico en el presupuesto sobre este tema”⁷⁶.
- No cuenta con proyectos vinculados a igualdad de oportunidades⁷⁷. En este sentido, es uno de los gobiernos regionales que señalan que los problemas en la ejecución de un presupuesto vinculado a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se explican por la falta de priorización en la ejecución de proyectos relacionados a este tema, “ya sea debido al poco interés en asignarle presupuesto por parte del Gobierno Regional, o en la medida en que se prefieren los proyectos de infraestructura”⁷⁸. Se menciona que para el GR de la LL “todavía es un tema que no tiene la prioridad presupuestal para trabajar mejor en ello”.

⁷² DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”.

⁷³ Idem. P. 74.

⁷⁴ Idem. P. 56

⁷⁵ Idem. P. 58

⁷⁶ Idem. P67.

⁷⁷ Idem. p.52

⁷⁸ Idem. P.69.

- No especifica presupuesto alguno, o de medidas para su asignación, situación que es preocupante ya que se requiere que los planes regionales aprobados establezcan medidas que hagan viable su implementación⁷⁹.
 - No ha considerado la brecha de género para la elaboración de sus presupuestos⁸⁰.
- En el Tercer Reporte DP, se señala a La Libertad como uno de los gobiernos regionales que si ha incluido algunas políticas vinculadas a empleo y educación en los Planes de Desarrollo Concertado. De otro lado, La Libertad si asignó durante el 2009 recursos del presupuesto participativo⁸¹ para el tema de igualdad de oportunidades.
- Hasta el año 2008, La Libertad había incorporado políticas en dicha materia en el Plan de Desarrollo Regional Concertado.
 - Reportó que en los proyectos de inversión pública (PIP) se contempla la generación de empleo tanto para mujeres como para hombres⁸². Entre sus recursos presupuestarios 2009 se encontraba el proyecto “Fortalecimiento de organizaciones de mujeres y personas con discapacidad”, con un monto de S/. 1'303.947.
 - Cabe considerar que el GR, había destinado más recursos que los transferidos por el Sector. Sin embargo, no se puede perder de vista que, en su gran mayoría, las actividades o los proyectos considerados en el Plan de Desarrollo Concertado no están orientados a reducir las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres⁸³.
 - Durante el año 2009, GR La Libertad informó que en el artículo 35º del Reglamento de constitución del Consejo de Coordinación regional de la Libertad y Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil se considera garantizar una participación de género no menor del 30%⁸⁴.
 - Realizó acciones de promoción de la participación económica y social a favor de las mujeres indígenas. En cuanto a participación económica se realizó lo siguiente: a. Capacitación en emprendimientos económicos a mujeres organizadas a través de clubes de madres de la zona rural y sierra liberteña. b. Generación de pequeñas unidades productivas mediante la implementación de talleres productivos de manualidades, bisutería, chocolatería a organizaciones sociales de base de mujeres de Santiago de Chuco. c. Implementación con unidades productivas de animales menores a Asociación Vista Florida, en caserío Punta Moreno-Cascas; en el distrito de Bolívar. Instituto Tecnológico Bolívar de la Sierra Liberteña. En cuanto a lo social, el fortalecimiento de capacidades en temas socio-organizativos y de gestión a OSB de Santiago de Chuco y Huamachuco de la sierra liberteña.⁸⁵

En el Segundo Reporte DP (2008) se desarrolla los siguientes avances:

- Campañas y capacitaciones sobre la Ley de Igualdad para funcionarios, funcionarias, ciudadanas y ciudadanos.
- Aprobación de normativa frente al hostigamiento sexual⁸⁶.
- Campañas y capacitaciones sobre la Ley dirigidos a funcionarias y funcionarios así como a la ciudadanía en general.⁸⁷

⁷⁹ Idem. P46.

⁸⁰ Idem.P.46

⁸¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2009)”. P.126

⁸² Idem.p.129

⁸³ Idem. P.130

⁸⁴ Idem. P.133

⁸⁵ Idem. P.140

⁸⁶ Idem. P.62

⁸⁷ Idem. P72

C. Informes Anuales de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la Ley de Igualdad de Oportunidades

En Informe Anual del 2009, sólo menciona que el GR La Libertad adoptó el Acuerdo Regional N° 078-2009-GR-LL/CR, mediante el cual se acuerda constituir la Comisión Especial para elaborar el Plan Regional contra la violencia hacia la mujer 2010-2014⁸⁸.

En el 2008 únicamente se hace referencia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1704-2008-GR-LL-PRE que asigna al Programa de Asistencia Social y Promoción Micro Empresarial para Organizaciones Sociales de Base-PASPAIOSS, como órgano dependiente de la Gerencia General Regional, estableciendo entre sus funciones, la formulación y ejecución de planes y políticas de población, desarrollo social y promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.⁸⁹

D. Información Adicional recopilada por el Comité de Vigilancia del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de la Libertad y sus recomendaciones⁹⁰

Con respecto a los lineamientos en salud, el informe de la Gerencia Regional de Salud (GRS) al Comité de Vigilancia del PRIOL muestra que se han tenido en cuenta varias de las actividades propuestas en el Eje Salud del PRIOLL, pero no se mide si éstas han sido medios eficaces para el cumplimiento de sus metas. Por ejemplo, sobre el aumento de la cobertura en las localidades rurales, en especial para las mujeres⁹¹.

De otro lado, se informa que se está aplicando “una política regional” en materia de salud sexual y reproductiva que considera específicamente a las mujeres y adolescentes, cumpliéndose de alguna manera con la Meta N° 3 del Eje Salud del PRIOLL. Pese a que se puede discutir su eficacia y la idoneidad de las medidas adoptadas, se hace necesario contar con información cuantitativa y cualitativa que compare la situación actual con la del 2006, cuando empezó a aplicarse el PRIOLL⁹².

En febrero de 2010, 130 Promotores y Promotoras de Salud Voluntarios, reunidos en su “VIII Encuentro Regional” exigieron “más Casas de Espera para Gestantes”, revelando que éstas son una medida exitosa y con relevancia de género⁹³. Respecto de la meta referida a la reducción de los casos de ITS y VIH/SIDA en La Libertad, sigue faltando cifras de la variación entre el 2006 y el 2009⁹⁴. En este sentido, una problemática aún pendiente en la implementación del PRIO en la Libertad en materia de salud, es la ausencia de estadísticas desagregadas por sexo que muestren la problemática de la salud sexual y reproductiva en la región, es decir la brechas de género que aún subsisten. Sólo de esta manera se podrá también desarrollar acciones e indicadores para ir monitoreando el nivel de avance. Como se mencionaba líneas anteriores es preciso PRIO 2011-2016 en proceso de elaboración, contemple indicadores que permitan realizar un seguimiento sobre el nivel de avance de cada una de los objetivos y estrategias formuladas, aspecto que no fue previsto en el PRIO 2006-2010.

⁸⁸ MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL. Tercer Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. P.14

⁸⁹ MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL. Segundo Informe de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Consolidado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Período 2008. P.15

⁹⁰ Centro de Derechos y Desarrollo CEDAL. Revista Mujeres X. Celia Mansilla (Asoc. Aurora vivar), Carmen Salazar (Cepremun) y Margot Merino (Comité de Vigilancia). Lima, 2011.p.52-55

⁹¹ Idem. P.53.

⁹² Idem. P.54

⁹³ Ibídem.

⁹⁴ Idídem

Con respecto, a la erradicación de la violencia contra la mujer, el GR de la Libertad no ha emitido hasta el momento Ordenanzas que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de el Peruano, a diferencia del ámbito local.⁹⁵

Un avance a considerar con relación al Informe Comité de Vigilancia del PRIO del 2009, ha sido la reapertura de la Casa de Refugio “Manos de Paz” en el distrito de La Esperanza, en convenio con la Municipalidad. Asimismo, la apertura de más Casas Refugio con el apoyo o iniciativa de los Gobiernos Locales, como el de El Porvenir⁹⁶.

El Comité de vigilancia en su tercer Informe de implementación del PRIO ha emitido recomendaciones que deberían integrarse en el PRIOLL 2011-2015 en proceso de elaboración. Entre estas recomendaciones se encuentra:

- Crear la Gerencia Central de Desarrollo Social, que agrupe Salud, Educación, Trabajo y promoción del Empleo, para la gestación, dirección, seguimiento, evaluación y concertación con la Sociedad Civil en materia de Desarrollo Social, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades.
- Disponer que todas las mediciones de indicadores, estadísticas resultantes e información del Portal WEB del Gobierno Regional estén desagregadas por sexo⁹⁷.
- Crear un Observatorio Mujer con el apoyo del MIMDES y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, dotándolo de recursos presupuestales, tecnológicos y humanos que garanticen su sostenibilidad, permanente actualización y difusión.
- Aprobar un Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento (Acoso) Sexual para el personal que trabaja en las dependencias del Gobierno Regional de La Libertad.
- Aprobar por Ordenanza la integración paritaria por mujeres y hombres de los Cargos de Confianza, Gerencias y Jefaturas del Gobierno Regional, en un plazo, y que la Presidencia apruebe las normas reglamentarias.
- Implementación de Centros de Cuidado y Estimulación Temprana Infantil (CENCETI) en poblaciones de alta concentración laboral.
- Aprobar mediante Ordenanza Regional una Política Regional de Lucha contra la Discriminación de la Mujer en el Empleo, que promueva y fiscalice la “Responsabilidad social empresarial frente a la Maternidad”, el “Acceso Equitativo a todas las áreas de trabajo, capacitaciones y ascensos” y la “Tolerancia 0 al Acoso Sexual”, entre otros asuntos.
- Crear un Sistema Regional Concertado de Prevención, Protección y Atención a casos de Violencia Familiar y Sexual, que integre al Gobierno Regional, Municipalidades provinciales y locales, MIMDES, las ONG y OSB, etc.
- Promover y apoyar Casas Refugio para mujeres víctimas de violencia familiar, contemplando su implementación en los Planes Concertados y Presupuestos Participativos.
- Ordenanza que establezca el lenguaje inclusivo en todos los documentos oficiales del Gobierno Regional y disponga la promoción de su aplicación por parte de los Gobiernos Locales.

⁹⁵ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables reportan normas ubicadas en la línea de combatir la violencia familiar y sexual, emitidas por la Municipalidad Provincial de Trujillo (Ordenanza Municipal N° 023-2009-MPT de 13.mar.2009); la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión (Ordenanzas Municipales N° 120-MPSC de 11.feb.2009 y N° 128-MPSC de 27.abr.2009); la Municipalidad Distrital de Rázuri, en Ascope (Ordenanza Distrital N° 013-2009- MDR de 13.Oct.2009); la Municipalidad Distrital de La Esperanza, Trujillo (Ordenanza N° 30-2009- MDE); la Municipalidad Distrital de El Porvenir, Trujillo (incorporó el funcionamiento de un Albergue para Víctimas de Violencia Familiar” en su Plan Concertado de Desarrollo Distrital 2007- 2015), y el Centro Poblado “El Milagro” de Trujillo (Ordenanza Municipal N° 001-2009-MCPM de 23.feb.2009)

⁹⁶ Centro de Derechos y Desarrollo CEDAL. Revista Mujeres N° X. p.54

⁹⁷ Ibídem.

- Desarrollar campañas de documentación para personas que aún carecen de DNI, con énfasis en las mujeres y niñas.

E. Plan de Desarrollo Concertado 2010-2021⁹⁸

El Plan de Desarrollo Concertado 2010-2021 del GR de La Libertad, establece como uno de sus enfoques a la equidad de género e igualdad de oportunidades como una “condición fundamental de desarrollo humano, lo que implica cerrar brechas sociales entre varones y mujeres, lograr la equidad en el acceso y la permanencia al uso de los servicios y beneficios de la sociedad y de estado, que le permita a la mujer desarrollar sus potencialidades y generar ingresos”⁹⁹.

Un primer objetivo específico vinculado al PRIO, se refiere a la necesidad de “Gestionar de manera descentralizada y con equidad la atención en salud con servicios de calidad y con calidez humana”¹⁰⁰, estableciendo como meta para el 2016 disminuir la prevalencia de embarazos en adolescentes a 15% en la población atendida por el MINSA.

Un segundo objetivo específico, establece la promoción de “la equidad de género y la igualdad de oportunidades sin discriminación por discapacidad, sexo, raza, color, opinión, religión, cultura y/o edad”. Como meta para el 2016 se provee la reducción de la brecha de analfabetismo entre sexos, disminuyendo la tasa de analfabetismo en mujeres al menos de 6%.

El tercer objetivo menciona, la necesidad de “impulsar el fortalecimiento de la integridad familiar, la protección de la mujer, niñez, la juventud y el adulto mayo”. Para ello se prevé como meta la reducción del maltrato y abuso intrafamiliar contra niños y adolescentes al 20% y la reducción de al menos de 10 puntos porcentuales la prevalencia de mujeres afectadas por actos de violencia conyugal.

En Políticas en salud, se encuentra la referencia a lo siguiente:

- Impulsar programas de salud reproductiva, con niños, niñas y adolescentes y adultos especialmente en sectores poblacionales de riesgo.
- Promover el proceso de Aseguramiento de Salud en el ámbito regional enfatizando en las madres gestantes.
- Establecer una instancia de coordinación y concertación orientada a resolver problemas prioritarios relacionados a la salud y otros como desintegración y violencia familiar.
- Reducir la razón de muertes maternas al menos a 90 por 100,000 nacidos vivos al 2016.

En materia específica de políticas de igualdad de oportunidades se menciona:

- Promover acciones en conjunto para incentivar la incorporación de las mujeres a empleos decentes y con remuneraciones dignas.
- Promover cambios en los patrones socio-culturales orientados a prevenir y reducir la violencia contra la mujer-niños; discriminación a personas con habilidades diferentes, adulto mayor, madres solteras, infectados con VIH Sida, etc.¹⁰¹.
- Prevenir y evitar toda práctica que ponga en riesgo la educación y salud de los niños, y niñas.
- Impulsar la creación de defensorías comunales, institucionales y escolares de niños, niñas y adolescentes a escala regional.

⁹⁸ Aprobado por Ordenanza No 032-2009-GR-LL/CR. Aprueban el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Libertad 2010-2012. Publicado el 4/03/2010.

⁹⁹ Plan de Desarrollo Concertado 2010-2021.P.14

¹⁰⁰ Idem. P42

¹⁰¹ Idem.p.135.

- Promocionar una cultura de paz, y el ejercicio del derecho a la identidad y otros derechos fundamentales.

Dentro de los programas Institucionales de Desarrollo Regional de carácter prioritario se menciona al Programa de fortalecimiento de organizaciones de mujeres.¹⁰²

Dentro de las Políticas agropecuarias se establece como objetivos:

- Promover la formalización y organización de los pequeños productores agropecuarios tomando en cuenta sus valores culturales e incorporando a las mujeres en estas actividades.
- Promover un programa regional de Microcréditos con énfasis en el segmento mujeres.

En este sentido, se puede observar que el Plan de Desarrollo Concertado 2010-2021, si ha contemplado la referencia al tema de igualdad de oportunidades y equidad de género en diversos ámbitos, por lo que se hace necesario, realizar la articulación necesaria con el nuevo plan regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en proceso de elaboración.

Con respecto a los planes operativos institucionales, vía internet sólo se pudo acceder al del 2008, en donde se hace alusión de manera muy general al tema de igualdad de oportunidades pero sin ningún desarrollo en específico.

F. Informes presentados en las Audiencias públicas Regionales

La página web del Gobierno Regional no consigna información sobre los informes presentados durante la gestión 2010.

En el Informe de Gestión en la Audiencia Pública 2009 a cargo del Programa de Asistencia Social y Promoción microempresarial para organizaciones sociales de base, se menciona las acciones y logros emprendidos para implementar y monitorear las funciones transferidas por el MIMDES al Gobierno regional de La Libertad, entre los cuales se encuentran:

- Lograr la articulación y coordinación de los Consejos Regionales de la Mujer, Adulto Mayor y de la Juventud, con representantes líderes de las diversas instituciones y asociaciones de la región, para tener representatividad y atender los distintos temas de cada tipo de población.
- Promoción y venta eficiente de productos de los talleres productivos de las OSB.
- Difusión y emisión de normas relativos a la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Proyecto ingresado al banco de proyectos y presentado a la OPI del Gobierno Regional para su evaluación. Dos proyectos en formulación: equidad de género y proyecto social en el Distrito de Chócope.
- Articulación de las representantes de asociaciones de mujeres en el nivel regional.
- Mujeres desarrollan sus habilidades Técnico – Productivas.
- Se fortalece la capacidad de Gestión de las Dirigentes e integrantes de las O.S.B.
- Contribución de las integrantes de las O.S.B. en la generación de ingresos económicos para el hogar.
- Presencia activa de la mujer en gestión del desarrollo local.
- Recordar, distinguir y sensibilizar a los ciudadanos sobre fechas relevantes a nivel mundial.

G. Avances normativos luego de aprobado el PRIO

AVANCES NORMATIVOS LUEGO DE APROBADO EL PRIO

Número de Norma	Contenido
Decreto N° 006-2011-GRL- PRE (26.10.2011)	Delegan a la Vicepresidenta Regional funciones en materia de desarrollo e igualdad de oportunidades, gobernabilidad y descentralización.
Ordenanza N° 019- 2007-GR- LL/GR (10.11.2007)	Crean Consejo Regional de la Mujer.
Aprueba política Regional de salud de La Libertad 2007- 2012. Ordenanza Regional N° 020-2009-GR-LL/CR (25.12.09)	La Política Regional de Salud tiene las siguientes prioridades: Muerte materna infantil Desnutrición Enfermedades transmisibles Embarazos no deseados Violencia intrafamiliar
Ordenanza No 006-2007-CR/ RLL	Declaran el mes de marzo de cada año como "El mes de la Mujer". (20/05/2007)
Decreto No 002-2007-GR-LL/ PRE	Institucionalizan el Día Internacional de la Mujer en el Región de la Libertad. (31/03/2007).

Ver en el anexo: Texto del PRIO La Libertad

PIURA: PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2010 - 2012¹⁰³

Según lo señalado por el GR de Piura, desde el año 2008, “el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO), ha desarrollado diferentes etapas como son: formulación, aprobación por la asamblea del Consejo Regional de la Mujer y en el Gobierno Regional de Piura, publicación y difusión. Para el 2011, se tiene prevista su implementación”.¹⁰⁴

En atención a ello, el 1 de agosto del 2011, el Gobierno Regional de Piura, a través de la Gerencia de Desarrollo Social y representantes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), se reunieron para iniciar su proceso de implementación, el cual busca fortalecer las capacidades a nivel institucional, como herramienta fundamental de gestión durante el proceso 2009 – 2012.

“El plan regional requiere el compromiso y la decidida participación concertada de las instituciones del estado, tanto del nivel nacional, regional como local, junto con las organizaciones sociales, instituciones privadas y empresariado, con el fin que al llegar el 2012, permita cumplir la meta de mujeres y varones aportando y beneficiándose del desarrollo en igualdad y equidad de género”¹⁰⁵.

De otro lado, se debe resaltar la existencia de actores claves que forman parte de este proceso como son: El Consejo Regional de la Mujer, Centro de Emergencia Mujer, Policía Nacional, Mesa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y Sexual, Dirección Regional del Trabajo, ONGs, Asociación de Mujeres, municipalidades provinciales y distritales; entre otros¹⁰⁶.

Hasta el momento como se podrá constatar de las acciones reportadas por el Gobierno Regional, en el marco del PRIO se registran avances en la dación de ordenanzas pero no en la asignación de presupuesto. Como aspecto positivo de la nueva gestión regional, ha dado un primer paso, al convocar al Consejo Regional de la Mujer y establecer un plan de actividades en el mes de febrero del 2011¹⁰⁷. Se debe resaltar, sin embargo, la necesidad de capacitar a los funcionarios regionales y municipales entrantes, así como a los trabajadores de las instituciones públicas, en tanto alrededor del “98% de las autoridades y funcionarios municipales y regionales son nuevos y casi no manejan el tema de la equidad de género”¹⁰⁸.

A. Nivel de implementación reportado por Acceso a la Información Pública¹⁰⁹

✓ PRESUPUESTO

En el año 2010, el Gobierno Regional Piura reporta que no asignó presupuesto. Se trabajó con fondos de AECID en el marco del Proyecto “Apoyo al MIMDES para la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer” con un monto de S/. 19,500.00 para el pago de la Coordinadora y Comunicadora hasta el mes de Abril del 2010; y S/. 2,650.00 para gastos operativos para el Día de la No violencia contra la Mujer en el mes de noviembre de 2010.

Para el 2011, según el Plan Operativo Institucional se ha considerado un presupuesto de S/ 6,000.00 que están destinados a:

- Difusión Promoción, y presentación del PRIO
- Ordenanza de Hostigamiento Sexual y la ley frente a la violencia familiar y sexual

De igual forma, con el apoyo del MIMDES se ha contratado una Consultoría para el “Acompañamiento y monitoreo del PLAN DE ACCION en las Regiones de Piura y Loreto” que tiene objetivo realizar acciones para la difusión e implementación del PRIO por espacio de 5 meses a partir de Junio de 2011.

✓ ACTIVIDADES REALIZADAS EN TORNO AL PLAN

El GR reportó que en el periodo 2010 se realizaron las siguientes actividades:

- Se emitieron impresiones del formato de PRIO, con el apoyo de Proyecto Catamayo Chira, los cuales han sido distribuidos en el Congreso de la Mujer y otras actividades de participación de organizaciones de mujeres.
- En coordinación con el Centro de Emergencia Mujer de Piura, se ha presentado el perfil de un Plan Regional contra la violencia de la Mujer.
- En reconocimiento a la Mesa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, el Gobierno Regional Piura, se ha emitido la Ordenanza Regional N° 176-2009/GRP-CR que aprueba Acciones para la Prevención, Atención y Prevención frente al hostigamiento sexual en el ámbito del territorio del Gobierno Regional Piura.

No se especificó otras actividades por acceso a la información pública.

La Gerencia de Desarrollo Social, elaboró un Informe del I Trimestre del 2011, donde se menciona algunas acciones desarrolladas en el marco del PRIO que son las siguientes¹¹⁰:

¹⁰³ Ordenanza Regional N° 180-210/GRP/CR. Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010-2012. 05.03.2010

¹⁰⁴ http://www.elregionalpiura.com.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=5061:inician-proceso-de-implementacion-del-plan-regional-de-igualdad-de-oportunidades&catid=67:piura&Itemid=392,

¹⁰⁵ http://www.elregionalpiura.com.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=5061:inician-proceso-de-implementacion-del-plan-regional-de-igualdad-de-oportunidades&catid=67:piura&Itemid=392, visitada el 30 de setiembre del 2011.

¹⁰⁶ Ibidem

¹⁰⁷ http://www.elregionalpiura.com.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3164:ise-viene-la-qcapturaq-de-lima-norte-&catid=67:genio&Itemid=193

¹⁰⁸ Ibidem.

¹⁰⁹ Oficio No 478-2011/GRP-430000. Remitida el 24 de junio del 2011 por el Gobierno Regional de Piura.

¹¹⁰ http://www.regionpiura.gob.pe/documentos/grds/funciones_mimdes_1trim2011.pdf

ACTIVIDADES REPORTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

Temática	Detalle
Plan de Trabajo y Difusión del PRIO	Realización de la asamblea Regional y designación de la Secretaría Técnica y la elaboración de Plan de Trabajo 2011. Elaboración de la versión amigable del PRIO para su difusión. Elaboración de cronograma de difusión y capacitación en enfoque de género e igualdad de oportunidades (MIMDES-GR).
Otras acciones en torno a fechas conmemorativas, capacitaciones entre otros	Celebración del Día Internacional de la Mujer. Feria Integral “Para ti mujer”, talleres de capacitación sobre enfoque de género e igualdad de oportunidades, conferencias, foros regional y descentralizados. Implementación del lactario en la sede del Gobierno Regional.

✓ INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El GR reporta que no se ha designado Comisión para el seguimiento y evaluación del PRIO, funciones que se vienen realizando desde el Observatorio Regional de Género, quienes vienen informando al MIMIDES y la Defensoría del Pueblo periódicamente, de los avances del proceso de implementación de la Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades.

Esta información proporcionada por el GR da cuenta que no se ha cumplido con lo establecido por la Ordenanza No 180-2010/GRP-CR, que aprobó el PRIO en Piura, en donde quedó contemplado que se constituiría una Comisión de Seguimiento y Evaluación del PRIO que estaría conformado por:

- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Representantes de las Direcciones Regionales de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo
- Una o un representante de cada Municipalidad Provincial
- Una o un representante de Organizaciones de Mujeres del Consejo Regional de la Mujer
- Una o un Representante del Observatorio Regional de Piura

✓ CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER DE LA REGIÓN PIURA

Entre las acciones realizadas por el COREM reportadas por el GR se encuentra la reactivación de organizaciones de mujeres a nivel distrital y provincial en la Región. Y la realización de Congresos Anuales de organizaciones de Mujeres

El Plan de Trabajo del Consejo Regional de la Mujer para el 2011¹¹¹ establece los siguientes objetivos:

- Implementar el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades PRIO 2010-2012
- Promover acciones tendientes a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y equidad de género.
- Promover el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales para las mujeres en la Región Piura.
- Proponer normatividad referida a asuntos a favor de las mujeres y varones.

¹¹¹ <http://www.regionpiura.gob.pe/documentos/plantrabajo2011.pdf>

Entre la metodología y estrategias que mencionan en este plan de trabajo se menciona la conformación de Comisiones de Trabajo, por cada lineamiento del PRIO.

El cronograma de actividades (2011) del COREM contempla:

- Diseñar propuesta de ordenanza con enfoque de género para el presupuesto participativo, Consejo de Coordinación Local y Consejo de Coordinación Regional.
- Diseñar propuesta de ordenanza con enfoque de género de matriz de criterios de calificación de proyectos.
- Capacitación: presupuestos participativo con enfoque de género.
- Taller de capacitación regional, presupuesto por resultados y elaboración de perfiles de proyectos sociales.
- Incorporar la temática de violencia familiar, cultura de paz en la currícula escolar.
- Elaborar el Plan Regional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015
- Acciones de capacitación sobre derechos a organizaciones, redes de mujeres e instancias de concertación.
- Implementar casas de refugio
- Capacitación a mujeres organizadas
- Fortalecimiento de capacidades de los funcionarios del gob. Regional integrantes de los consejos de coordinación regional y local, en temas de enfoque de género e igualdad de oportunidades.
- Realización de campañas de sensibilización con la Comisión de Regantes y los Comités de Productores para la inclusión de la cuota de género en sus juntas directivas.

El GR reportó que el COREM no forma parte de la estructura orgánica del Gobierno Regional Piura, trabaja como un espacio de concertación entre las organizaciones de mujeres de entidades del estado y la sociedad civil organizada.

B. Información adicional sobre la implementación del PRIO Piura:

✓ INFORMES DEFENSORIALES SOBRE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El **Tercer Reporte** de la DP informa que el Gobierno Regional de Piura, asignó presupuesto para el 2009 para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades¹¹², aun cuando hasta esta fecha no había aprobado el PRIO.

El presupuesto asignado para ese año fue de S/ 300.000, que estuvieron destinados por el Congreso Regional de la Mujer, charlas validación PRIO, procesos de elecciones del COREM. El presupuesto para el caso el Observatorio de la Mujer ascendió a S/. 1.500¹¹³

¹¹² DEFENSORÍA DEL PUEBLO. "Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)". P.30 y 31.

¹¹³ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. "Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009)". P.130

Con respecto al **Cuarto Informe** de la Defensoría del Pueblo el GR de Piura reporta lo siguiente para el período 2010:

ASPECTOS POSITIVOS

- Cuenta con medidas adoptadas para asignar presupuesto a su PRIO, en tanto es “un tema que forma parte de la agenda pendiente para el Gobierno Regional”.
- Este Gobierno Regional incluye un impacto sobre la reducción de las brechas de género en su región en la evaluación presupuestal que envían al MEF¹¹⁴.

ASPECTOS NEGATIVOS

- No cuenta con información tan específica que permita determinar el porcentaje del presupuesto institucional aprobado para el 2010 que se encuentra vinculado a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.¹¹⁵
- Se revela la dificultad en precisar un porcentaje del presupuesto ejecutado de la LIO. En tanto, la Gerencia de Planificación y presupuesto informó a la Defensoría que no se cuenta con este porcentaje, pero la Gerencia de Desarrollo Social consideró que el presupuesto ascendía a 1% y está vinculado a la LIO¹¹⁶.
- No consideró para la elaboración de su presupuesto 2010, las brechas de género, aspecto que es preocupante y que revela la necesidad de que los Gobiernos Regionales conozcan esta información¹¹⁷.
- Falta de priorización en la ejecución de proyectos relacionados con el tema de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, pues “no existe una muestra clara orientada al tema de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”¹¹⁸ y “es un tema que aún no tiene la prioridad presupuestal debido al poco interés existente en esta materia”.¹¹⁹

C. Avances recientes en el 2011

En setiembre del 2011¹²⁰, la Gerencia de Desarrollo Social del GR de Piura, realizó una reunión de trabajo con el propósito de diseñar estrategias orientadas a fortalecer la institucionalización de género en el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de la Región Piura.

Participaron más de treinta autoridades regionales, provinciales y aliados estratégicos nacionales e internacionales.

La Gerente Regional de Desarrollo Social mencionó que “se viene implementando el PRIO en la región, el cual permitirá identificar indicadores a fin de evaluar el avance que se viene dando a través de los diferentes programas en ejecución, para esto es importante trabajar e interrelacionarnos con los diferentes sectores y niveles de gobierno, sobre todo donde se operativizan y ejecutan los presupuestos”.

Los asistentes a esta reunión coincidieron en analizar tres propuestas fundamentales como: la incorporación de incentivos a los gobiernos regionales y locales para la ejecución de programas que

¹¹⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. LIO. P.75

¹¹⁵ Idem. P.52

¹¹⁶ Idem. P.67

¹¹⁷ Idem. P. 46 y 47.

¹¹⁸ Idem. P.69

¹¹⁹ Idem. P.70

¹²⁰ <http://www.regionpiura.gob.pe/detalle.php?idpag=6&id=1034&per=2011§or=1>, visitado el 9 de octubre del 2011.

permitan la institucionalización del género; además, mediante un sistema de monitoreo técnico, realizar el seguimiento de las acciones que contribuyan a la igualdad de oportunidades; y por último, debatir y priorizar programas para la reducción de las brechas de género en la región.

El 14 y 15 de octubre del 2011¹²¹, se llevó a cabo el VII Congreso Regional de la Mujer, que tuvo como objetivo contribuir a generar condiciones concertadas para la implementación del PRIO (Plan de Igualdad de Oportunidades), en el marco de la legislación vigente sobre igualdad de oportunidades y el proceso de descentralización del país.

Este evento tuvo como finalidad identificar y analizar los avances y limitaciones en la implementación del PRIO, planteando recomendaciones para afianzar su ejecución que permitirá reducir progresivamente la brecha de desarrollo entre mujeres y hombres.

Participaron en este evento asambleístas del COREM (Consejo Regional de la Mujer), representantes de organizaciones de mujeres de las ocho provincias de la región, Gerencias y Direcciones Regionales afines a los lineamientos del PRIO, equipo técnico del COREM, instituciones públicas y sociedad civil.

D. Informe sobre el proceso de Descentralización de las Funciones del MIMDES al Gobierno Regional de Piura 2011¹²²

Este Informe elaborado por el GR de Piura, hace referencia a algunos proyectos de inversión social, sin embargo, ninguno está expresamente orientado a la implementación del PRIO en su conjunto sino al desarrollo de algunos de los lineamientos del mismo, con énfasis en el tema de violencia familiar y desnutrición crónica. Así se menciona lo siguiente:

- Ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del servicio de prevención para la disminución de la Desnutrición Crónica en Niños menores de cinco años en el Departamento de Piura”. (En agosto del 2011 culminó su ejecución).
- Proceso de ejecución del Proyecto integral “Mejoramiento de los logros de aprendizaje de las niñas y niños de los 06 primeros ciclos de Educación Básica Regular, en el distrito de Morropón. (2010-2012).
- Elaboración del expediente técnico (fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento de los servicios de prevención y rehabilitación de alumnos afectos por la violencia familiar en el I.E José Olaya Balandrade del AH Nueva Esperanza. Distrito de Piura)¹²³.

En este informe se señala que los principales problemas presentados durante la ejecución de actividades y cumplimiento de metas se encuentran la necesidad de una mayor asistencia técnica y un mayor presupuesto.

Como propuestas de solución en este Informe se menciona lo siguiente:

- Capacitación, asistencia técnica permanente.
- Institucionalizar las comisiones intergubernamentales y que los acuerdos sean de carácter vinculante, además de la participación de otros ministerios.

¹²¹ http://www.elregionalpiura.com.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=8157:vii-congreso-regional-de-la-mujer-avanzando-en-la-implementacion-del-plan-regional-de-igualdad-de-oportunidades--prior&catid=67:piura&Itemid=392, visitado el 30 de octubre del 2011.

¹²² http://www.regionpiura.gob.pe/documentos/grds/funciones_mimdes_1trim2011.pdf. I TRIMESTRE 2011. Econ. Verónica Lucy Delgado. Gerenta Regional de desarrollo Social GR.

¹²³ SNIP 147081. Costos de Inversión de la alternativa seleccionada (a precios de mercado): 656,368.51. (Viable según página SNIP).

- Mayor comunicación, asistencia técnica y sobre todo a la articulación de actividades de las mismas direcciones del MIMDES

E. Avances normativos luego de aprobado del PRIO

AVANCES NORMATIVOS LUEGO DE APROBADO EL PRIO

Norma	Contenido
Ordenanza Regional N° 187-2010. 10/06/2010	Aprueba el Plan Estratégico Regional Multisectorial para la prevención y control de la ITS, VIH y SIDA, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Piura.
Ordenanza N° 192-2010] /GRP-CR. 22.12.2010	Declaran el mes de abril como “El mes del derecho al nombre y a la identidad” en el ámbito del Gobierno Regional de Piura”

LAMBAYEQUE: PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2009-2014

A. Nivel de implementación reportado por Acceso a Información Pública¹²⁴

Según la información enviada por el GR de Lambayeque “la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Comisión Multisectorial Impulsora del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la región Lambayeque, (asumieron) el reto de Implementar el POA 2010, cuyo objetivo es enfrentar los problemas de desigualdad, exclusión y de Género en particular, que garanticen nuevas bases para relaciones democráticas y equitativas entre hombres y mujeres”.

Se menciona que “este instrumento de gestión marca la ruta de trabajo para disminuir las brechas de género y hacer realidad el acceso a un desarrollo de capacidades y libertades para mujeres y hombres a lo largo de su ciclo vital, que les permita mejorar las condiciones de calidad de vida de la población más vulnerable”¹²⁵.

Según el reporte de la Gerencia de Desarrollo Social, la implementación del PRIOL, “afirma una política por alcanzar la equidad de género, que permita construir una verdadera democracia”¹²⁶.

✓ PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el período 2010 fue de 80,000 soles y para el 2011 es de 88, 724.50 en bienes y servicios.

Esto difiere de la información proporcionada a la Defensoría del Pueblo, que reportó que el GR había destinado S/. 30.000 para el período 2010.

✓ INSTANCIA ENCARGADA DE SU SEGUIMIENTO

El Gobierno Regional instaló la Comisión Multisectorial de PRIOL en Junio del 2009, asimismo, aprobó el Plan Operativo Anual 2009-2010 en octubre de ese año. El proceso de su implementación se realiza desde noviembre del 2009.

El Gobierno Regional de Lambayeque, viene reforzando el trabajo de la comisión multisectorial del PRIOL a través del fortalecimiento de capacidades, para lo cual se brindó el curso de capacitación “Afianzando la política de equidad entre mujeres y hombres de la Región Lambayeque” que benefició a

¹²⁴ Informe de avances y logros en la implementación del plan operativo 2009-2010 del plan regional de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la Región Lambayeque. Gerencia Reg. Desarrollo Social. Mg. Mariel Flores Zúñiga.

¹²⁵ Ibídem.

¹²⁶ Ibídem.

25 mujeres y 20 hombres de las Gerencias y Direcciones Regionales, Municipalidades Provinciales y los propios integrantes de la Comisión multisectorial del PRIOL.

✓ ACCIONES REPORTADAS

Teniendo en cuenta sus cinco (5) lineamientos y Objetivos estratégicos se reportan las siguientes actividades, cabe precisar que el GR en algunas de ellas, no detalla el año de realización de las actividades:

ACTIVIDADES REPORTADAS POR EL GR POR ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Lineamientos	Detalle de actividades
Institucionalizar y Transversalizar la Equidad de Género en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del estado.	<p>A través de una ONG se realizó capacitaciones a funcionarios para transversalizar el enfoque de género y revisión de documentos de gestión para la aplicación del Lenguaje Inclusivo. Esta capacitación tuvo una duración de cuatro meses desde marzo hasta junio, la cual contó en marzo con 45 participantes de los cuales fueron 25 mujeres y 20 hombres.</p> <p>Programa de capacitación de Derechos Sexuales y Reproductivos, a través de talleres de Capacitación “Hablemos de nuestros Derechos Sexuales y Reproductivos”, dirigido a funcionarios/as y Promotores/as y Lideresas comunitarias de las zonas de Incahuasi, Cañaris, Mórrope, Olmos y salas, contando con la participación de 140 personas en total.</p> <p>La creación y aprobación de la Ordenanza Regional N°022- GR.LAMB/CR de setiembre del 2009, donde se declara de prioridad la educación de las Niñas y Adolescentes del área rural de Lambayeque.</p> <p>La creación y aprobación de la ordenanza Regional N° 026-GR.LAMB/CR de Octubre del 2009, que aprueba el registro de información estadística desagregada por área geográfica, etnia, edad, discapacidad y con indicadores de género, acorde al servicio o servicios que prestan a la comunidad, o a la actividad que desarrolle el Gobierno Regional de Lambayeque.</p> <p>La formulación y aprobación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2010-GR.LAMB/PR del 10 de agosto del 2010, el cual resuelve que las Instituciones del estado institucionalicen y transversalicen género en los programas y planes de las Direcciones Sectoriales y los demás sectores dependientes del Gobierno Regional, y Gobiernos Provinciales y Distritales del departamento de Lambayeque.</p>
Promover en la sociedad, valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y hombres para garantizar la no discriminación hacia las mujeres.	<p>En su objetivo estratégico, el Estado y la sociedad civil contribuyen a mejorar las relaciones entre mujeres y varones con cultura de paz y vida libre de violencia.</p> <p>Taller de “Masculinidades y Paternidades”. Dirigido a la Asociación de Varones “Viviendo sin Violencia”, participantes 16 personas.</p> <p>PANEL FORUM: “LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL”. Participantes: 218 personas (Alumnos/as de II.EE y Comedores Populares).</p> <p>Orientación para Procesos de Denuncia en casos de Violencia Familiar o sexual y Avances y Desafíos en la Normatividad Legal de la Lucha Contra la Violencia, realizados en el mes de abril del 2010.</p> <p>Talleres de Prevención de Violencia en Instituciones Educativas, habiéndose capacitado a seis (6) de los distritos de Salas, Mórrope, José Leonardo Ortiz, realizado en los meses de octubre y noviembre del 2010.</p> <p>Taller de Prevención de violencia a Niños y Niñas Trabajadores/as del mercado modelo. Habiéndose capacitado a cuarenta y cinco (45)</p> <p>Desarrollo del Foro de salud Mental con el objetivo de desarrollar acciones de difusión, promoción y prevención de salud, desarrollado el 2 de noviembre con una participación de 80 personas.</p>

Promover en la sociedad, valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y hombres para garantizar la no discriminación hacia las mujeres.

Reuniones Técnicas de trabajo, para la formulación del Diagnóstico Preliminar de Violencia Hacia la Mujer, en la Región Lambayeque.

El tipo de violencia que mayormente se denunció en la Región Lambayeque fue la violencia psicológica en todas las etapas de vida. En las provincias de Lambayeque y Chiclayo se da principalmente entre las edades de 26 a 35 años y en la provincia de Ferreñafe, el caso varía siendo las edades de 6 a 11 años las que reportan mayor denuncia de maltrato psicológico. La violencia de tipo sexual se ejerció principalmente en menores de 18 años, siendo un total de 22 y 19 casos reportados en Chiclayo y Ferreñafe respectivamente, comprendidas entre las edades de 12 a 17 años, seguida de las edades de 6 a 11 años con un 17%.

En la provincia de Lambayeque se reportan mayor cantidad de denuncias por maltrato físico, siendo la etapa adulta que en mayor incidencia se presenta estos casos, con un total de 84 casos entre las edades de 18 a 45 años. Se presenta también maltrato físico infantil en esta misma provincia.

Asimismo, se desarrollaron tres (3) talleres de “Promoviendo Prácticas saludables y Libres de Violencia” en los distritos de Salas, Morrope y José Leonardo Ortiz.

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.

En la implementación de este Plan se ha realizado incidencia sobre los derechos a la educación que tienen las niñas y adolescentes de las zonas rurales, con enfoque de género y el uso del lenguaje inclusivo. Se capacitaron 5 instituciones educativas de los niveles de inicial y primaria de los distritos de Salas y Mórrope y con un total de 150 maestras y maestros.

En el acceso a servicios de salud de calidad, se han desarrollado Talleres de salud sexual y reproductiva, con el asesoramiento de CESIP y apoyo del UNFPA, en articulación con DIRESA y Gobierno Regional.

Talleres desarrollados “Hablemos de nuestros Derechos sexuales y Reproductivos, haciendo incidencia para contribuir a disminuir los embarazos en adolescentes”.

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.

Se realizó un taller de capacitación sobre la formación de Micro empresas y empresas asociativas, emprendedurismo y finanzas, fue desarrollado en el mes de Noviembre del 2010, con una participación total de 55 personas.

Realización de la primera Feria de la Mujer Rural, “La Mujer como Agente de Cambio”, en donde las diferentes organizaciones de mujeres de Olmos, Mórrope, Cañaris e Incahuasi, participaron con la exposición de artesanía y productos agrícolas propios de su zona y libre de químicos.

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

A través del asesoramiento de una ONG, se ha desarrollado el Curso de Formación: “Los Retos de la Gobernabilidad Democrática y las Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” dirigido a mujeres postulantes a candidatas de los partidos políticos, a fin de tener una ruta de trabajo dentro de su Plan de Gobierno. Cabe señalar que esta ha sido coordinada con la Red de Mujeres Autoridades de Lambayeque- REDMUAL. El mismo que ha tenido una duración de 3 meses desde junio a agosto. Ha contado con la presencia de 35 candidatas a los diferentes partidos y movimientos políticos de la región.

Entre los logros señalados por el GR se encuentran:

- Formulación y aprobación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2010-GR.LAMB/PR del 10 de agosto del 2010, el cual resuelve que las Instituciones del estado institucionalicen y transversalicen género en los programas y planes de las Direcciones Sectoriales

- La elaboración de un Rotafolio que “Promueve Prácticas Saludables en las Familias de la Región Lambayeque”, promoviendo el uso del lenguaje inclusivo y respetando la interculturalidad de las zonas andinas de la Región Lambayeque.
- Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y la Elaboración de doce (12) propuestas para transversalizar género en las políticas y los planes operativos de las Direcciones y Gerencias Regionales.
- Fortalecimiento de Capacidades en salud sexual y reproductiva, a 120 personas, entre funcionarios y líderes/as comunales de las provincias de Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque.
- Fortalecimiento de capacidades a 100 madres de familias, en Promoción de Prácticas Saludables y Libres de violencia y a 70 facilitadores del PRONAMA de los distritos de Salas y Mórrope.
- Fortalecimiento de capacidades a mujeres candidatas de partidos políticos para transversalizar género en sus programas de gobierno.
- Diagnóstico Preliminar de Violencia hacia La Mujer de la Región Lambayeque.

Entre los pendientes y desafíos señalados por el GR se encuentra:

- Promover un verdadero desarrollo económico en las mujeres vulnerables de las zonas de Incahuasi, Cañaris, Mórrope, Salas y comunidades campesinas de la Región de Lambayeque.
- Gestionar la aprobación de la Ordenanza Regional de prevención del Hostigamiento Sexual.
- Concluir e implementar la Matriz Regional para realizar el registro estadístico, con indicadores de género.
- Formular el Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer.
- Publicar y difundir el compendio de Ordenanzas y resoluciones que promueven la igualdad de oportunidades.
- Conformar e instalar la comisión Técnica para la Implementación del PRIOL.
- Conformación de redes de organizaciones sociales de mujeres.
- Elaborar con los operadores de justicia, un Formato Regional único de registro para casos de denuncias de violencia.
- Actualizar los datos estadísticos de la situación de la mujer en la Región Lambayeque.
- Asignar un presupuesto regional, para la Implementación del PRIOL

Como se puede observar el Gobierno Regional de Lambayeque reporta una serie de acciones en cada uno de los lineamientos del PRIO Lambayeque, entre los cuales destacan la capacitaciones y talleres de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y la formulación y aprobación de ordenanzas. Sin embargo, como lo señala también el GR uno de los desafíos pendientes es contar con una matriz de estadísticas de la Región, lo cual permitirá a su vez medir el nivel de avance que se viene dando en la región a partir de la implementación del PRIO. Cabe señalar, en este aspecto que se torna de vital importancia señalar indicadores de avance por cada una de las acciones realizadas de manera cualitativa y cuantitativa. Lamentablemente, en el PRIO de Lambayeque no se señala indicadores específicos para cada uno de sus ejes, a pesar de que en este mismo documento se establece como una de las estrategias y acciones para el cumplimiento del Lineamiento I “el actualizar y evaluar continuamente la situación de las brechas de género y la vigencia de los derechos de las mujeres en la región, estableciendo criterios e indicadores diferenciados para zonas rurales y urbanas”.

B. Información adicional

- ✓ **INFORMES DEFENSORIALES DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El Cuarto Reporte de la Defensoría del Pueblo, menciona que el GR de Lambayeque:

ASPECTOS POSITIVOS

- Ha establecido medidas para asignar presupuesto a su PRIO considerando que “el Ejecutivo Regional coordinará con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial”.¹²⁷
- Es uno de las cuatro regiones que si reporta un presupuesto específico para la implementación de sus respectivos PRIO durante el año 2010.¹²⁸, que ascendió a S/.30.000¹²⁹ durante este periodo.
- En materia de empleo cuenta con un presupuesto asignada para la “capacitación a mujeres para la conformación de la mediana y pequeñas empresas”¹³⁰, no se especifica el monto exacto. En referencia a educación, se menciona que cuenta con “proyectos para la promoción educativa de las niñas y adolescentes de la zona rural de Mórrope”¹³¹.

ASPECTOS NEGATIVOS

- El GR de Lambayeque señala que una de las dificultades para la aprobación de proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es la falta de recursos para la aprobación, es decir “en razón del reducido monto asignado para la implementación de su PRIO, se tuvo que recurrir a la cooperación internacional”.¹³²
- En su informe de evaluación presupuestal que envían al MEF no incluyen el impacto sobre la reducción de las brechas de género en su región, debido a que consideran que las directivas del MEF sobre evaluación no exigen realizar este tipo de balances¹³³

En cuanto el **Tercer Informe** de la Defensoría:

- El Plan de Desarrollo Concertado de GR de Lambayeque si han incluyó en el 2009 algunas políticas vinculadas a empleo y educación¹³⁴.
- Se menciona que GR de Lambayeque como uno de los gobiernos regionales que cuentan con PRIO que realizó capacitaciones sobre perspectiva de género de los Gobiernos Regionales a través de “cursos de Formación en Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con Enfoque de Género en la Región Lambayeque”¹³⁵.

¹²⁷ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 35

¹²⁸ Idem.p.54

¹²⁹ Idem.p.54

¹³⁰ Idem.p.56

¹³¹ Idem.p.58

¹³² Idem.P74

¹³³ Idem.P75

¹³⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009)”. P126

¹³⁵ Idem. P134

C. Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2011-2021¹³⁶

Un aspecto positivo que se debe resaltar es que el Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 ha establecido tanto en sus ejes estratégicos como en acciones la referencia la igualdad de oportunidades, enfoque de género y en específico a programas y proyectos en torno a esta temática. Esto es importante, pues como lo señala la Defensoría del Pueblo los lineamientos de política regional se deben reflejar en sus Planes de Desarrollo Regional Concertado, a partir del cual se elaboran sus respectivos Presupuestos, a efectos de que estos instrumentos respondan a las necesidades y prioridades de cada región¹³⁷.

Algunos de los aspectos desarrollados en este plan es la referencia a la implementación de estrategias para “promover la transversalización del enfoque de género en las políticas regionales y en el accionar de las áreas temáticas de las gerencias regionales, direcciones regionales sectoriales, órganos descentralizados, proyectos especiales y en los organismos públicos descentralizados (OPD’s)”. Aspecto que es contemplado como parte del Eje estratégico de “inclusión e integración socio cultural y acceso a Servicios sociales básicos”. Asimismo, se propone el Programa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con enfoque de género.

De otro lado, se propone “promover la eliminación de las discriminaciones de género y el acceso pleno de las mujeres y hombres a los servicios de salud y educativos en todos sus niveles y a las estructuras e instancias de decisión del desarrollo regional y representación política, con énfasis en las áreas urbano periféricas y rurales de la región”, teniendo como estrategias la “institucionalización y transversalización de la equidad de género, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en sus distintas etapas de desarrollo en las políticas y prácticas públicas y de la sociedad civil que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos a una vida digna, con condiciones y servicios equitativos en los aspectos sociales, culturales, económicos y políticos”.

Como objetivos específicos se mencionan los siguientes:

- Coordinar y concertar desde el Gobierno Regional con las instituciones públicas regionales para la generación, producción y registro de información estadística desagregada por sexo; así como el diseño de indicadores de género.
- Promover mecanismos de acción afirmativa en los ámbitos laboral, políticos y sociales.
- Impulsar la investigación académica en la realización de diagnósticos y estrategias de intervención acerca de la problemática de la mujer en zonas focalizadas, priorizando las zonas alto andinas, la costa rural y otras.
- Promover el desarrollo de la mujer en la región, priorizando las zonas rurales y urbano periféricas siendo las acciones principales la alfabetización y desarrollo de autoestima para impulsar su rol en la familia.

Algunos de los Programa /proyectos propuestos en el PDC son:

- Proyecto “Disminución de los niveles de exclusión de las niñas y adolescentes rurales a la educación y a la salud”.
- Proyecto “Programa formativo de promoción y restitución de derechos en mujeres de organizaciones sociales de base”
- Creación del Observatorio Regional de Género.
- Fortalecimiento de mecanismos de enseñanza aprendizaje para mujeres analfabetas.

- Programas de incentivos y reconocimiento las buenas prácticas en la inclusión de mujeres en el espacio laboral en empresas públicas y privadas.

D. Plan Operativo Institucional 2011¹³⁸

El Plan Operativo de este año también ha desarrollado acciones en torno algunas acciones en el marco de igualdad de oportunidades:

Objetivo	Actividades
Acciones de capacitación a funcionarios de instituciones públicas, y a mujeres de OSB del área urbana y rural.	AI 2011, se desarrollaran 03 talleres de sensibilización a autoridades y se difundirán 1000 instructivos del PRIOL
	AI 2011, se desarrollará 03 talleres de capacitación y sensibilización dirigido a mujeres y hombres de Comunidades Campesinas.
	AI 2011, se contara con 03 ordenanzas regionales que fortalezcan al PRIOL
Garantizar el acceso equitativo de mujeres y varones a servicios básicos de salud y educación.	Se habrán desarrollado 03 talleres de capacitación y sensibilización con enfoque de género para articular la currícula educativa y se elaborará un documento de base sobre salud sexual y reproductiva a nivel regional y local, con incidencia en zonas
Patronales y Comerciales de productos “Hechos por Mujeres”	AI 2011, se desarrollaron 02 ferias agropecuarias artesanales hechas por mujeres, con capacitación para la creación y formalización de micro empresas.

El nivel de avance de estas actividades, no fue reportada en su totalidad por el GR a través del acceso a información pública solicitado, sin embargo, es importante resaltar la importancia que el Plan Operativo Institucional 2011 de esta región si se haya incorporado algunas acciones específicas en referencia del PRIO. Como verá en todavía en algunos Gobiernos Regionales, los POA o hacen referencia a la temática de manera general sin precisar acciones, o no contemplan ninguna referencia a los lineamientos del PRIO.

E. Informes de Rendición de cuentas

En el segundo informe presentado en el marco de la Segunda Audiencia Pública 2010¹³⁹, se hace mención a los siguientes logros en materia del Plan Regional de Igualdad de oportunidades:

- Capacitación a 45 funcionarios del gobierno regional de Lambayeque y direcciones sectoriales, lográndose elaborar Doce (12) propuestas para transversalizar género en las Políticas y planes operativos de las direcciones y gerencias Regionales 120 de Chiclayo, Ferreñafe y Lambayeque capacitados en salud Sexual y reproductiva que desarrollan réplicas en Instituciones educativas, familia y comunidad, con el Asesoramiento de Cesip y equipo técnico de DIRESA.

¹³⁶ Publicado el 14 de mayo del 2011.

¹³⁷ Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2011-2021.P36

¹³⁸ Plan de Desarrollo Regional Concertado Lambayeque 2011-2021. P156

¹³⁹ <http://sigar.regionlambayeque.gob.pe/docs/ainformacion/291220101848261039478031.pdf>, visitado el 29 de diciembre del 2010.

- 100 madres de familias capacitadas en promoción de prácticas Saludables y libres de violencia; empoderadas que reconocen sus derechos e identifican los procesos para denunciar toda forma de maltrato.
- 35 mujeres candidatas de partidos políticos capacitadas en Igualdad de oportunidades y equidad de género; elaboran propuestas y transversalizan género en sus planes de Gobierno, con el asesoramiento de Cesip
- Diagnóstico preliminar participativo de violencia hacia la Mujer de la Región Lambayeque con el acompañamiento de los Centro de Emergencia Mujer, Policía Nacional, Ministerio Público y Subgerencia de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento territorial.

También se incluye información sobre la aprobación y difusión del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en el Informe de la Segunda Audiencia Pública 2009¹⁴⁰

F. Avances normativos luego de aprobado el PRIO¹⁴¹

Norma	Tema
Ordenanza Regional N° 022-2009-GR.LAMB/CR (27.09.2009)	Declaran de interés prioritario para la Región Lambayeque la educación de las niñas y adolescentes rurales
Ordenanza N° 029-2008.GR.LAMB/CR. 06/12/2008	Declaran el mes de noviembre como el “mes de la No violencia contra la Mujer”.
Ordenanza Regional N° 026-2009-GR.LAMB./CR (22.10.09)	Establece que las dependencias del Gobierno Regional registren información estadística desagregada acorde al servicio o servicios que prestan a la comunidad, o a la actividad que desarrollen

¹⁴⁰ <http://sigar.regionlambayeque.gob.pe/docs/informacion/180120101609571956131427.pdf>, visitado el 13 de diciembre del 2011.

¹⁴¹ Se considera la normativa que ha sido publicada en el Diario Oficial El Peruano.

CUSCO: PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y VARONES 2009-2015¹⁴²

Como antecedentes a la aprobación de PRIO se debe mencionar dos avances positivos en la región Cusco en el 2007. Primero, el “Programa regional contra la violencia hacia las mujeres “Allin Kawsay”, aprobado por el Consejo Regional de Cusco (Ordenanza Regional 27/200-CR/GRC.CUSCO). En segundo lugar, se debe resaltar la creación del Consejo Regional de la Mujer de Cusco (Ordenanza Regional 014-2007 CR/GRC.CUSCO), ente rector para la formulación de políticas públicas, programas y proyectos de equidad e igualdad de oportunidades¹⁴³.

De otro lado, cabe mencionar que en el marco del 8 de marzo del 2011, “Día internacional de la mujer”, el Presidente del Gobierno Regional del Cusco, anunció que se modificará la estructura del Gobierno Regional desde el Ejecutivo, incorporando la Sub Gerencia de la Mujer, la cual dependerá de la Gerencia de Desarrollo Social¹⁴⁴. Esta sub gerencia buscaría disminuir las brechas de inequidad y desigualdades que viven las mujeres y buscaría garantizar la implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, así como el Programa Regional Contra la Violencia hacia las Mujeres “Allin Kawsay”¹⁴⁵.

A. Nivel de implementación reportado por Acceso a la Información Pública¹⁴⁶

✓ PRESUPUESTO

El Gobierno Regional de Cusco informa sobre cuatro proyectos aprobados en el marco del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades. Cabe mencionar, que tres de estos proyectos fueron aprobados de manera paralela a la elaboración y aprobación del PRIO. En el caso del proyecto de “Fortalecimiento del sistema de atención al derecho al nombre y a la identidad” se puede observar que comenzó en el 2007.

Los proyectos que fueron aprobados antes de la aprobación del PRIO y terminaron su ejecución en el 2010 son los siguientes:

- Fortalecimiento del Sistema de atención del derecho a la nombre y la identidad en la región Cusco, que contó con un total de 3'217,464. Inicio su ejecución el 2007 y terminó el 2010.
- Fortalecimiento de los derechos sexuales en niños, niñas y adolescentes en la Región Cusco, a través de talleres de capacitación a personal de educación y salud en atención a adolescentes,

¹⁴² Ordenanza Regional N° 051-2009- R/GRC.CUSCO. 19.04.2009

¹⁴³ <http://www.justiciaviva.org.pe/notihome/notihome01.php?noti=490>, visitado el 5 de octubre del 2011.

¹⁴⁴ <http://www.justiciaviva.org.pe/notihome/notihome01.php?noti=490>, visitado el 5 de octubre del 2011.

¹⁴⁵ Ibídem.

¹⁴⁶ Oficio N° 249-2011-GRC-GRDS, remitido el 4 de agosto del 2011.

talleres para los propios adolescentes, e implementación de lugares de escucha y atención al adolescente, que contó con un total de I ´670,879. Inicio de su ejecución en el 2008 y terminó en el 2010.

El proyecto que sigue ejecutándose tiene como objetivo “Mejorar la atención que brindan los servicios comunitarios de Justicia a las Mujeres campesinas víctimas de violencia en ámbitos rurales priorizados de la Región Cusco”, que cuenta para el 2011 con 2'738,869 y que culminará su ejecución en el 2012.

De otro lado, se debe mencionar que actualmente existe un proyecto de inversión pública en proceso de aprobación, denominado “Gobernabilidad y Participación Ciudadana de Mujeres” que contará con la suma de S/. 2'000,000. De la información proporcionada, este proyecto se encuentra levantando algunas observaciones que le han sido formuladas en el marco del SNIP.

De igual forma, se debe resaltar que la información consignada por el Gobierno Regional hace mención además al presupuesto asignado por funciones transferidas, sin embargo, sólo se menciona dos actividades desarrolladas en el marco de este presupuesto.

A. PRESUPUESTO ASIGNADO POR INVERSIÓN

PRESUPUESTOS ASIGNADOS

Nombre del Proyecto	2007	2008	2009	2010	2011	PRESUPUESTO SUBTOTAL
Fortalecimiento del Sistema de Atención del derecho a la Nombre y la identidad en la Región Cusco	I ´209,406	441.457	I ´025,505	541.096		3.217.464
Fortalecimiento Derechos Sexuales y Reproductivos en niños, niñas y adolescentes de la Región Cusco.		592.339	687.997	390.543		I ´670,879
Proyecto “Mejorar la atención que brindan los servicios comunitarios de Justicia a las Mujeres campesinas víctimas de violencia en ámbitos rurales priorizados de la Región Cusco.	100.000,00	416.616,20	I ´655,979	2'738,869		4'911,465
Gobernabilidad y Participación ciudadana de Mujeres.			2'000,000		* 2'000,000	

B. PRESUPUESTO ASIGNADO POR FUNCIONAMIENTO

Funciones transferidas	191.288,00	191.288,00	382.576
PRESUPUESTO TOTAL	I ´209,406	I ´133,796	2'130,18.2 2'778,906.80 4'930,157
*2'000,00 ESTE MONTO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE APROBACIÓN.			

I. PRINCIPALES POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS / ACTIVIDADES EN TORNO AL PRIO

ACTIVIDADES REPORTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	LOGROS
DEONIMACIÓN	
Plan Regional de Igualdad de Oportunidades	Formulación del Programa de Lucha contra la violencia contra la Mujer.
Año Ejecución: 200-Actual	Formulación del Programa de Justicia Comunal.
	Formulaciones del Proyecto Derechos Sexuales y reproductivos en niños niñas y adolescentes de la Región Cusco.
	Formulación del Proyecto del Derecho al Nombre y a la Identidad.
	Conformación del Comité Técnico PRIO.
	Conformación del Concejo Regional de La Mujer
	Capacitación a 60 Autoridades locales
	Capacitación a 270 funcionarios de Municipios.
Consejo Regional de la Mujer	En proceso
Año Ejecución: 2010-Actual	
PROGRAMAS	02 Proyectos de Inversión aprobados, presupuestado y ejecutados
Programa de Lucha, Lucha contra la Violencia, Violencia hacia la Mujer 2008-2015	08 ordenanzas. 02 a nivel regional 06 a nivel provincial.
PROYECTOS	LOGROS
Fortalecimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos en niños, niñas y adolescentes de la Región Cusco.	2700 adolescentes capacitados. 49 Instituciones Educativas con Espacios de Escucha implementados. 20 Establecimientos de Salud con Espacios de Consejería implementados y 350 fortalecidos.
2008-2010	
Proyecto concluido	
Proyecto “Mejorar la atención que brindan los servicios comunitarios de Justicia a las Mujeres campesinas víctimas de Violencia en ámbitos rurales priorizados de la Región Cusco.	320 Jueces estatales fortalecidos. 450 jueces comunales fortalecidos. 27 módulos de Justicia implementado.
2008-2012	Validación de protocolos con operadores de justicia y sociedad civil
	Sensibilización a los operadores de justicia estatal y el reconocimiento del derecho consuetudinario
En ejecución	Constitución de mesas de justicia comunal
	27 casas de justicia en proceso de construcción

PROYECTOS	LOGROS
Gobernabilidad y participación ciudadana de mujeres En proceso de aprobación 2011-2014	2'000,000
Actividades transferidas en igualdad de oportunidades	Capacitación a autoridades locales de las 13 provincias sobre igualdad de oportunidades. Asistencia técnica a funcionarios de municipios sobre el PRIO

Las actividades reportadas por el Gobierno Regional de Cusco, están relacionadas principalmente a proyectos de inversión que se aprobaron de manera paralela a la aprobación del PRIO. Estos proyectos que ya no se encuentran ejecutándose, han abordado la problemática de la salud sexual y reproductiva de adolescentes y el tema de derecho de la identidad. Actualmente sólo se cuenta con un proyecto que viene ejecutándose referente a violencia de género en el ámbito rural. Estos avances reportados, si bien es cierto son importantes pues cuenta con un presupuesto específico, sería importante contar con un balance sobre el nivel de impacto de cada uno de estos proyectos en la población objetivo. Lamentablemente, la información proporcionada si bien menciona los logros en términos cuantitativos, no hace una análisis más detallado en términos cualitativos.

De otro lado, cabe mencionar que el GR no reportó por Acceso a la Información pública acciones en otros lineamientos del PRIO como son en materia de trabajo y generación de ingresos, recursos, medio ambiente y seguridad alimentaria, educación y participación política y ciudadanía. Con respecto a esta última temática como se mencionó anteriormente, está en proceso de elaboración un proyecto específico.

✓ INSTANCIA ENCARGADA DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DEL PLAN

Según la información proporcionada por el Gobierno Regional de Cusco, el nivel de competencias en cuanto a la implementación del Plan Regional de Oportunidades en Cusco es el siguiente:

INSTITUCIÓN	COMPETENCIA	OBSERVACIÓN
Gobierno Regional Cusco.	Formular políticas Coordina PRIO a nivel Regional	La GDRS del GRC conduce y lidera la Gestión
Gerencia Regional de Desarrollo Social.	Capacita Municipios Capacita MIMDES (CEM Cusco) Asesoramiento y asistencia técnica a Municipios Monitoreo y Evaluación a Municipios	Social compartida con enfoque de género Promueve surgimiento de presupuestos en Gobiernos Locales.
Municipios Provinciales.	Coordina con Instancia Regional Miembro Integrante para capacitación a recursos humanos distritales. Difunde y promociona PRIO Participa de Monitoreo y Evaluación	Las Gerencias de Desarrollo Social de los Municipios conducen las actividades compartidas con los gobiernos regionales.

INSTITUCIÓN	COMPETENCIA	OBSERVACIÓN
Municipios Distritales.	Coordina con instancia provincial Difunde y Promociona PRIO Participa de Monitoreo y evaluación.	Las Subgerencias de Desarrollo Social de Municipios distritales conducen las actividades compartidas con los Gobiernos Regionales.
MIMDES.	Coordinar con Gobierno Regional para: Capacitaciones Monitoreo y evaluación.	

De otro lado, cabe mencionar que se cuenta con la Comisión PRIO, que tiene como objetivo “promover, programas, proyectos y acciones para mejorar la condición y posición de las mujeres en la región y transversalizar la igualdad de género en las políticas públicas”¹⁴⁷

La Comisión PRIO ha reportado que ha priorizado algunos ejes del Plan y producto de ello, se tiene una serie de proyectos, de los cuales ya se encuentran elaborados y con código SNIP el proyecto: “Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Participación Ciudadana de las mujeres en 71 distritos de la Región Cusco”, mencionado anteriormente, y el proyecto “Implementación del Programa de Lucha contra la Violencia hacia las mujeres” los cuales serán presentados en el presupuesto participativo 2012”¹⁴⁸.

De otro lado, se debe precisar que en la actualidad el Consejo Regional de la Mujer (CRM) se encuentra instalado y en funcionamiento. El CRM está integrada por representantes del Estado y Sociedad Civil y se constituye como instancia promotora, consultiva y de concertación para la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos de equidad e igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia hacia las mujeres.¹⁴⁹

Los principales desafíos que se encuentran pendientes para la implementación del PRIO, señalados por la Comisión PRIO son los siguientes:

- La articulación de estos lineamientos, principios, programas y proyectos con los planes de desarrollo regional, sectoriales, territoriales de los gobiernos locales y otros sectores del Estado.
- La asignación de partidas presupuestales regionales y locales, para dar cumplimiento a estos instrumentos, que pasa por una voluntad política de los gobernantes y un entendimiento real de la problemática de género en la Región.
- No basta con la aprobación de proyectos que den cumplimiento a estos instrumentos, sino, se hace necesario un proceso de acompañamiento y vigilancia a estos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos¹⁵⁰.

¹⁴⁷ Integrada por: Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, el Centro Bartolomé de las Casas, la Red Nacional de Promoción de la Mujer-Cusco, la Mesa de Género y Desarrollo, el Colectivo por los Derechos Sexuales y Reproductivos, la Central de Mujeres de sectores Populares Micaela Bastidas, CADEP José María Argüedas y la Coordinadora de Defensorías Comunitarias.

¹⁴⁸ Centro de Derechos y Desarrollo. CEDAL. Dina Katherine Pozo Acosta Comité Técnico Plan Regional de Igualdad. En: Revista Mujeres X. P.45.

¹⁴⁹ Ibídem

¹⁵⁰ Dina Katherine Pozo Acosta. Ausencia de Políticas Regionales en Cusco. En: Revista Mujeres X. Lima, CEDAL, 2011. Comité Técnico Plan Regional de Igualdad de Oportunidades. P. 45.

B. Información adicional

✓ INFORMES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En el Cuarto Informe de la DP, se señala los siguientes aspectos en referencia al Gobierno Regional del Cusco:

ASPECTOS NEGATIVOS

- No ha asignado de manera específica un presupuesto para asegurar la implementación del PRIO¹⁵¹
- Entre las dificultades para la aprobación de proyectos, programas o actividades vinculados a temas de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres, se menciona que existe poca sensibilización en temas de género por parte de funcionarios y funcionarias del GR para la formulación de proyectos vinculados con igualdad de oportunidades.¹⁵²
- Existe información que se contradice y que revela la dificultad en precisar un porcentaje del presupuesto ejecutado de la LIO, así como la interpretación de lo que cada gerencia o Consejera considera que es un tema vinculado a igualdad de oportunidades. En el caso de Cusco, la Consejera Regional señala que el porcentaje consta de 2%, y no de 0.4 %, como señala la Gerencia de Planificación y Presupuesto¹⁵³.
- Entre las dificultades señaladas por los Gobiernos Regionales en la ejecución presupuestal relacionada a la Ley de Igualdad de Oportunidades se encuentra que en el caso de Cusco es un “tema que aún no tiene la prioridad presupuestal debido al poco interés existente en esta materia”.¹⁵⁴ Por ello, no se cuenta hasta el momento con proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- De otro lado, falta de conocimiento y de capacitación en temas de igualdad de oportunidades y de género y sobre todo un “limitado el conocimiento de la LIO por parte de las áreas decisorias del presupuesto institucional”.

ASPECTOS POSITIVOS

- Asignó presupuesto para el componente de acciones contra la violencia hacia la mujer con un monto de S/.161.871¹⁵⁵.
- En el informe de evaluación presupuestal que envían al MEF si consideran las brechas de género¹⁵⁶. Asimismo, informa que esto ha tenido un impacto en la reducción de brechas de género, debido a la existencia de dos proyectos vinculados a identidad, así como la construcción de casas de espera y la promoción del parto vertical¹⁵⁷.

El **Tercer reporte** de la DP, sólo especifica dos aspectos para el caso del GR de Cusco:

- Se cuenta con proyectos por la igualdad de oportunidades aprobados de manera paralela al proceso de elaboración del PRIO: justicia comunal, derechos sexuales y reproductivos e identidad¹⁵⁸.

- Se encuentra entre los tres GR que aprobaron PRIO, que reporta que cuenta con indicadores de medición de resultados¹⁵⁹.

✓ INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y EN PROCESO DE APROBACIÓN¹⁶⁰

➤ PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES EN 71 DISTRITOS DE LA REGIÓN CUSCO

Este proyecto ha sido considerado dentro de la Programación Multianual de Inversión Pública 2012-2014 del Gobierno Regional del Cusco, con la siguiente información.

LISTA DE PIP DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA OCTUBRE DEL 2011¹⁶¹

Nombre del PIP	Código SNIP	Situación actual	Costo actualizado	Avance Eje.	Prog 2012	Program 2013	Programac 2014
Fortalecimiento de la gobernabilidad y participación ciudadana de las mujeres en 71 distritos de la región Cusco	150867	Nuevo	5,744,714.00	0.00	0.00	891,103.00	2,426,806.00

Mediante acceso al SNIP, se constata que es un proyecto que está proceso de formulación-evaluación que tiene observaciones. Su última actualización se realizó en abril del 2010.

Como componentes propuestos se tiene a los siguientes:

- Fortalecimiento de la identidad de las mujeres
- Fortalecimiento en proceso de diagnóstico y planificación comunitaria con enfoque de desarrollo humano y género.
- Talleres para líderes sociales redición de cuentas: cómo participamos los líderes en el proceso de rendición de cuentas.
- Encuentros provinciales de organizaciones de mujeres con otros actores/as del distrito.
- Capacitación a autoridades de los gobiernos locales en Desarrollo Social con perspectiva de género.
- Actualización de planes de desarrollo local con enfoque de desarrollo humano.

¹⁵¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P.34

¹⁵² Idem. P. 65

¹⁵³ Idem. P. 67

¹⁵⁴ Idem. P. 70

¹⁵⁵ Idem. P. 60

¹⁵⁶ Idem. P. 75

¹⁵⁷ Idem. P. 75

¹⁵⁸ Idem. P.129

¹⁵⁹ Programación Multianual de Inversión Pública 2012-2014. P. 132. http://www.transparencia.regioncusco.gob.pe/attach/docs_normativo/planes/PMIP2012-2014.pdf

¹⁶⁰ Ibídem

¹⁶¹ Ibídem

- Desarrollo dinámicas inclusivas y participativas para el logro de la participación ciudadana. Especialmente de las mujeres.
- Capacitación a promotoras/Es locales y asistencia técnica en presupuesto participativo y desarrollo local en distritos.
- Elaboración del plan de participación ciudadana con enfoque de género.
- Campañas de información y promoción de los derechos del niño, niña, del adolescente, de las mujeres y del adulto mayor en los espacios comunales.

➤ **PROYECTO “MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS DE JUSTICIA A LAS MUJERES CAMPESINAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ÁMBITOS RURALES PRIORIZADOS DE LA REGIÓN CUSCO”**

Con respecto a este proyecto, a través de la página del GR de Cusco se pudo acceder a un Informe de los proyectos de inversión (Agosto del 2011), donde se puede constatar el nivel de avance los proyectos durante el 2011. Con respecto a este proyecto se consigna lo siguiente:

ACTIVIDAD PROYECTO	PIA (presupuesto institucional de apertura)	PIM (presupuesto Institucional modificado) 2011	Ejecución	Avance
2063039: Mejorar la atención de los servicios comunitarios de Justicia a las mujeres campesinas víctimas de violencia en Ámbitos rurales priorizados de la Región Cusco	2000000	2.738.869	183.911	6.7
Justicia a las mujeres campesinas víctimas de violencia en				
Ámbitos rurales priorizados de la Región Cusco				

Se puede observar que el nivel de avance de este proyecto hasta agosto del 2011, es bastante lento, considerando que del presupuesto asignado para este período que asciende a 2.738.869 sólo se ha ejecutado S/. 183.911.

La Programación Multianual de Inversión Pública 2012-2014 ha considerado para este mismo proyecto el siguiente presupuesto para el 2012:

Proyecto	Costo Total	2011	2012
Mejorar la atención de los servicios comunitarios a las mujeres campesinas víctimas de violencia en ámbitos rurales priorizados de la región Cusco.	4,756,697.24	2,000,000.00	638,821.44 0.00

C. Informe de Gestión de los 100 primeros días ¹⁶²

Se debe mencionar que el Informe de Gestión, presentado en las Audiencias de redición de cuenta en la Región de Cusco, no se realiza ningún balance sobre el nivel de implementación del plan Regional de Igualdad de Oportunidades.

Únicamente se menciona que entre los lineamientos del GR se encontrará la Promoción del desarrollo regional con enfoque centrado en la persona con énfasis en la identidad, medio ambiente y la equidad.

Entre los avances en la gestión se resalta, en la dimensión social, la formulación del Formulación del Plan De Desarrollo Humano 2011-2014 (orientado para mejorar los índices de Desarrollo Humano en la Región Cusco) y la Formulación del programa de salud nutricional regional. (Proyecto Nutricional Wawacuna).

En Capital Humano, se menciona los siguientes Proyectos previstos para el 2011-2014:

EJE 1: CONDICIONES DE VIDA

- Reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 3 años en la región Cusco con un monto de S/. 11,154,000.00
- Implementación de atención médica básica a comunidades vulnerables excluidas de región (servicio de salud itinerante) con un monto de S/. 16,731,000.00

EJE 2: FACTOR ITINERANTE

- Analfabetismo “0” con un monto de S/. 11,154,000.00 (Pre inversión, Expediente Técnico y Ejecución).
- Proyecto Wawacuna con un monto de S/. 5,577,000.00

D. Plan Estratégico Concertado al 2021 ¹⁶³

Cabe señalar que pese a la omisión en el Informe de los 100 primero días, el reciente Plan Estratégico Concertado al 2021 de la región Cusco si ha establecido algunos lineamientos en cuanto a igualdad de oportunidades y equidad de género.

Se establece como una de las dimensiones estratégicas del Desarrollo Regional el Capital Humano, para ello se establece lo siguiente:

En referencia a salud:

- Promover e impulsar la atención de la salud sexual y reproductiva mediante programas de información y provisión de servicios con enfoque intercultural
- Garantizar la equidad en todas sus dimensiones
- Promover la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres y los varones, sin ningún tipo de discriminación en las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de los ámbitos regional, local y comunal.

En el acceso a la justicia y derecho

- Priorizar el fortalecimiento de la familia para que sea la gestora de su propio desarrollo y pueda cumplir su papel de núcleo fundamental de la sociedad.

¹⁶²Fecha: Octubre del 2011.

¹⁶³Ordenanza N° 081-2010-CR/GRC.CUSCO. Aprueban el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado al 2021. 11/12/2010.

- Desarrollar mecanismos de protección de los niños, niñas y adolescentes, para protegerlos frente a actos que vulneran su integridad física, emocional y moral.
- Promover la articulación y concertación interinstitucional para prevenir, atender y proteger de la violencia a las mujeres, niñas y niños, adolescentes y personas con habilidades especiales de las zonas rurales e indígenas

En participación ciudadana y democracia

- Promover y desarrollar una gestión regional transparente, inclusiva y participativa, con énfasis en los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos —mujeres, niñas, niños, adolescentes, campesinos y personas con habilidades especiales—. Esta gestión se consolida a través de mecanismos públicos ciudadanos y espacios de concertación entre la sociedad civil y el Estado.
- La gestión regional es inclusiva y, en consecuencia, se promueve la participación de organizada de representantes de todos los sectores, con incidencia en las mujeres, los niños y adolescentes, y los campesinos.

E. Avances normativos luego de aprobado el PRIO

Norma	Contenido
Declara de prioridad el desarrollo de políticas de salud a favor de la promoción del ejercicio de la sexualidad saludable. Ordenanza Regional N° 059-2009-CR/GRC.CUSCO (30.09.09)	Asimismo, promueve el desarrollo de programas de prevención de las ITS y del VIH, y la detección temprana y el tratamiento de la población afectada por ITS y el VIH. Dispone que en las políticas y programas de promoción, prevención y atención de las ITS y VIH se incorporen acciones que favorezcan la atención integral de los adolescentes mayores de 14 años en los servicios de consejería, diagnóstico y tratamiento de las ITS y VIH en cada uno de los establecimientos de salud de la Región.
Dispone promover la utilización del lenguaje sensible al género o lenguaje inclusivo en la expresión oral y la redacción escrita de todo tipo de comunicaciones. Ordenanza Regional N° 062-2009-CR/GRC.CUSCO (18/03/2010)	El uso del lenguaje inclusivo incluye documentos, textos oficiales y dispositivos legales que se emitan o utilicen en los distintos niveles de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Cusco, así como en la población de la región. Dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social implemente un Plan de Promoción del Lenguaje Inclusivo. Asimismo, encarga a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática que incorporen en sus sistemas de seguimiento, monitoreo y base de datos, la detección y levantamiento de información mediante datos desagregados por género, área geográfica, y etnia.

Norma	Contenido
Ordenanza Regional N° 060-2009-CR/GRC.CUSCO (18.03.10)	<p>Modifica la Ordenanza N° 014-2007-CR/GRC. CUSCO mediante la cual se conformó el Consejo Regional de la Mujer de Cusco.</p> <p>Se trata de un ente promotor, consultivo y de concertación para la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos de equidad e igualdad de oportunidades y prevención contra la violencia en la región. Encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social garantizar la conformación del Consejo Regional de la Mujer en un proceso participativo, y que brinde la asistencia técnica respectiva. Asimismo, nombra a las personas que integran el Consejo el cual está constituido por doce (12) representantes del Estado y nueve (9) de la sociedad civil.</p>

Ver en anexo: Texto del PRIO Cusco.

AYACUCHO: PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2010-2020¹⁶⁴

A. Presupuesto y Principales acciones desarrolladas

El GR designó un presupuesto de 10,000 soles para una consultoría orientada a la elaboración de un proyecto de inversión pública.

En setiembre del 2011 se aprobó el primer proyecto a nivel nacional orientado propiamente a la “*Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la región Ayacucho*” con un presupuesto de S/. 2, 237.414¹⁶⁵.

El propósito de este proyecto de inversión pública es la “Mejora en el acceso a oportunidades sociales, económicas, políticas de mujeres en situación de vulnerabilidad en la Región Ayacucho”. Entre sus componentes se encuentra:

- Mejora de las capacidades técnicas para la formulación y ejecución de políticas, programas, de igualdad de oportunidades.
- Voluntad política para promover y garantizar la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios.
- Implementación de Sistema de Información para conocer las brechas de inequidad.
- Implementación del Sistema de Información de la población vulnerable del ejercicio de sus derechos.
- Mayor participación de las mujeres en los espacios de decisión.
- Adecuado sistema de vigilancia de las mujeres sobre el cumplimiento de derechos.
- Mejora del nivel educativo de las mujeres.
- Mejora en las capacidades emprendedoras de las Mujeres.
- Reducción de las barreras culturales de las mujeres.

Entre las actividades que se prevé se encuentran:

- Talleres de sensibilización para implementar el PRIO
- Facilitación y capacitación en Gestión Municipal e implementación de las subgerencias de Desarrollo Social
- Diseño e implementación del Sistema de Información Estadística para evaluación y monitoreo del PRIO.
- Población con liderazgo y conocimientos de sus derechos y derechos

¹⁶⁴ El Gobierno Regional de Ayacucho no remitió datos por Acceso a Información Pública. P.67

¹⁶⁵ Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 178771. PIP Viable: 05/09/2011 (fecha de declaración de viabilidad).

- Sensibilización para la reinserción laboral de las instituciones públicas
- Población con liderazgo para la toma de decisiones.
- Fortalecimiento e implementación de instituciones que representan a la mujer
- Mayo número de mujeres profesionales en sectores masculinizados
- Capacitación para el desarrollo de capacidades productivas
- Capacitación en normas de convivencia.

✓ EJES Y ACCIONES PRIORIZADAS PARA EL AÑO 2011

Adicionalmente al proyecto de inversión antes mencionado, durante este año se están desarrollando acciones en el marco del eje de salud:

- Mortalidad materna: está en elaboración un PIP de 3 millones para la prevención de la mortalidad materna en la región. Está en proceso de emisión de una Ordenanza Regional que declara como prioridad la mortalidad materna.
- Prevención del embarazo adolescente: El GR esta en coordinaciones para la elaboración de un PIP para la prevención del embarazo adolescente con el apoyo financiero del UNFPA.
- Igualmente están en proceso de elaboración una ordenanza regional para la elaboración de un proyecto de prevención de violencia.

✓ INSTANCIA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Hasta el momento no se ha conformado una comisión de seguimiento y evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, como está previsto en la Ordenanza N° 019-2010-GRA/CR que aprobó el Plan. Al respecto, esta normativa estableció que esta Comisión debía estar conformada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el que el Observatorio de la Mujer cumpliría la función de vigilante y monitorearía su implementación en los diferentes sectores a nivel de la Región.

Sin embargo, cabe resaltar que como primer paso, el Gobierno Regional ha contratado a un personal para el observatorio, el cual está funcionando desde el agosto del 2011. De otro lado, se debe mencionar que el Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana, se ha constituido en instancia de permanente seguimiento al PRIO.

B. Plan Regional de lucha contra la violencia hacia la Mujer 2010-2015

➤ PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2011

El Gobierno Regional está promoviendo un Proyecto de inversión pública para la implementación del Plan.

➤ PRINCIPALES ACTIVIDADES

Entre las actividades realizadas se puede resaltar el funcionamiento de una casa refugio, en donde se están dando el soporte los gobiernos locales. Asimismo, actualmente se está desarrollando un Diplomado sobre violencia para los operadores. De otro lado, cabe señalar que se está definiendo la ruta regional para la atención a víctimas de violencia.

C. Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana

➤ PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

El IRMA como tal no ha tenido recursos, las actividades planteadas se ejecutan algunas veces con recursos del Gobierno Regional, o de otras instituciones.

Entre las actividades desarrolladas durante este año se encuentran:

- Seguimiento y vigilancia del Proyecto de implementación del PRIO.
- Actividades en el marco del día internacional de la mujer (GR)
- Elaboración de su Plan Estratégico
- Elaboración de su POA
- Actualmente está en proceso de revisión y aprobación de su ROF
- Ha desarrollado un taller de género para sus integrantes.
- Incidencia y vigilancia para la elaboración del proyecto de prevención del embarazo adolescente.

El IRMA forma parte de la estructura orgánica del Gobierno Regional como órgano consultivo de coordinación y participación del Gobierno Regional Ayacucho. Cabe mencionar, que esta instancia se ha fortalecido en éste último periodo, mostrando un mayor incidencia ante el gobierno regional en su demanda de incluir la perspectiva de género en los proyectos y programas y su exigencia por la conclusión del proyecto de implementación del PRIO ha sido permanente.

D. Información Adicional

Informes de la Defensoría del Pueblo

En el Tercer Reporte Defensoría del Pueblo se menciona acciones algunas de las acciones que desarrolló el Gobierno Regional durante el 2009, antes de la aprobación de su PRIO, entre las cuales se encuentra las siguientes¹⁶⁶:

Actividades	Presupuesto
Elaboración del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades.	S/. 10.000
Campaña de sensibilización de lucha contra la violencia familiar y sexual.	S/. 3.000
Elaboración del Plan Regional de la Mujer Ayacuchana (talleres de priorización)	S/. 10.000

En el Cuarto Informe de la DP se destaca que el Gobierno Regional de Ayacucho:

ASPECTOS POSITIVOS

- Es uno de los cuatro Gobiernos Regionales que informaron acerca de partidas presupuestarias específicas para la elaboración o implementación de Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres¹⁶⁷. Así se establece “que el Ejecutivo Regional disponga que la Gerencia Regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial asigne un presupuesto para la implementación y la difusión del PRIO”.¹⁶⁸
- Entre las acciones específicas realizadas en el 2010 que contaron con un presupuesto específico se encuentra la promoción del derecho a la identidad (campañas en coordinación con la RENIEC), y acciones para garantizar la promoción de la matrícula de niñas y niños. Sin embargo en ambos casos, no se especifica monto alguno¹⁶⁹.

ASPECTOS NEGATIVOS

- En cuanto al porcentaje del presupuesto ejecutado vinculado a igualdad de oportunidades, se puede advertir que existe información que se contradice y que revela la dificultad en precisar un porcentaje. Así, la Consejera Regional señala que el porcentaje para la LIO asciende a 5%, mientras que la Gerencia de Planificación y Presupuesto reporta que no cuenta con proyectos que consideren este tema, por lo que se advierte una falta de coordinación entre ambas gerencias¹⁷⁰.
- Un dato que revela la dificultad para identificar el presupuesto ejecutado que se encuentra vinculado a igualdad de oportunidades, es que 15 Gobiernos Regionales no especifican el porcentaje ejecutado. En el caso de Ayacucho se menciona que no se cuenta para este año con un proyecto vinculado a la Ley de Igualdad. Este resultado brinda información sobre la necesidad de incluir indicadores que permitan medir la ejecución del presupuesto que se encuentre vinculado al cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades, así como de los respectivos Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades¹⁷¹.
- Entre las dificultades señaladas por los Gobiernos Regionales en la Ejecución presupuestal relacionada a la Ley de Igualdad de Oportunidades, se menciona que en el caso de Ayacucho no se han priorizado proyectos relacionada al tema. Se prefieren los concernientes a infraestructura debido a su viabilidad¹⁷².
- La falta de ejecución del “presupuesto vinculado a igualdad de oportunidades también se explica porque recientemente se está visibilizando la importancia de este tema y que es un proceso reciente su incorporación en la parte presupuestal”¹⁷³.

¹⁶⁶ DEFENSORÍA DEL PUEBLO “Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009)”. P.129

¹⁶⁷ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P.31.

¹⁶⁸ Idem. P. 35

¹⁶⁹ Idem. P. 58

¹⁷⁰ Idem. P. 67

¹⁷¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 68

¹⁷² Idem. P. 70

¹⁷³ Idem.p.72

E. Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho 2011-2014¹⁷⁴

El Plan Estratégico Institucional 2011-2014, hace referencia al tema de Igualdad de Oportunidades pero de manera general remitiéndose a lo establecido por el Acuerdo Nacional y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Como parte de la problemáticas en la Región sin embargo, se considera el tema de la mortalidad materna, como problema social que afecta principalmente a las mujeres pobres y localizadas en el área rural, lo cual pone en evidencia las diferencias existentes entre las zonas rurales y urbanas.¹⁷⁵ De otro lado también, referencia a la violencia contra la mujer y su índices de prevalencia en la región¹⁷⁶.

Entre los programas estratégicos descritos en este plan se menciona tres programas en el Eje de salud, nutrición y saneamiento que son los siguientes:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

Nombre de Proyecto	Código SNIP	Nivel Proyecto	Inversión S./
Construcción del centro de atención de desarrollo socio emocional y de capacidades para víctimas de violencia familiar y sexual en situación de riesgo del área metropolitana, provincia de Huamanga-Ayacucho	Construcción del centro de atención de desarrollo socio emocional y de capacidades para víctimas de violencia familiar y sexual en situación de riesgo del área metropolitana, provincia de Huamanga-Ayacucho	Perfil	3'080,494
Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas de los operadores de atención y agentes de prevención del estado para disminuir la prevalencia de la violencia familiar y sexual en la región Ayacucho	Sc	Idea	1'700,000
Emprendimientos económicos agrícolas y no agrícolas, generadoras de ingresos, para la población en situación de riesgo de violencia y víctimas de la violencia familiar y sexual	Sc	Idea	3'500,000

PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL

Nombre de Proyecto	Código SNIP	Nivel Proyecto	Inversión S./
Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud que cumplen funciones obstétricas y neonatales de calidad en la región Ayacucho.	152780	Perfil	5'451,490

¹⁷⁴ Ordenanza N° 017-GRA/CR. Aprueban Plan Estratégico Institucional del GR de Ayacucho 2011-2014. Publicado el 28/08/2011

¹⁷⁵ Plan Estratégico Institucional del GR de Ayacucho 2011-2014P.8

¹⁷⁶ Estratégico Institucional del GR de Ayacucho 2011-2014. P. 11

Nombre de Proyecto	Código SNIP	Nivel Proyecto	Inversión S./
Mejoramiento de la capacidad resolutiva en la atención materno perinatal e infantil en los establecimientos de salud de la Microrred de Salud Cangallo, distrito de Cangallo, provincia de Cangallo-Ayacucho	104677	Perfil	2'872,806

F. Avances normativos luego de aprobado el PRIO

AVANCES NORMATIVOS LUEGO DE APROBADO EL PRIO

Norma	Contenido
Ordenanza Regional N° 027-2010-GRA/CR 14/12/2010	Aprueban la creación del Sistema Regional de Prevención y atención de la violencia familiar y sexual de Ayacucho-SIREPAVFS y constituyen el Consejo Regional de Prevención y Atención de la violencia familiar y sexual de Ayacucho-COREPAFS
Ordenanza N° 029-2010- GRA/CR 14/12/2010	Aprueban el Plan Regional contra la violencia hacia la mujer 2010-2015.

CAJAMARCA: PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y VARONES 2010-2015¹⁷⁷

Este Plan Regional Igualdad de Oportunidades es relativamente reciente, por lo que consideramos importante mencionar los objetivos estratégicos formulados, que son los siguientes:

1. Crear y promover condiciones deseables para lograr la inclusión de la mujer en los aspectos sociales, económicos y políticos.
2. Promover con las instituciones públicas y privadas la introducción de la perspectiva de género en todos los programas, proyectos, planes y estrategias y promover el desarrollo pleno de la mujer.
3. Asegurar la promoción de la calidad de vida las mujeres (a través de su acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, nivel educativo, entre otros=).
4. El estado y la sociedad civil adoptan prácticas equitativas entre mujeres y hombres (medios de comunicación difunden mensajes positivos sobre relaciones equitativas entre mujeres y varones).

Este Plan además hace referencia un sistema de monitoreo y evaluación. Para ello, se contempla la conformación de una Comisión Interinstitucional regional, quien debe definir los indicadores de evaluación y monitoreo del plan. Asimismo, se menciona que cada provincia remite la información cuatrimestral o semestral a la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

En cuanto a la evaluación se menciona que ésta debe realizarse anualmente a través de esta Comisión Interinstitucional. Los resultados deberán ser distribuidos a las 13 provincias, presentarse al MIMDES, así como difundirse a la población e implementarse “*las medidas necesarias para acelerar y/o mejorar los resultados previstos*”.

Es importante mencionar que el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Cajamarca 2021¹⁷⁸ ha considerado dentro de su objetivo estratégico de “Desarrollo Social inclusivo y acceso universal a los servicios básicos”, como una de sus acciones la construcción e implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres”.

A. Acceso a la Información Pública¹⁷⁹

✓ PRESUPUESTO

El Gobierno Regional informa que no cuenta con presupuesto asignado específicamente para la ejecución del mismo, pero señala que es “un instrumento que sirve como línea de base para la toma de decisiones en las diferentes instituciones públicas y privadas”.

✓ PRINCIPALES ACTIVIDADES:

Tema	Actividades
Difusión PRIO	En enero 2011 se presentó este plan a las autoridades e instituciones de la Región. Difusión de los lineamientos de igualdad de oportunidades en reuniones con las regidoras de la zona sur de la Región de Cajamarca así como la participación de otras instituciones que realizan intervenciones en el tema.
	En el mes de julio se difundió y socializó el PRIO en la Provincia de San Ignacio y Jaén.
Documentos de Gestión	Operativización del PRIO en un Plan Operativo Anual con la participación de las diferentes instituciones públicas y privadas, y sociedad civil, el mismo que está en proceso de culminación.
Capacitación y sensibilización	Realización de talleres de sensibilización y análisis de políticas regionales en el marco de igualdad de oportunidades y violencia basada en género, en marzo y mayo del 2011.
Fechas conmemorativas	El Gobierno Regional de Cajamarca en coordinación con PRONAA y demás instituciones tanto públicas como privadas y sociedad civil realizaron diversas actividades por el Día de la Mujer Cajamarquina llegando a ser condecoradas 5 mujeres por su labor en distintos aspectos y 3 de ellas fueron elegidas y seleccionadas para su condecoración a nivel nacional.
Violencia contra la mujer	Existe participación activa en la mesa de prevención de lucha contra la violencia familiar. Presentación del proyecto de ordenanza de prevención de la violencia familiar y sexual el mismo que fue aprobado con fecha 2 de julio en sesión de consejo.

De esta manera se puede observar que las principales acciones realizadas, por iniciativa del Gobierno regional, desde la aprobación del PRIO a la fecha, tienen que ver con la elaboración del plan operativo del PRIO 2010-2015, así como talleres de difusión e implementación del PRIO, con instituciones públicas y privadas y organizaciones representativas¹⁸⁰.

Cabe mencionar, que según lo reportado por el GR de Cajamarca las acciones priorizadas para el 2011 y 2012 es la implementación del PRIO, buscando la participación activa de los diferentes actores sociales de la Región.

B. Instancias encargadas de su implementación

El GR menciona que la instancia encargada de su implementación y de las acciones realizadas hasta el momento es la Gerencia de Desarrollo Social. Esto en atención al cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional No 598-2010-GR-CAJ/P que aprueba el PRIO, en donde además se menciona que esta instancia coordinará con las Direcciones Regionales que estén involucradas en el Plan.

✓ CONSEJO REGIONAL DE LA MUJER

El Consejo Regional de la Mujer COREMU fue aprobado mediante Ordenanza Regional N°015-2010-GRCAJ-CR¹⁸¹, “*como una instancia consultiva y de participación en el desarrollo local y regional del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que por la naturaleza de sus funciones y acciones que involucra, no requiere*

¹⁷⁷ Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2010-GR-CAJ/P

¹⁷⁸ Aprobado por Ordenanza No 016-2010-GRCAJ-CR, publicado el 05/12/2011.

¹⁷⁹ Oficio N° 027-2011-GR-CAJ/TAI-DCRRPP, remitida el 8 de agosto del 2011.

¹⁸⁰ BELTRÁN, Cecilia. En: Revista Mujeres X. Lima, 2011. Centro de Derechos y Desarrollo. CEDAL.p.40-41.

¹⁸¹ Ordenanza Regional N° 015-2010-GRCAJ-CR. Crean el Consejo Regional de la Mujer-COREMU, publicada el 05/12/2010.

constituirse en unidad orgánica". Según la información reportada por el Gobierno Regional, no forma parte de la estructura orgánica del Gobierno Regional.

Cabe señalar que en esta normativa, se le encarga a la COREMU además de la elaboración también la ejecución y evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Cajamarca. Entre otros aspectos, esta ordenanza además menciona lo siguiente:

- La creación del Consejo Regional de la Mujer - COREMU permitirá promover la formación del Observatorio Regional, para la vigilancia del cumplimiento de los derechos de hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades. No obstante, se menciona que la creación y funcionamiento del COREMU no generará gasto alguno al Gobierno Regional de Cajamarca.
- La implementación de las acciones señaladas en esta Ordenanza serán incorporadas al Plan de Desarrollo Regional Concertado y asumidas por el Gobierno Regional.

C. Balance de avances y desafíos

No se puede hacer una evaluación acerca de los avances del RPIO puesto que recién se encuentra en proceso de difusión según lo reportado por el GR de Cajamarca.

Entre las dificultades que se tienen para la ejecución del PRIO, se encuentra el desinterés por parte de las instituciones comprometidas en el tema y la débil voluntad para financiar e implementarlo, por parte del Gobierno Regional y nacional¹⁸². Por tal motivo, se recomienda a las instituciones públicas y privadas que trabajan el tema de igualdad de oportunidades, estar vigilantes en el proceso de su implementación y difusión¹⁸³.

D. Avances normativos luego de aprobado el PRIO

AVANCES NORMATIVOS LUEGO DE APROBADO EL PRIO

Número de Norma	Contenido
Ordenanza N° 023-2011-GRCAJ-CR. 25/08/2011	Declaran en el ámbito del Gobierno Regional Cajamarca el mes de noviembre de cada año como "Mes de la no violencia contra la mujer".
Ordenanza N° 028-2011-GRCAJ-CR. 25/08/2011	Crean la Comisión Regional Multisectorial del Monitoreo del derecho al nombre y a la identidad de niños, niñas y adolescentes.
Ordenanza N° 020-2011-GRCAJ-CR. 18/07/2011	Aprueban Ordenanza que tiene por finalidad prevenir y eliminar la discriminación en la Región Cajamarca.
Ordenanza N° 005-2011-GRCAJ-CR. 26/05/2011	Declaran de interés público la promoción del derecho a la salud y a la vida mediante acciones de prevención de las ITS y VIH SIDA en la Región Cajamarca 2011-2016.
Ordenanza N° 015-2010-GRCAJ-CR 05/12/2010	Crean el Consejo Regional de la Mujer-COREMU. Ordenanza No 016-2010-GRCAJ-CR Aprueban Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2021. 05/12/2010.

Ver en el anexo: Texto del PRIO Cajamarca.

¹⁸² BELTRÁN, Cecilia. En: Revista Mujeres X. Lima, 2011. Centro de Derechos y Desarrollo. CEDAL.p.40-41.

¹⁸³ Ibídem.

AREQUIPA: PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2009-2014¹⁸⁴

La información consignada en este apartado difiere de la anteriormente señalada para los otros PRIO, en tanto, no se obtuvo respuesta del GR de Arequipa, por lo cual, únicamente se presenta un desarrollo a la incorporación de lineamientos en igualdad de oportunidades en el Plan de Desarrollo Concertado en Arequipa, Plan Operativo Institucional, Proyectos de inversión y lo desarrollado por la Defensoría del Pueblo en sus reportes anuales. Asimismo, se señala la normativa que se aprobado desde la aprobación del PRIO.

A. Proyectos de Inversión

El único proyecto de inversión encontrado a través del SNIP en referencia a igualdad de oportunidades es el siguiente: "Fortalecimiento de capacidades ocupacionales y de emprendimiento de la mujer en zonas urbanas marginales de la provincia de Arequipa multidistrital"¹⁸⁵ que fue declarado viable en mayo del 2011, que cuenta con un monto S/. 855.057

En el SNIP se señala como beneficios sociales de este proyecto que "las mujeres organizadas capacitadas generan sus propios ingresos y se insertan al mercado laboral, mejorando sus condiciones de vida, genera oportunidades en las mujeres para el desarrollo de su economía familiar, contribuye al fomento de trabajo en el área de influencia del proyecto".

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades ocupacionales la mujer adulta con capacitación técnica y micro empresarial. Como resultados se plantea "Adecuados programas de formación técnico productivo para la mujer" y la implementación de 19 talleres de práctica en municipios para el desarrollo de capacidades de la mujer.

B. Plan Operativo Institucional del 2010

En el Plan Operativo Institucional del 2010, se contempló como un Objetivo General Institucional el velar por el cumplimiento de las normas laborales y la promoción del empleo productivo. Entre las acciones establecidas para el cumplimiento de este objetivo está la "Adecuación e implementación los programas nacionales de promoción y generación de empleo a nuestra realidad insertando efectivamente a mujeres y jóvenes y jefas de familia principalmente de las zonas vulnerables (Plan general de igualdad de oportunidades de Arequipa 2009– 2014)"¹⁸⁶

Dentro las funciones generales del área de gestión cultural y social, se mencionan a las siguientes:

- Coordinar la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional.

¹⁸⁴ Ordenanza Regional N° 100-2009. Publicada el 06.01.2010

¹⁸⁵ SNIP: 176136. Fecha última de actualización 16/05/2011. Estado: Viable. Registro en fase de inversión (fase)

¹⁸⁶ Plan Operativo Institucional 2010. P. 365.

- Formular políticas, dirigir, regular, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual.
- Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adulto mayor y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

C. Plan Operativo Institucional 2011¹⁸⁷

Cabe señalar que el GR ha como objetivo específico “Desarrollar actividades y elaborar documentos que promuevan los derechos ciudadanos y políticos, así como la elaboración de perfiles de proyecto a favor de las mujeres”, como parte de su Programación de resultados de Actividades a cargo del Área de Gestión Cultural y Social. Al respecto la información que se consigna es la siguiente:

Objetivo Específico	Desarrollar actividades y elaborar documentos que promuevan los derechos ciudadanos y políticos, así como la elaboración de perfiles de proyecto a favor de las mujeres			
Indicador	Situación Actual (línea de base)		Resultados esperados	
1.- N° de actividades, campañas y reuniones realizadas	No existe un adecuado manejo coordinado con las instituciones involucradas a favor de la Mujer y Género	4%		
2.- % Avance en la elaboración de perfil y expediente técnico		80%		
Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Costo Estimado	Programación
Organizar reuniones de trabajo con el consejo regional de la mujer para llevar a cabo las actividades relacionadas a los derechos de la mujer en el ámbito	Reuniones realizadas	3	600.00	Desde el segundo trimestre
Campaña de sensibilización por conmemorarse el Día Internacional de la Mujer.	Actividad realizada	I	3000.00	Primer Trimestre
Elaborar perfil de proyecto y Expediente Técnico PIP (Fortalecimiento de capacidades ocupacionales de la mujer de la OSB en zonas urbanas marginales de la Provincia de Arequipa) ¹⁸⁸ .	Perfil expediente	I	3000.00	025% desde el primer trimestre

¹⁸⁷ Plan Operativo Institucional 2011. P. 66.

¹⁸⁸ Al respecto, este proyecto fue declarado viable, según la información contenida en el SNIP.

D. Informe de la Defensoría del Pueblo

En el Cuarto Reporte sobre la Ley de Igualdad de Oportunidades se establece lo siguiente:

ASPECTOS POSITIVOS

- Reportó actividades promoción del empleo de las mujeres, sobre todo en actividades de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, así como en la difusión de los derechos de las trabajadoras del hogar y madres adolescentes.¹⁸⁹

Actividades	Presupuesto
Fortalecimiento de capacidades productivas	S/.280.000
Mejoramiento de la capacidad de las unidades textiles	S/.121.000

- Es uno de los gobiernos regionales que asignó más recursos para garantizar el acceso de gestantes a servicios de atención del parto calificado y puerperio según capacidad resolutiva de los establecimientos de salud durante el 2010¹⁹⁰

ASPECTOS NEGATIVOS

- No especifica presupuesto alguno, o de medidas para su asignación, situación que es preocupante ya que se requiere que los planes regionales aprobados establezcan medidas que hagan viable su implementación¹⁹¹.
- No especifica el presupuesto ejecutado vinculado a igualdad de oportunidades, al primer semestre vinculado a la LIO¹⁹².
- Entre las dificultades en la ejecución presupuestal relacionada a la Ley de Igualdad de Oportunidades, se señala que “no hay atención de asignar recursos por ser un tema social, solo se considera lo más visible”¹⁹³. No se han priorizado proyectos relacionados al tema. Se prefieren los concernientes a infraestructura debido a su viabilidad¹⁹⁴

E. Instancia de Seguimiento del PRIO

Luego de su aprobación, no se observó interés político de las autoridades regionales para implementarlo¹⁹⁵. La misma ordenanza, solo refiere que se aprueba el PRIO mas no propone disposiciones complementarias que declaren la urgente necesidad de hacerlo realidad, ni de asignarle los recursos económicos necesarios para su ejecución¹⁹⁶.

¹⁸⁹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 56

¹⁹⁰ Idem. p.53

¹⁹¹ Idem. p.34

¹⁹² Idem. p.68

¹⁹³ Idem. p.69

¹⁹⁴ Idem.p.70

¹⁹⁵ CRUZ DÍAZ, Mercedes. ‘Arequipa: PRIO sólo existe en el papel’. En: Revista Mujeres X. Lima, CEDAL. 2011.

¹⁹⁶ Idem. p.29.

F. Avances normativos luego de aprobado el PRIO

AVANCES NORMATIVOS LUEGO DE APROBADO EL PRIO

Norma	Contenido
Ordenanza Regional N° 131-AREQUIPA. 01/04/2011	Aprueban el Calendario Conmemorativo de la Mujer en el ámbito de la Región Arequipa.
Ordenanza Regional N° 119-AREQUIPA 23/10/2010	Formalizan la conformación de la Mesa Regional de la Atención y prevención de la violencia Familiar de Arequipa-MERPAVIFA.

Ver en el anexo: Texto del PRIO Arequipa.

ICA: PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2005-2010

La información consignada en este apartado difiere de la anteriormente señalada para los otros PRIOs, en tanto, no se obtuvo respuesta del GR de Ica, por lo cual, únicamente se presenta un desarrollo avances y deficiencias encontrados a través de la información disponible por otras fuentes, así como lo desarrollado por la Defensoría del Pueblo en sus reportes anuales.

Asimismo, se señala la normativa que se aprobado desde la aprobación del PRIO.

En líneas generales, existen importantes avances en los temas de salud y educación - muchos de estos logros se han conseguido a través de la cooperación técnica internacional y con programas estatales nacionales-, pero se mantienen desatendidos el empleo, la participación política y la violencia contra las mujeres¹⁹⁷.

A. Avances y deficiencias según varias fuentes¹⁹⁸

✓ SALUD Y EDUCACIÓN

- A través del Proyecto Educativo Regional Concertado de Ica (PERCI), se trabajan los temas prioritarios de atención a la educación de la población. Se ha incorporado la equidad de género en todas las acciones de la Dirección de Educación.
- Se ha creado la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos en la misma Dirección Regional que recibe denuncias por acoso sexual, maltrato infantil y discriminación de la mujer.
- Se trabaja articuladamente con la Dirección de Educación. Entre algunos de los temas trabajados se encuentra los derechos sexuales reproductivos, principalmente en lo concerniente a la prevención del embarazo adolescente y VIH/SIDA.

✓ EMPLEO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- En participación política se destaca la conformación de la Red de Mujeres Autoridades Electas de Ica, que tiene como objetivo integrar a las mujeres autoridades electas y promover desde su gestión políticas locales y regionales de género e igualdad de oportunidades.
- Como parte de la promoción de la participación política de las mujeres, el Gobierno Regional ha aprobado la Ordenanza Regional N° 0002-2010 GORE-ICA que aprueba el Reglamento para el Proceso de elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil al C.C.R. del GORE-ICA, esta norma establece la Participación de Mujeres no menos del 30% del total de candidatos ante el Consejo de Coordinación Regional.
- Como parte del PRIO – Ica, se destacan logros importantes como la institucionalización de fechas conmemorativas como el Día Internacional de la Mujer y el establecimiento de espacios

¹⁹⁷CRUZ DÍAZ, Mercedes. "En Ica hay avances pero falta presupuesto". En: Revista Mujeres X. Lima, CEDAL. 2011. P. 46

¹⁹⁸Ibidem

de articulación interinstitucional. Entre ellos la Comisión de la Mujer de Ica, espacio que integra a las instituciones del Estado y Sociedad civil cuyo objetivo es la implementación de acciones del PRIO y otras relacionadas a la igualdad de oportunidades.

- Como parte del avance de descentralización en igualdad de oportunidades y para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades, el Gobierno Regional de Ica firmó convenio con el MIMDES (12/10/2009), como parte del proceso de transferencia al GORE – Ica, en materia de Igualdad de Oportunidades y Población. Esta Red ha sido promovida por la Gerencia de Desarrollo Social de Ica, con el apoyo técnico de sociedad civil y de la Comisión de la Mujer de Ica.

✓ DEFICIENCIAS

No obstante los avances mencionados anteriormente, aún quedan temas pendientes para un próximo PRIO y cuyos avances van a seguir dependiendo de cuánto avance el Estado en descentralizar funciones y presupuestos a las regiones y en transversalizar el enfoque de género en las políticas del Estado¹⁹⁹.

- El PRIO establece políticas regionales de promoción de empleo para mujeres de la región, pero esta meta tampoco se ha cumplido, ya que desde el sistema estatal central, han dejado de implementarse programas de empleo dirigido a mujeres como PROFECE..
- El Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDESO) de la Región Ica 2008-2017 se ha formulado integrando las propuestas contenidas en el Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia de Ica 2007-2011 y en el Plan Regional de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2010. Entre las actividades, proyectos y programas del PIDESO, se señalan como ejes priorizados una Vida libre de violencia, Salud, Educación, Participación²⁰⁰. Sin embargo, hasta el momento se desconoce cuáles han sido las acciones que se han venido desarrollando para implementar este plan.
- El Gobierno Regional de Ica, no ha remitido información a las instancias que han solicitado conocer el nivel de avance en la Región en materia de igualdad de Oportunidades como la Defensoría del Pueblo. Esta misma omisión se dio en el presente reporte.
- Como lo establece la Defensoría del Pueblo en el caso del PRIO Ica “los principales avances en este periodo son sólo en el plano normativo y planificación pero no en la etapa de implementación de políticas públicas²⁰¹, lo cual resulta “contradicitorio pues la Región Ica, fue una de las primeras ciudades que tuvo un Plan Regional de Igualdad de oportunidades pero que no se logró implementar porque ya caducó el 2010”²⁰².

B. Informes Defensoría del Pueblo

En el Tercer Reporte a la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Defensoría del Pueblo se alude que pese a que el Gobierno Regional de Ica establece medidas para garantizar su presupuesto, mencionando que el mismo será gestionado ante el MIMDES, este gobierno regional no asignó un presupuesto específico para el año 2010.

En el Cuarto Reporte de la Defensoría del Pueblo no se cuenta con el nivel de implementación del PRIO en tanto como se mencionó líneas anteriores, no respondió a la solicitud de información.

¹⁹⁹ CRUZ DÍAZ, Mercedes. “En Ica hay avances pero falta presupuesto”. En: Revista Mujeres X. Lima, CEDAL. 2011.p.46-47

²⁰⁰ <http://es.scribd.com/doc/53545206/Plan-Integrado-de-Desarrollo-Social-2008-2017>,

²⁰¹ Lo anterior fue expresado por Eugenia Fernández Zegarra, Defensora Adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo durante su participación en el I Encuentro Regional de Mujeres autoridades, organizado por la REMUAICA. <http://www.fepromuica.blogspot.com/>

²⁰² Ibídem.

✓ RECOMENDACIONES PARA LA REGIÓN DE ICA²⁰³

- Elaborar un balance de los principales resultados y obstáculos del anterior Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2005-2010.
- Aprobación del nuevo Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, previa coordinación con el ente rector, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- Articulación del nuevo PRIO con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ica, así como otros instrumentos de gestión: Plan Estratégico Institucional.
- Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto considerando las principales brechas de género en la región, en temas tales como: Educación, Salud, Trabajo y Violencia contra la mujer

C. Plan de Desarrollo Concertado 2010-2021²⁰⁴

Se debe mencionar que el Plan de Desarrollo Concertado 2010-2021, sólo tiene referencias generales al tema de igualdad de oportunidades. Así, sólo menciona al PRIO como parte la normativa pero no establece objetivos estratégicos, ni objetivos específicos para el cumplimiento de esta Plan.

No obstante establecer, que entre sus lineamientos generales de política regional, se encuentra el fomentar la atención prioritaria a los niños, jóvenes y mujeres, mediante la ejecución efectiva de los programas presupuestales estratégicos establecidos. Sin embargo, entre sus objetivos estratégicos específicos, sólo se desarrolla metas para salud materno neonatal y analfabetismo.

D. Avances normativos luego de aprobado el PRIO

AVANCES NORMATIVOS LUEGO DE APROBADO EL PRIO

Norma	Contenido
Ordenanza N° 0011-2011-GORE-ICA 28/07/2011	Aprueban el Plan Estratégico Multisectorial para la Prevención y control de ITS, VIH y SIDA en la Región Ica 2011-2016.
Ordenanza N° 0003-2011-GORE-ICA 16/04/2011	Crean el Comité Regional Coordinador para la Prevención, y protección frente al hostigamiento sexual en la región Ica.
Acuerdo N° 0007-2011-GORE-ICA 16/04/2011	Aprueban Plan de Acción para la prevención y control de la ITS, VIH, SIDA y para la promoción de la salud sexual y reproductiva en niños, niñas y adolescentes en la Región Ica 2010-2013.
Ordenanza N° 0005-2009-GORE-ICA 01/10/2009	Declaran de interés público regional el acceso de adolescentes y jóvenes a servicios de salud sexual y reproductiva.
Ordenanza N° 0011-2004-GORE-ICA 22/03/2006	Aprueban los “lineamientos de política regional en materia del enfoque de equidad de género en el Región Ica 2004-2006”

²⁰³ <http://www.fepromuica.blogspot.com/>. Ibídem.

²⁰⁴ <http://www.regionica.gob.pe/web/index.php/component/content/article/15-direcciones/1271-plan-de-desarrollo-concertado-2010-2021.html>, visitado el 5 de octubre del 2011.

RESUMEN DE NIVEL DE AVANCES DE OTROS PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES	PROYECTOS DE INVERSIÓN
UCAYALI	<p>Cuarto Reporte</p> <p>Establece una medida para garantizar presupuesto a su PRIO “El primer objetivo estratégico del PRIO señala que los GRS y GLs deben asignar un presupuesto para su implementación”</p> <p>Señala un presupuesto asignado durante el 2010 para garantizar el acceso al sistema educativo.</p> <p>Falta de fortalecimiento de capacidades para formular proyectos relacionados a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La Oficina de Proyectos de Inversión (OPI) desconoce la focalización, priorización y ejecución del PIP con enfoque de género.</p> <p>Una dificultad para la aprobación de este tipo de proyectos, están los plazos para la aprobación del presupuesto que no permiten ingresar con facilidad un proyecto, la falta de presentación de proyectos por parte de instituciones que trabajan en temas de género, la falta de voluntad política, entre otras, falta de participación de organizaciones de mujeres, o los proyectos presentados no son viables.</p> <p>La falta de recursos genera problemas en la ejecución de un presupuesto vinculado a igualdad de oportunidades.</p> <p>No especifica el monto ejecutado para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades.</p>	<p>Plan de Desarrollo Concertado 2007-2010</p> <p>Se hace referencia al analfabetismo en su diagnóstico desagregado por sexo, y también a cifras de mortalidad materna.</p> <p>Como propuesta de proyecto se menciona “Mejoramiento de capacidades de mujeres y jóvenes a través de infocentros de Alfabetización digital - región Ucayali”</p> <p>Se utiliza el enfoque de género para describir los aspectos de una región ecológica.</p> <p>En el eje de lo Social y Cultural se menciona como objetivo específico “Promover la salud y bienestar por ciclos de vida de la población con enfoque de género e interculturalidad”</p> <p>Plan Operativo Institucional 2010:</p> <p>Tasa de analfabetismo como indicador</p> <p>Se establece de manera general la alusión al tema de población, desarrollo Social e Igualdades de Oportunidades</p> <p>Plan Operativo Institucional 2011:</p> <p>Se establecen recursos económicos para salud sexual y reproductiva, salud materna</p> <p>Se menciona como indicador: tasa analfabetismo en educación</p> <p>Menciona proyecto específico para Salud sexual y reproductiva “Mejora de la atención integral en estilos de vida responsable en salud sexual y reproductiva en los establecimientos de salud e instituciones educativas para los y las adolescentes y jóvenes de la región Ucayali”. S/ 635,994 (CANON)</p>	<p>Proyecto SNIP I 13683: “Mejora de la atención integral en estilos de vida responsable en salud sexual y reproductiva en los establecimientos de salud e instituciones educativas para los y las adolescentes y jóvenes de la región Ucayali”</p> <p>Estatus: Aprobado (setiembre del 2010)</p> <p>Monto: S/. 1,932,832</p> <p>Objetivo: Generar mayores capacidades en el personal de salud de la región Ucayali, mediante la capacitación por un grupo de especialistas en la temática de salud sexual y salud reproductiva, para ofrecer oportunidades de aprendizaje y desarrollar conocimientos en salud sexual y salud reproductiva.</p> <p>Se tiene que propiciar que los y las adolescentes mejoren sus capacidades y habilidades sociales. Igualmente mejorar y dar mayor información y comunicación sobre salud sexual y salud reproductiva.</p> <p>los Agentes Comunitarios de Salud desarrollen capacidades y habilidades en temas de salud sexual y salud reproductiva e identificación de ITS. Y los establecimientos de salud especialmente los rurales cuenten con servicio diferenciado para atención a los y las adolescentes y jóvenes funcionando equipados adecuadamente y con un sistema de información adecuado.</p>

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES	PROYECTOS DE INVERSIÓN
UCAYALI	<p>TERCER REPORTE</p> <p>El PRIO de Ucayali creó la Gerencia de Promoción y Desarrollo de la Mujer, órgano que no había sido implementado hasta enero del 2010</p>	<p>Plan Estratégico Institucional 2007-2011</p> <p>Solo se establece que el Sector Trabajo, “promoverá el empleo y la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades”.</p>	<p>Proyecto SNIP 100983: “Ampliación de los servicios de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia familiar y sexual en la Región Ucayali”</p> <p>Estatus: en formulación con observaciones (10/11/2011)</p> <p>Monto propuesto: S/. 3,609,316</p> <p>Objetivo: Construcción e Implementación del Centro de Emergencia Mujer y Casas Refugio Temporal , Promoción de los Servicios del CEM a través de los Medios de Comunicación Masivo, Publicidad Vial, Disposición de Carteles de Identificación de los Servicios, Elaboración de Materiales Impresos, Capacitación al Personal de Atención, Adquisición de Material Educativo, Adquisición de Equipos y Herramientas y Distribución de Bienes.</p>
APURÍMAC	<p>Reporta recursos orientados al cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades mediante la implementación de proyectos específicos.</p> <p>2008: Mejorando las condiciones de vida de la mujer apurimeña. S/ 10,000.00.</p>	<p>Avances adicionales reportado por sociedad civil: 204</p> <p>Ejecución del Proyecto Regional de atención a la mujer apurimeña afectada por la violencia familiar, con énfasis en el área rural.</p> <p>Sensibilización de Autoridades Regionales para la formulación y ejecución de un proyecto que atienda a mujeres que sufren violencia familiar.</p> <p>Se implementó el Observatorio Mujer Apurímac en alianza generada por el MIMDES y el Gobierno Regional Apurímac.²⁰⁵</p>	<p>En su portada institucional no consigna información de proyectos de inversión para el 2011 .</p> <p>En el 2010, solo los dos primeros semestres se mencionan, pero no hay información cargada.</p>

GOBIERNO REGIONAL PRIOS **REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO** **PROYECTOS DE INVERSIÓN**

ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES

APURÍMAC Plan Estratégico Institucional 2007-2011:

a. "Mejorando las condiciones de Vida de la Mujer Apurimeña" orientado a mejorar el sistema de prevención y atención en temas de violencia a nivel regional con énfasis en el área rural. S/10 00.00. b. Implementación de Plan Regional de Igualdad de Oportunidades S/. 18 000

2010: no específica presupuesto para el PRIO ni para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades. Se menciona que este tema se trabaja transversalmente.

Educación: campaña de difusión masiva sobre gratuidad de la matrícula. No especifica monto.

2010: No cuenta con proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Señala que "la articulación entre ejecución de presupuesto regional y el componente de igualdad de oportunidades es muy débil, frágil, toda vez que son muy pocas las actividades y proyectos con el tema de igualdad de oportunidades". Esta es una de las dificultades en la ejecución presupuestal. Falta visibilizar el tema de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ejemplo, "se tiene proyectos de impacto regional como los hospitalares, pero no se tiene muy presente el enfoque de género, en cuanto a las atenciones, adecuaciones e implementación".

Cuenta con lineamientos para realizar una evaluación del presupuesto de los Gobiernos Regionales con enfoque de género.

Objetivo 9: Fortalecer y promover a la población organizada para su participación activa en la gestión del desarrollo con equidad de género. En violencia solo se habla de violencia socio-política

Como Objetivos específicos: "Recudir significativamente la morbilidad materno infantil, incrementar el parto institucional rural" y reducir el Analfabetismo.

Plan de Desarrollo Regional Concertado:

- Se menciona que se ha dado avances en políticas, proyectos y acciones favorables a la mujer, a la juventud y su capacitación. Asimismo, se hace alusión a la ordenanzas regionales como: a. Ordenanza Regional N° 026-2008-CR-APURIMAC; que crea y conforma, el Consejo Regional de la Mujer y sus Filiales Provinciales como un Órgano Consultivo de Coordinación y Participación de la mujer apurimeña en el Desarrollo local y Regional. b. Ordenanza Regional N° 030-2008-CR-APURIMAC: Apruébase el "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2009-2012".

- Se reconoce a la igualdad de género como una dimensión del desarrollo humano.

GOBIERNO REGIONAL PRIOS **REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO** **PROYECTOS DE INVERSIÓN**

ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES

APURÍMAC Plan Operativo Institucional al 2021

Como uno de los objetivos al 2021 se establece en el eje de Institucionalidad y Desarrollo de Capacidades: "el Diseño e implementación de políticas públicas con equidad de género para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres".

Reconocimiento de violencia familiar como problema, violencia sexual y analfabetismo.

Avances adicionales reportado por sociedad civil: 2017

Impresión y difusión de ejemplares del PRIO a fin de que cuenten con herramientas para la incorporación del enfoque de género en sus documentos de gestión interna²⁰⁸.

Lanzamiento del PRIO en las siete provincias de la Región Amazonas

A través del Consejo Regional de Desarrollo Humano -COREDH-, se llevó a cabo la acción de sensibilización sobre el PRIO.

Se llevó a cabo talleres en siete provincias con candidatos y autoridades locales y regionales, Encuentros Regionales con Mujeres Autoridades.

En coordinación con el Centro de Emergencia Mujer -CEM-, se llevó a cabo el taller de formación de promotores que realizan vigilancia sobre Violencia Familiar, igualdad de oportunidades.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó la VII Convocatoria Condecoración Orden al Mérito de la Mujer.

GOBIERNO REGIONAL PRIOS **REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO** **PROYECTOS DE INVERSIÓN**

AMAZONAS Establece medidas para asignar presupuesto a su PRIO, mencionado que el "presupuesto se elaborará sobre la base de la captación de recursos propios, así como de la Cooperación Internacional".

Señala que "no hay proyectos vinculados a igualdad de oportunidades"

En el tuvo presupuesto asignado para el derecho a la identidad.

Entre las dificultades para la aprobación de proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres menciona la "Falta de recursos para la aprobación de proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres"

No especifica el Porcentaje del presupuesto ejecutado vinculado a igualdad oportunidades, al primer semestre.

Falta de priorización en la ejecución de proyectos relacionados con el tema de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, "se prefiere infraestructura, son más viables"

GOBIERNO REGIONAL PRIOS **REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO** **PROYECTOS DE INVERSIÓN**

APURÍMAC Plan Operativo Institucional al 2021

Como uno de los objetivos al 2021 se establece en el eje de Institucionalidad y Desarrollo de Capacidades: "el Diseño e implementación de políticas públicas con equidad de género para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres".

Reconocimiento de violencia familiar como problema, violencia sexual y analfabetismo.

Proyecto I 326 6: "Mejoramiento de los servicios de atención de salud sexual y reproductiva en 06 microredes de salud de Condorcanchi, Bagua y Utubamba con énfasis en ITS y VIH/SIDA en adolescentes de la Región Amazonas".

Estado: en formulación observado. (20/06/2011)

Proyecto SNIP I 34546: "Mejoramiento de los servicios de promoción, prevención y atención a mujeres y menores en situaciones de violencia y maltrato en el Departamento de Amazonas"

Estado: en proceso de elaboración observado (18/07/2011)

Monto propuesto: S/ 590,423.

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO	PROYECTOS DE INVERSIÓN
AMAZONAS	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES	

En coordinación con el MIMDES se llevó a cabo la video conferencia denominado Avances e Implementación de las Políticas Nacionales Regionales de Igualdad de Oportunidades y de Equidad de Género.

En coordinación con el JNE se llevó a cabo el evento Participación Política y Ciudadana con Igualdad entre Varones y Mujeres de la Región Amazónas.²⁰⁹

En el 2011, se llevó a cabo el Concurso Premio a la Mujer Amazonense.

Campaña Por el Derecho al Nombre y a la Identidad (RENIEC y municipalidades).

Dificultades en la ejecución del PRIO reportadas por sociedad civil²¹⁰

Presupuesto insuficiente. Para este año se asignado un presupuesto de S/10,000 nuevos soles.

Dificultades en cuanto a la elaboración de Proyectos, debido a que los consultores conocen muy poco el enfoque de desarrollo humano, lo que dificulta el avance en la elaboración de perfiles y proyectos.

Se necesita una mayor identificación de las autoridades en el tema del enfoque de Desarrollo Humano.

Recomendaciones

La Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debería programar anualmente un monto determinado para la implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades al inicio del año, como lo establece la Ordenanza Regional que aprueba el PRIO.

²⁰⁹326.

²¹⁰Revista Mujeres

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO	PROYECTOS DE INVERSIÓN
AMAZONAS	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES	

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO	PROYECTOS DE INVERSIÓN
AMAZONAS	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES	

Una mayor voluntad política de las autoridades Regionales como Locales y vigilancia de la Sociedad Civil²¹¹.

Nada en Los Proyectos de inversión

Plan de Desarrollo Operativo Institucional 2011:

Es una actividad en su objetivo 6 (Implementar políticas de atención a la población vulnerable): “Fortalecer las capacidades de las mujeres en riesgo de exclusión”.

Es una actividad en su objetivo 7 (Formular normas y proyectos para prevenir la violencia política, familiar y sexual): “Impulsar el proyecto para la prevención de la violencia contra la mujer. En el objetivo 8 (Fomentar la cultura de la paz e igualdad de oportunidades), dos actividades: Sensibilizar sobre los derechos ciudadanos y políticos de la mujer y Desarrollar actividades por el día internacional de la Mujer. Priorizar el problema de Disminuir los índices de morbi-mortalidad materna infantil”.

Proyectos: “promover la organización y participación de mujeres en la promoción y vigilancia de derechos (con presupuesto)” y “Fortalecimiento de la participación de mujeres en la región amazónas”.

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES		PROYECTOS DE INVERSIÓN
LORETO	Como medida para asignar presupuesto a su PRIO, se encarga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	Plan Operativo 2011 de la Dirección Regional de Salud Loreto: Problemas priorizados: Alta Razón de Mortalidad Materna y Perinatal, en territorios más pobres y excluidos así como a nivel hospitalario, debido a un débil sistema de referencia, baja capacidad resolutiva de los establecimientos de salud. Incremento de enfermedades de Salud Mental: Alta Prevalencia de Violencia Familiar.	Proyectos de inversión: No hay nada específico sobre los temas planteados para los trimestres I y 3 del 2011, que son los únicos disponibles	
	Presupuesto asignado para la implementación del PRIO en el 2010. S/. 125.860			
	Entre las dificultades para la aprobación de proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se encuentra la falta de recursos para la aprobación de proyectos vinculados a este tema.			
	No especifican el monto ejecutado vinculado a la LIO al primer semestre del 2010.	Es una meta: Reducir la mortalidad materna a 130 x 100,000 n.v., en el 2011 (p.25)		
	La falta de ejecución del presupuesto vinculado a igualdad de oportunidades se explica porque es un tema que recientemente se está visibilizando su importancia e incorporación en la parte presupuestal.			
SAN MARTÍN	En el 2008: a. Para lograr el "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades. S/. 30.270. b. Consultoría en Elaboración Participativa Y Descentralizada del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades. S/. 30.270	Plan Estratégico Institucional 2008-2011 Se establece como objetivo institucional: "Promover la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y prevenir la violencia familiar desde del Gobierno Regional, los gobiernos locales y la sociedad civil, a fin de contribuir a mejorar las relaciones entre hombres y mujeres reduciendo la violencia familiar". Se menciona dos proyectos en el marco de Presupuesto participativos: "Desarrollo de capacidades de liderazgo de las mujeres del departamento de San Martín" (2008, no se especifica código SNIP) y "Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones sociales de base de mujeres de la región San Martín para la generación de pequeñas y micro empresas (2009)	Proyecto de inversión SNIP: I70720: "Desarrollo de nuevas competencias para contribuir al Desarrollo Humano e igualdad de oportunidades en la Región San Martín"	
			Fecha de comunicación de viabilidad: 16/12/2010	
			Monto: S/. 267, 650.00	

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES		PROYECTOS DE INVERSIÓN
SAN MARTÍN		Plan de Desarrollo Concertado 2008-2015 Prioridad en el eje social: reducir violencia familiar.	Objetivo: Mejorar las capacidades en nuevas competencias de desarrollo humano e igualdad de oportunidades, garantizar la implementación de políticas sectoriales sobre violencia familiar, contribuir a la disminución de la desigualdad de oportunidades para los jóvenes y contribuir en la mejor articulación multisectorial en los espacios de concertación de desarrollo humanos.	
		Se establece detalladamente estrategias, indicadores y resultados orientados reducir la violencia familiar por períodos (2008-2012).	Proyecto de inversión aprobado Código SNIP: I44868 "Mejoramiento de las condiciones del servicio de prevención de la violencia familiar en los distritos de Moyobamba, Rioja, Nueva Cajamarca, Morales, Tarapoto y la Banda de Shilcayo-Región San Martín	
		Plan Operativo Institucional Anual 2011 Se hace referencia a la "creación de un Portal Web para promover la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y prevenir la violencia familiar, contribuyendo a mejorar las relaciones entre hombres y mujeres, reduciendo la violencia familiar en el marco de una cultura de respeto por los derechos humanos y una vida libre de violencia; difundiendo información relevante y administrando datos estadísticos concernientes a estos temas." También, a través del Portal Web se pueden implementar mecanismos para atender consultas y sugerencias de la comunidad referente a estos temas".	Fecha de comunicación de viabilidad: 04/03/2010	
		Dentro del Objetivo estratégico "Desarrollar y promover innovación tecnológica para mejorar la competitividad de los productores y organizaciones rurales" se encuentra como indicador de cumplimiento de la transferencia de capacidades en gestión organizacional la "Sensibilización en temas de organización y gestión con enfoque de género".	Monto inversión: I,578,784 Objetivo: Mejorar los recursos logísticos y administrativos, equipamiento e implementación de Demunas, mayores capacidades cognoscitivas, existencia de políticas públicas locales y mayor participación de las organizaciones sociales en la prevención de la violencia familiar.	

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES	
		PROYECTOS DE INVERSIÓN	
MOQUEGUA	Como medidas para asignar presupuesto a su PRIO se menciona que se elabora el presupuesto sobre la base de iniciativas planteadas por las municipalidades y el Gobierno Regional. Derecho a la identidad: talleres de sensibilización con población rural sobre la importancia del derecho a la identidad. Falta de recursos para la aprobación de proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres Falta de sensibilización en temas de género para la presentación de proyectos vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres Otras dificultades para la aprobación de este tipo de proyectos, son los plazos para la aprobación del presupuesto que no permiten ingresar con facilidad un proyecto, la falta de presentación de proyectos por parte de instituciones que trabajan en temas de género, la falta de voluntad política, entre otras. No especifican el monto ejecutado vinculado a la LIO en el primer trimestre del 2010.	Plan de Desarrollo Concertado al 2021: Dentro del objetivo estratégico “Reducir la pobreza a través de la promoción humana” se encuentra: a. Elevar la cobertura y la calidad de los servicios básicos. b. Reducir el analfabetismo. c. Reducir el hambre en la población. c. Fortalecer mecanismos de equidad para mujeres Se menciona que el enfoque de género debe ser transversal. En Políticas sectoriales en educación se menciona “Promover procesos de Investigación, Evaluación, Planificación, y Sistematización Educativa, que contribuyan al mejoramiento de la calidad, considerando criterios de equidad (género, interculturalidad, inclusión de minorías). Como proyectos se establece “fortalecimiento de los servicios de Salud Reproductiva” y la alusión al tema analfabetismo	Información presupuestal remitida por el Gobierno Regional de Moquegua Presupuesto 2010: Realizar actividades de desarrollo productivo, organizacional y de capacidades en el marco de la Igualdad de Oportunidades de la Mujer Total devengados: S/ 510,890.39 2009 Total devengados: S/. 95, 253.80 Centro de Desarrollo de Unidades productivas para la Mujer de Escasos recursos en el Distrito de Moquegua. Total Devengados: S/ 510,890.39
MOQUEGUA	Reporte de la Defensoría el Pueblo	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES	PROYECTOS DE INVERSIÓN
MOQUEGUA		Plan Operativo 2010	
		Se menciona las acciones de la Oficina de Desarrollo de la Mujer (que forma parte de la Gerencia de Desarrollo Social) entre ésta se encuentran: a. Evaluación y Análisis de actividades del POI-2010. b. Difusión y Sociabilización de las Políticas Públicas de desarrollo de la Mujer . c. Capacitación a Mujeres para su inserción en Actividades productivas. d. Prevención: Salud, Violencia Familiar y Sexual, e. Elaboración Y Presentación de Fichas de Cooperación. f. Identificar y Priorizar Zonas de Grupos Vulnerables de Mujeres. g. Desarrollar acciones a favor de la Mujer y del Niño en el Marco de las Funciones Transferidas por el MIMIDES.	S/. 73, 743.70 2008: Transferencias funcionales en materia de población- MIMIDES S/. 34, 615.00 S/. 40, 136.00 2007: Incrementar la participación de la Mujer en la Generación de Ingresos de los hogares de escasos recursos en la provincia de M.N Beneficio Total compromisos: S/. 1,690, 617.28 2006: Incrementar la participación de la Mujer en la Generación de Ingresos de los hogares de escasos recursos en la provincia de Mariscal Nieto Total compromisos: S/. 38, 436.27 Proyectos SNIP 105839 Observados: Mejoramiento de las capacidades sobre salud sexual y reproductiva en los adolescentes de la Región Moquegua. Proyecto en formulación observado: 27/01/2009 Propuesta monto: S/. 1,912,376

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL PUEBLO	ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES	
		PROYECTOS DE INVERSIÓN	
MOQUEGUA		Plan Operativo 2010	
		Se menciona las acciones de la Oficina de Desarrollo de la Mujer (que forma parte de la Gerencia de Desarrollo Social) entre ésta se encuentran: a. Evaluación y Análisis de actividades del POI-2010. b. Difusión y Sociabilización de las Políticas Públicas de desarrollo de la Mujer . c. Capacitación a Mujeres para su inserción en Actividades productivas. d. Prevención: Salud, Violencia Familiar y Sexual, e. Elaboración Y Presentación de Fichas de Cooperación. f. Identificar y Priorizar Zonas de Grupos Vulnerables de Mujeres. g. Desarrollar acciones a favor de la Mujer y del Niño en el Marco de las Funciones Transferidas por el MIMIDES.	S/. 73, 743.70 2008: Transferencias funcionales en materia de población- MIMIDES S/. 34, 615.00 S/. 40, 136.00 2007: Incrementar la participación de la Mujer en la Generación de Ingresos de los hogares de escasos recursos en la provincia de M.N Beneficio Total compromisos: S/. 1,690, 617.28 2006: Incrementar la participación de la Mujer en la Generación de Ingresos de los hogares de escasos recursos en la provincia de Mariscal Nieto Total compromisos: S/. 38, 436.27 Proyectos SNIP 105839 Observados: Mejoramiento de las capacidades sobre salud sexual y reproductiva en los adolescentes de la Región Moquegua. Proyecto en formulación observado: 27/01/2009 Propuesta monto: S/. 1,912,376

PROYECTOS DE INVERSIÓN

**ACCIONES REPORTADAS POR
LA BUSQUEDA EN PORTALES
INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES**

**GOBIERNO
REGIONAL PRIOS
REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL
PUEBLO**

En el 2010 reporta las siguientes acciones pero no específica monto. a. Fortalecer las capacidades en el ejercicio de las funciones sectoriales en materia de igualdad de oportunidades. b. Promoción y Seguimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

En 2007 se creó la Sub-Gerencia de Igualdad de Oportunidades articulada a la Gerencia de Desarrollo Social.

En el 2009, se creó una Gerencia Regional de Desarrollo, se bajó de jerarquía a la Gerencia Regional de Desarrollo Social al convertirla en Sub-Gerencia de Desarrollo Social y se desactivó la Sub-Gerencia de Igualdad de Oportunidades.

Esta nueva estructura y nuevo ROF, creó un desfase en la gestión de las políticas públicas de equidad de género e igualdad de oportunidades a nivel regional.

Ante esta omisión, las organizaciones de mujeres e instituciones integrantes del Consejo Regional de la Mujer – Junín, iniciaron un proceso de incidencia para proponer la creación de una Gerencia Regional de la Mujer. A la fecha, la propuesta de la Presidencia del Gobierno Regional ha sido crear una Oficina de Desarrollo de la Mujer, que aún no ha sido aprobada por el Consejo Regional, limitando acciones a favor de las mujeres de la región.

El Consejo Regional de la Mujer – Junín, ha desarrollado un proceso de actualización del Plan de Acción para el Desarrollo Integral de las Mujeres de la Región Junín, e incorporado dos ejes temáticos: Medio Ambiente e Institucional, a los cinco ejes priorizados en el Plan original.

Como pendiente se encuentra que este Plan sea ratificado por la nueva autoridad regional, incorporado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Junín con asignación de recursos presupuestales, y dejar de ser un instrumento meramente declarativo.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

**ACCIONES REPORTADAS POR
LA BUSQUEDA EN PORTALES
INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES**

**GOBIERNO
REGIONAL PRIOS
REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL
PUEBLO**

JUNÍN

**GOBIERNO
REGIONAL PRIOS
REPORTE DE LA DEFENSORÍA EL
PUEBLO**

JUNÍN

PROYECTOS DE INVERSIÓN

**ACCIONES REPORTADAS POR
LA BUSQUEDA EN PORTALES
INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES**

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Plan Desarrollo Concertado 2008-2015

Dentro del Eje Estratégico Social: · Equidad, Justicia Social e Inclusión, se menciona que “el desarrollo con equidad, significa igualdad de oportunidades tanto para hombres y mujeres”.

Programación Multianual del Eje De Desarrollo Económico 2008 – 2015, se contempla “Forma de capacidades técnico productivo en mujeres que dinamizan La economía regional y el Programa de escuelas rurales de capacitación para pequeños productores campesinos con enfoque de cadenas y de género de la región Junín”.

Objetivo Específico d.4 Fortalecer las capacidades humanas en las instituciones para mejorar los servicios que prestan, con equidad de género. Así como la reducción de la mortalidad de materna perinatal con enfoque de género e interculturalidad.

Plan Operativo Institucional 2011:

Se estable presupuesto específico para las siguientes actividades en el marco de igualdad de oportunidades

- Diseño e implementación de dos protocolos contra la violencia sexual,
- Formulación de un protocolo regional sobre hostigamiento sexual en instituciones públicas
- Formulación y aprobación de un perfil de proyecto contra la violencia de la mujer
- Elaboración de Plan de acción y diagnóstico social, eje mujeres.

GOBIERNO REGIONAL PRIOS	REPORTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	PROYECTOS DE INVERSIÓN	
		ACCIONES REPORTADAS POR LA BUSQUEDA EN PORTALES INSTITUCIONALES Y OTRAS FUENTES	DETALLE
PASCO	<p>2010: Implementación del PRIO S/. 68. 000</p> <p>Como medida para asignar presupuesto a su PRIO se establece que la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto tiene que proveer los recursos económicos.</p> <p>Presupuesto vinculado a igualdad de oportunidades en el 2010: 1%</p> <p>Pese a ser un GR con alta incidencia de violencia, no reporta un presupuesto específico para abordarla.</p> <p>En el 2010 no contaba con proyectos vinculados a igualdad de oportunidades</p> <p>Como dificultad en la ejecución presupuestal, es que es un tema que recién se está visibilizando y está siendo incorporado en su presupuesto.</p> <p>Registra presupuesto para la promoción del empleo pero en referencias a jóvenes, y derecho a la identidad pero no especifica monto destinado.</p>	<p>Plan de Desarrollo Regional Concertado de Pasco 2010-2021</p> <p>Se establece en el Objetivo Estratégico: Acceso universal a los DDHH, a la cultura e identidad y a la Ciudadanía como políticas regionales la equidad de género e igualdad de oportunidades para ello es propone:</p> <p>Impulsar mecanismos y planes dirigidos a la toma de conciencia sobre la igualdad de género, e impulsar la promoción y difusión de los derechos de la mujer.</p> <p>Impulsar y profundizar el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, crear mecanismos de difusión.</p> <p>Plan Estratégico Institucional 2011-2014</p> <p>No incluye propuestas en torno a violencia contra la mujer</p> <p>Si menciona la promoción de salud materna, igualdad de oportunidad, equidad de género, en general.</p> <p>Se menciona que se impulsará programas de capacitación laboral, con equidad de género.</p> <p>Promover y proteger derechos niños, niñas, mujeres.</p> <p>Atender la problemática del analfabetismo</p> <p>Plan Operativo Institucional 2011</p> <p>Establece como problemas prioritarios: violencia familiar, embarazo adolescente, alta mortalidad materna, baja cobertura de parto institucional. No se desarrolla la programación de actividades.</p>	

PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN PROCESO DE ELABORACIÓN

GOBIERNO REGIONAL	Estado
Puno	<p>En proceso de elaboración el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres</p> <p>Con este objetivo como primer aspecto, se ha establecido una consultoría para la elaboración del plan, destinando como recursos S/15,000.00</p> <p>Se debe señalar en junio del 2011, se publicó el estudio Brechas de Género - Línea de Base de la Región Puno, elaborado en el marco del proyecto "Apoyo al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para la implementación del Plan Nacional de Igualdades y Oportunidades entre Mujeres y Varones y Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer" que viene implementando la Dirección General de la Mujer y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES.</p> <p>La Línea Base de las Brechas de Género de la Región de Puno constituye un instrumento de política del gobierno regional que permitirá el seguimiento de las políticas públicas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, constituye un insumo fundamental para la formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Puno, actualmente en elaboración²¹².</p>
Madre de Dios	<p>Crean Comisión Transitoria Intersectorial y de la Sociedad Civil de la Región de Madre de Dios, para elaborar la propuesta del "Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de la Región de Madre de Dios"²¹³</p> <p>Proyecto de Inversión en proceso de evaluación: Fortalecimiento y promoción institucional de prevención de violencia familiar y sexual en la Región de Madre de Dios.²¹⁴</p>
Huancavelica	<p>En proceso de elaboración dos planes (Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y un plan contra la violencia contra la mujer)</p> <p>Se ha conformado un Comité Multisectorial de elaboración de los planes: PRIO y PRCVHM</p> <p>Proyecto de Inversión aprobado: Mejoramiento de los servicios de atención a la Mujer afectada por situaciones de violencia en la provincia de Huancavelica de la Región²¹⁵.</p> <p>Proyecto de inversión en formulación observado: Mejoramiento de la prestación de servicios para la protección, prevención y promoción contra la violencia familiar en la región de Huancavelica²¹⁶.</p>
Callao	<p>El Gobierno Regional del Callao, tenía programado la formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades para el II semestre 2010. No se encontró mayor información al respecto.²¹⁷</p>
Huánuco	<p>Resolución Ejecutiva Regional No 1296-2011-GRH/PR del 9 de setiembre del 2011</p> <p>Se conforma el Equipo Técnico Regional encargado de la formulación Regional de Desarrollo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones. Tiene como funciones: Elaborar el plan de trabajo para la formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades</p> <p>Conducir el proceso de formulación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, en coordinación con los representantes de la población, los Gobiernos Regionales y sectores involucrados.</p> <p>Defensoría del Pueblo reporta que para el 2010, el GR asignó S/. 91.798 para el desarrollo social e igualdad de oportunidades.</p>
Junín	<p>El Consejo Regional de la Mujer en Junín tiene entre su plan de trabajo la incidencia para la aprobación del</p> <p>Plan Regional de Igualdad de Oportunidades –PRIO para el periodo 2011-2016.</p> <p>Recientemente, el Presidente Regional de Junín se comprometió a aprobar un nuevo PRIO.²¹⁸</p>

²¹² Disponible en: <http://www.aecid.pe/entidad/index.php?idEntidad=&accionExt=documentosEntidad>, visitado el 5 de octubre del 2011.

²¹³ Ordenanza No 013-2010-GRMDD/CR .Publicación: 15/09/2011

²¹⁴ Código SNIP: 82103. Fecha última de actualización: 18/04/2008. Consiste en realizar acciones de prevención con participación de las Autoridades y empresarios a través de las mesas de trabajo, donde se realizaran talleres de capacitación a docentes, padres de familia, estudiantes, sociedad en general, y teniendo en cuenta que los operadores de justicia tienen un papel muy importante, serán capacitados por especialistas

²¹⁵ Código SNIP: 161911. Presupuesto: S/. 81,001.8. Comunicación de Viabilidad: 09/09/2010

²¹⁶ Código SNIP: 141782. Fecha de última observación: 03/08/2010

Monto propuesto: 2,638,971. Objetivos: 1. Instalación e implementación de centros de asistencia para la atención de casos de violencia familiar (04 provincias) en la región Huancavelica. 2. Eficiente promoción de los derechos de la mujer y la prevención contra la violencia familiar en la región Huancavelica. 3. Formación de organismos y brigadas contra la violencia familiar en la Región Huancavelica. 4. Eficiente articulación de políticas y programas de asistencia contra la violencia familiar en la región Huancavelica

²¹⁷ Dirección General de la Mujer. MIMDES. Cumplimiento de las políticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Enero a Diciembre del 2010.p.14

²¹⁸ http://www.mimdes.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2304:aida-garcia-naranjo-morales-logra-compromiso-de-aprobar-plan-de-igualdad-de-oportunidades-en-la-region-junin&catid=118:noticias-en-texto-&Itemid=193, visitado el 5 de octubre del 2011.

CAPÍTULO 3:

Aspectos Generales sobre el nivel de avance de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades. Identificación de puntos críticos en su implementación

Consideramos que algunos de los problemas identificados en su implementación suponen enfrentar también los “desafíos que están vinculados con aspectos claves de todo proceso de descentralización; como son la articulación entre los niveles de gobierno, el fortalecimiento de capacidades para la gestión de los diversos problemas que afectan a las mujeres, suficientes recursos humanos y económicos, entre otros. Asimismo, es clave el proceso que viene llevando a cabo el MIMDES y los gobiernos descentralizados, a través de las comisiones intergubernamentales, especialmente en la identificación de los elementos de la gestión descentralizada como son la identificación de servicios y de las funciones concretas de cada uno de los niveles de gobierno y, sin duda, por la definición de los elementos del papel rector que debe asumir el MIMDES en el esquema de un Estado unitario y descentralizado”²¹⁹.

En este sentido a continuación presentamos un balance general a manera de resumen, adicional al presentado en el acápite anterior realizada para cada uno de los PRIOs:

3.1 Fase de programación y formulación presupuestal: presupuesto por resultados orientado a reducir las brechas de género

Según el Cuarto Reporte de la DP de los 24 Gobiernos Regionales supervisados, 10 señalan que no consideraron para la elaboración de sus presupuestos la información oficial referida a las brechas de

género. Esta situación revela la necesidad de que los Gobiernos Regionales utilicen esta información como un criterio para la asignación de recursos²²⁰.

De acuerdo a las cifras oficiales en los ámbitos nacional y regional del INEI, las principales afectaciones a los derechos de la mujer que dificultan el logro de igualdad de oportunidades constituyen la alta tasa de mortalidad materna, los casos de violencia contra la mujer, las tasas de analfabetismo, la diferente participación de mujeres y hombres en la actividad económica, la brecha salarial, entre otras. En consecuencia, las principales brechas de género señaladas dan cuenta de una realidad presente en los departamentos del país y que se acentúan en algunas regiones en comparación con otras²²¹.

Un elemento esencial para el diseño del presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales es contar con información actualizada sobre los diferentes problemas que encara la región y, de manera específica, sobre las principales afectaciones a los derechos de las mujeres, que se reflejan en las brechas de género existentes que les permitan tomar decisiones para solucionar estos problemas identificados para, de esta manera, poder priorizar la asignación presupuestal²²². Estas cifras y estadísticas deben servir de insumo para la identificación de una agenda regional, y la consecuente priorización de recursos económicos para concretar medidas específicas orientadas a alcanzar la igualdad de oportunidades.²²³

La formulación de presupuestos atendiendo a las brechas de género, responde también al proceso de implementación del presupuesto por resultados, que constituye un enfoque reciente “que el Estado Peruano está empezando a utilizar para elaborar el presupuesto público en el que los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se quieren alcanzar en favor del bienestar de la ciudadanía. Alcanzar estos cambios, supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas”²²⁴.

Esta nueva forma de hacer el presupuesto público viene siendo implementada de manera progresiva. En el 2009, con la publicación de la Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público -Enfoque por Resultados-, se estableció que a partir del año fiscal 2010 todos los pliegos presupuestales debían identificar, programar y formular sus presupuestos por productos asociados a resultados.

En unísono con este significativo, se debe mencionar que la Ley N° 29626 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011²²⁵, da un paso adicional al establecer “el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la implementación del presupuesto por resultados, debe promover en sus directivas, el uso de mecanismos para la incorporación del enfoque de género en la programación, seguimiento y evaluación presupuestal anual, incluyendo mediciones de indicadores y la preparación del análisis con perspectiva de género”²²⁶. Al respecto se debe señalar que el artículo 47 inciso 4 de la Ley N° 28411, dispuso que las entidades públicas deberían incluir la incidencia de políticas con equidad de género, pero sólo se hacía referencia a la evaluación presupuestal²²⁷. Con la normativa aprobada en el 2011, el enfoque de estar presente en todo el ciclo presupuestal, es decir, se debe incorporar la obligación de tener un presupuesto por resultados con enfoque de género.

Cabe mencionar, que esta norma sólo podrá tener un impacto real en la reducción de brechas de género si es que es conocida por los Gobiernos Regionales. El Cuarto Reporte de la DP mencionaba que 10 gobiernos regionales no consideraban las brechas de género para la elaboración de sus presupuestos²²⁸.

²¹⁹ PRODESCENTRALIZACIÓN. Descentralización, inclusión y equidad de Género. Los planes regionales de igualdad de oportunidades a cuatro años de vigencia de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Boletín N° 10, Febrero – Abril 2011. P. 9.

Análisis general del gasto del presupuesto del sector público 2012. Boletín N° 10, Febrero – Abril 2011.

²²⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 93 y 94.

²²¹ Idem. p.97

²²² Idem. P38

²²³ Idem. p.46

²²⁴ PRO-DESCENTRALIZACIÓN. “Apuntes Descentralistas”. Boletín N° 3, Mayo – Julio 2009. P. 8.

²²⁵ Publicada el 09.12.2010.

²²⁶ Vigésima Tercera Disposición Complementaria

²²⁷ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 23.

²²⁸ Idem. P.46

y sólo 5 reportaban que se contaban con alguna directiva y/o algunos lineamientos para realizar la evaluación presupuestal con enfoque de género, siendo una obligación contenida en la normativa nacional²²⁹.

En esa línea, la agenda regional y la consecuente priorización; así como la asignación de recursos debe considerar las cifras nacionales y regionales (los PRIOS aprobados cuentan con un diagnóstico situacional de la región que requiere estar actualizado constantemente pero son un punto de partida importante). Los datos con los que se cuenta hasta el momento, dan cuenta de la necesidad de adoptar medidas claras y específicas para alcanzar la igualdad de oportunidades en derechos como los referentes a una vida libre de violencia, el acceso a la educación, la inserción laboral, entre otros.²³⁰ De esta manera se estará cumpliendo también con lo propuesto en el proyecto de Ley No 00114/2011-PE, donde se establece que el presupuesto público al 2012 estará orientado a “la profundización progresiva del presupuesto por resultados, el mismo que busca mejorar la calidad del gasto público para lograr que la sociedad peruana perciba los beneficios del crecimiento y la provisión eficiente de los bienes y servicios”.

Al respecto sólo para mencionar algunos datos adicionales con respecto a la atención de las brechas de género, la DP en su Cuarto reporte menciona que en el 2010:

Los 24 gobiernos regionales todos han asignado partidas presupuestarias para garantizar la salud materna, 12 en temas de acceso al mercado laboral, 10 en temas de acceso y permanencia al sistema educativo, y 9 a una adecuada identificación de mujeres y hombres. Por otro lado, solo 4 Gobiernos Regionales han asignado presupuesto para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer (Lima, Callao, Cusco y Tacna), y solo el Gobierno Regional de San Martín lo ha asignado para promover la participación de las mujeres²³¹.

3.2 Incorporación del tema de igualdad de oportunidades en los instrumentos de gestión regional (PRIOS, Planes de Desarrollo Concertados, entre otros)

La Defensoría del Pueblo mencionaba que “22 Gobiernos Regionales reportaron a la DP que había incluido este tema en su Plan de Desarrollo Regional Concertado, 20 en su Plan Estratégico Institucional, y 20 en su Plan Operativo”²³².

Esto constituye un gran avance, pues estos Documentos de Gestión son las principales fuentes a donde se recurre para priorizar el presupuesto regional, así como para la formulación de proyectos de inversión que son aprobados por el presupuesto participativo como se ha analizado en líneas anteriores.

El progreso en la incorporación de lineamientos en materia de igualdad de oportunidades es notorio, especialmente en los Planes de Desarrollo Concertado formulados entre el 2010 y 2011. Al respecto, el Tercer Reporte de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, mencionaba que “hasta el 2008, daba cuenta que sólo los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Pasco y Moquegua habían incluido algunas políticas vinculadas a empleo y educación en los Planes de Desarrollo Concertado”.

El análisis de los 10 PRIOS en el apartado correspondiente así como el Cuadro Resumen presentado, dan cuenta del nivel de avance con más detalle. Sin embargo, se debe mencionar que aún la adecuación de los documentos de gestión no es un proceso concluido.

Como se puede observar, todavía algunos planes de Desarrollo Concertado y demás documentos de algunos gobiernos regionales, si bien es cierto contemplan la referencia a igualdad de oportunidades, lo hacen de manera general, con referencia sólo algunos aspectos de los objetivos estratégicos formulados en los PRIOS, abordando principalmente el tema de salud materna, violencia familiar y algunas acciones en materia de empleo. Adicionalmente, se observa vacíos significativos de acciones y/o actividades concretas que estén orientadas a promover la igualdad de oportunidades en los planes operativos anuales especialmente en el 2011, priorizados para ser analizado en este documento.

3.3 Aprobación del presupuesto: importancia de los Proyectos de Inversión Pública con enfoque de género

El Cuarto Reporte de la DP menciona que entre las dificultades identificadas para la aprobación de proyectos, programas o actividades vinculados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se encuentran las siguientes:

- En su mayoría, los Gobiernos Regionales (14) señalan que falta fortalecer las capacidades técnicas del personal de la Oficina de Proyectos de Inversión Pública para formular proyectos sobre esta materia²³³.
- 8 consideran que hace falta una mayor coordinación con el MEF, 7, que faltan recursos y que existe mayor priorización de obras de infraestructura; y 4, que falta una mayor sensibilización en temas de género para la presentación de estos proyectos²³⁴.

Por ello, la DP concluye que “las dificultades para la aprobación de proyectos vinculados a igualdad de oportunidades no responden, en su mayoría, a una falta de recursos presupuestales. Por el contrario, se requiere fortalecer las capacidades de los técnicos encargados de elaborar los proyectos en los Gobiernos Regionales, para que de esta manera se apruebe el presupuesto institucional, considerando el tema de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”²³⁵.

Se debe señalar en este punto, que de los pocos de proyectos de inversión que han podido ser registrados para la elaboración de este documento, existen varios de ellos, que se encuentran aún en proceso de elaboración por tener observaciones; algunos han sido observados en dos oportunidades y otros arrastran observaciones desde hace más de 1 año.

Con respecto a este punto, el Reporte de la DP, menciona que el MIMDES cuenta con el documento “Lineamientos para la Implementación de Políticas de Igualdad de Oportunidades y de Equidad de Género en los Gobiernos Regionales”, que sirve como base para la formulación de proyectos de inversión pública con enfoque de género. “Solo 15 gobiernos regionales señalan que conocen este tipo de lineamientos”²³⁶.

En consecuencia, corresponde que el MIMDES, en su condición de ente rector, apruebe y difunda lineamientos con pautas específicas, o incluso una metodología, para que se incorpore la perspectiva de género en la formulación de proyectos de inversión pública²³⁷.

El MIMDES además informó a la Defensoría del Pueblo que ha elaborado un “Manual para Formular Proyectos de Inversión pública con Enfoque de género en los espacios subnacionales del país”,

²²⁹ Idem. P. 74.
²³⁰ Idem. P.46

²³¹ Idem. P 94

²³² DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P.47

²³³ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 94.
²³⁴ Idem.
²³⁵ Idem.p.95
²³⁶ Idem.p.49
²³⁷ Idem.p.50

documento que irá acompañado de una Guía Instructiva que deberá ser previamente aprobada por el MEF²³⁸.

Adicionalmente a estos documentos mencionadas por el MIMDES, será necesario que la difusión de lineamientos específicos en cumplimiento con la Ley N° 29626 que marca una avance sustantivo pues establece que el enfoque de género debe darse en todo el ciclo presupuestal y además que debe ser incorporado “como criterio de análisis en las evaluaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), en los casos de proyectos productivos y de promoción para acceder al mercado, crédito, trabajo y a servicios sociales básicos de educación, salud y justicia”²³⁹. En este sentido, se hace necesario que el MIMDES como ente rector en coordinación con el MEF, establezcan una directiva detallada de lo que implica esta normativa y brinden además asistencia técnica al personal encargado de la elaboración del presupuesto regional²⁴⁰.

3.4 Fase de ejecución presupuestal: un acercamiento al presupuesto asignado y ejecutado desde la aprobación de los PRIOS

Es un desafío para cada uno de los Gobiernos Regionales establecer un presupuesto institucional que tenga por finalidad disminuir las principales brechas de género en las regiones, a saber las altas tasas de analfabetismo, mortalidad materna, violencia familiar, desempleo, entre otros²⁴¹. Para la elaboración del presente informe, se ha podido constatar lo señalado por la Defensoría del Pueblo en su Cuarto Informe de seguimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres al señalar que

“Gobiernos Regionales encararon problemas para señalar el porcentaje de presupuesto del 2010 asignado en materia de igualdad de oportunidades. Ello evidencia que si bien están asignando presupuesto para la igualdad de oportunidades, existen dificultades para precisar el monto del presupuesto total de los Gobiernos Regionales que se encuentra orientado hacia este tema....Incluso existe contradicción entre las funcionarias y los funcionarios entrevistados respecto al porcentaje ejecutado hasta el momento”²⁴².

De esta manera, con el objetivo de complementar la información proporcionada por la DP, se elaboró un Cuadro Resumen sobre presupuesto, según los datos recopilados de diversas fuentes de información. Se puede constatar que en algunos casos la información recopilada por Acceso a la Información pública difiere de la reportada por la Defensoría. Esto evidencia por un lado, una serie de deficiencias no sólo en el proceso de aprobación sino también en el proceso de ejecución y evaluación en la implementación de los PRIOS como pasaremos a analizar más en detalle. Para visibilizar y aportar a sistematizar el presupuesto que se ha asignado al cumplimiento de la LIO y PRIOS, se presenta el siguiente cuadro, que pese a no ser exhaustivo por las dificultades de información antes mencionadas, ilustra sobre el presupuesto con el que cuentan los Gobiernos regionales para el tema de la igualdad de oportunidades:

GOBIERNO REGIONAL	PRESUPUESTO ²⁴³ ASIGNADO DESDE LA APROBACIÓN DEL PRIO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Ancash	2008: S/ 6,000.00 2009: S/ 6,000.00 2010: S/ 6,000.00 Cuarto Reporte de la DP: no se especifica presupuesto alguno.	Gobierno Regional vía Solicitud de Acceso a la Información
La Libertad	Se aprobó del PRIO pero no se asignó presupuesto. Tercer Reporte de la DP: 2009 Fortalecimiento de organizaciones de mujeres y personas con discapacidad. S/. 1'303.947 Cuarto Reporte de la DP: 2010 No se especifica presupuesto alguno	GR vía Solicitud de Acceso a la Información
Piura	2010: no asignó presupuesto. Se trabajó con fondos de AECID en el marco del Proyecto “Apoyo al MIMDES para la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer” con un monto de S/. 19,500.00 y S/. 2,650.00 para gastos operativos para el Día de la No violencia contra la Mujer. 2011: según el Plan Operativo Institucional se ha considerado un presupuesto de S/ 6,000.00 No reportó a la DP para la elaboración de su Cuarto Informe	GR vía Solicitud de Acceso a la Información pública
Lambayeque	2010: S/. 80, 000 soles 2011: S/. 88, 724.50 Difiere del Cuarto Reporte DP: S/. 30. 000 (2010) Reporta actividades en torno proyectos de educativo, promoción empleo de las mujeres, sin embargo no precisa montos. No precisa monto ejecutado al primer trimestre vinculado a igualdad de oportunidades.	GR vía Solicitud de Acceso a la Información
Cusco	Proyectos de Inversión en Ejecución: Mejorar la atención que brindan los servicios comunitarios de Justicia a las Mujeres campesinas víctimas de violencia en ámbitos rurales priorizados de la Región Cusco” 2008: S/.100.000,00 2009: S/. 416.616,20 2010: S/. 1'655,979 2011: S/. 2'738,869 Se menciona un presupuesto por funciones transferidas pero no especifica cuánto es para igualdad de oportunidades. Cuarto reporte DP: no se especifica presupuesto alguno	GR vía Solicitud de Acceso a la Información
Ica	No envió información tampoco para el cuarto Reporte DP	
Ayacucho	Proyecto de Inversión aprobado (2011): “Implementación del PRIO” SNIP Monto: S/. 2, 237.414 Consultor para elaborar perfil de proyecto S/. 10,00.00	

²³⁸ Idem. 49.

²³⁹ http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=416:la-ley-del-presupuesto-para-el-2011-de-peru-permite-avanzar-en-la-incorporacion-de-la-perspectiva-de-genero-en-el-presupuesto-nacional&catid=24:peru&Itemid=31

²⁴⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 50

²⁴¹ Idem.p.93

²⁴² Idem.p.94

a²⁴³

²⁴³ Se considera el presupuesto desde la fecha de aprobación del PRIO

GOBIERNO REGIONAL	PRESUPUESTO ²⁴³ ASIGNADO DESDE LA APROBACIÓN DEL PRIO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Ucayali	<p>Proyecto de inversión aprobado (2010): “Mejoramiento en estilos de vida responsable en salud sexual y salud reproductiva para los y las adolescentes y jóvenes en 17 establecimientos de salud de las redes 1, 2, 3 y 4 de la Región Ucayali”.</p> <p>Monto: S/. 1,932,832</p> <p>Proyecto en Observación (2011). Construcción e Implementación del Centro de Emergencia Mujer y Casa Refugio Temporal</p> <p>Monto: S/. 3,609,316</p> <p>2010 Cuarto Reporte DP</p> <p>Proyecto Fortalecimiento de capacidades de los procesos de enseñanza, aprendizaje en la institución educativa de la zona rural y bilingüe de las provincias de Coronel Portillo, Padre Abad y Atalaya. S/. 500.000</p> <p>Mejoramiento de los servicios educativos y aprendizajes S/. 683.989</p>	SNIP SNIP
San Martín	<p>2008</p> <p>Para lograr el “Plan Regional de Igualdad de Oportunidades”. Monto: S/. 30.270</p> <p>Consultoría en Elaboración Participativa y Descentralizada del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades. Monto: S/. 30.270</p> <p>Proyecto de Inversión aprobado (2010):</p> <p>1. “Desarrollo de nuevas competencia para contribuir al Desarrollo Humano e igualdad de oportunidades en la Región San Martín” Monto: S/. 267, 650.00</p> <p>2. “Mejoramiento de las condiciones del servicio de prevención de la violencia familiar en los distritos de Moyobamba, Rioja, Nueva Cajamarca, Morales, Tarapoto y la Banda de Shilcayo-Región San Martín”. Monto: 1,578,784</p> <p>Recién aprobado el PRIO 2011</p>	Tercer Reporte de la DP SNIP
Arequipa	<p>Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de capacidades ocupacionales y de emprendimiento de la mujer en zonas urbanas marginales de la provincia de Arequipa multidistrital”²⁴⁴ que fue declarado viable en mayo del 2011, que cuenta con un monto S/. 855.057</p> <p>Cuarto Reporte DP</p> <p>2010: No especifica presupuesto ejecutado vinculado a la LIO</p> <p>Reporte actividades para promoción del empleo</p> <p>Fortalecimiento de capacidades productivas S/ 280.000</p> <p>Mejoramiento de la capacidad de unidades textiles S/. 121.000</p> <p>Garantizar el acceso de gestantes a servicios de atención del parto calificado y puerperio según capacidad resolutiva de los establecimientos de salud. Se sabe que los Gobiernos Regionales de Arequipa, Tacna y La Libertad los que más recursos han asignado</p> <p>S/. 9, 276, 488</p>	SNIP

GOBIERNO REGIONAL	PRESUPUESTO ²⁴³ ASIGNADO DESDE LA APROBACIÓN DEL PRIO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Moquegua	<p>2010: Realizar actividades de desarrollo productivo, organizacional y de capacidades en el marco de la Igualdad de Oportunidades de la Mujer</p> <p>Total devengados: S/. 95, 253.80</p> <p>Centro de Desarrollo de Unidades productivas para la Mujer de Escasos recursos en el Distrito de Moquegua.</p> <p>Total Devengados: S/510,890.39</p> <p>2009 Incrementar la participación de la Mujer en la Generación de Ingresos de los hogares de escasos recursos en la provincia de Mariscal Nieto.</p> <p>Total compromisos: S/. 599, 570.43</p> <p>Realizar actividades de desarrollo productivo, organizacional y de capacidades en el marco de la Igualdad de Oportunidades de la Mujer</p> <p>Total compromisos:</p> <p>S/. 73, 743.70</p> <p>2008: Transferencias funcionales en materia de población- MIMDES</p> <p>S/. 34, 615.00</p> <p>S/. 40, 136.00</p> <p>2007: Incrementar la participación de la Mujer en la Generación de Ingresos de los hogares de escasos recursos en la provincia de Mariscal Nieto</p> <p>Total compromisos:</p> <p>S/ 1,690, 617.28</p> <p>2006: Incrementar la participación de la Mujer en la Generación de Ingresos de los hogares de escasos recursos en la provincia de M.N Beneficiario</p> <p>Total compromisos:</p> <p>S/. 38, 436.27</p> <p>Cuarto DP</p> <p>Menciona presupuesto para derecho a la identidad pero no precisa monto.</p> <p>No especifica monto vinculado a la LIO.</p>	GR Vía Acceso a la Información pública
Pasco	<p>2010: Implementación PRIO: S/. 68. 000</p> <p>Promoción del empleo de las mujeres</p> <p>Capacitación para la generación de ingresos en los jóvenes de la Región Pasco</p> <p>S/. 195. 000</p> <p>Presupuesto para derecho a la identidad y educación pero no menciona monto.</p>	Cuarto reporte DP
Loreto	<p>2010: Implementación del PRIO 2010: S/. 125.860</p>	Cuarto reporte DP

²⁴⁴ SNIP: 176136. Fecha última de actualización 16/05/2011. Estado: Viable. Registro en fase de inversión (fase)

GOBIERNO REGIONAL	PRESUPUESTO ²⁴³ ASIGNADO DESDE LA APROBACIÓN DEL PRIO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Apurímac	Cuarto Reporte de la DP 2008: Mejorando las condiciones de vida de la mujer apurimeña. S/ 10,000.00 (antes de aprobación del PRIO) 2009: Formulación del perfil del proyecto “Mejorando las condiciones de Vida de la Mujer Apurimeña” orientado a mejorar el sistema de prevención y atención en temas de violencia a nivel regional con énfasis en el área rural”. S/10,000.00 Implementación de Plan Regional de Igualdad de Oportunidades. S/. 18,000 2010: no especifica presupuesto para el PRIO ni para el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades. Se menciona que este tema se trabaja transversalmente.	Segundo, Tercer y Cuarto Reporte de la DP.
Amazonas	No especifica el Porcentaje del presupuesto ejecutado vinculado a igualdad oportunidades, al primer semestre. Proyectos de inversión en observación (2011) Mejoramiento de los servicios de atención de salud sexual y reproductiva en 06 microredes con énfasis en ITS y VIHSIDA en adolescentes de la Región Amazonas. S/. 3,404,774 Mejoramiento de los servicios de promoción, prevención y atención a mujeres y menores en situaciones de violencia y maltrato en el Departamento de Amazonas. Monto propuesto: S/ 590, 423.	Defensoría del Pueblo SNIP
Junín	2009 Subgerencia de Igualdad de Oportunidades S/.7'000.000 En el 2010 reporta las siguientes acciones pero no especifica monto. Fortalecer las capacidades en el ejercicio de las funciones sectoriales en materia de igualdad de oportunidades. Promoción y Seguimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Cuarto Reporte DP
Cajamarca	No cuenta con presupuesto asignado específicamente para la ejecución del mismo, pero señala que es “un instrumento que sirve como línea de base para la toma de decisiones en las diferentes instituciones públicas y privadas	GR vía acceso a la información Pública

De otro lado, uno de los factores que podría estar contribuyendo a la dificultad para especificar el presupuesto asignado por los GRs para la LIO y PRIOs, es la falta de un proceso de sistematización y monitoreo con indicadores específicos que permita determinar el total del presupuesto destinado para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres así como el efectivamente ejecutado. Como lo señala además la Defensoría del Pueblo:

En la etapa de aprobación del presupuesto vinculado a igualdad de oportunidades fueron pocos los Gobiernos Regionales que señalaron un porcentaje específico, lo cual demuestra las dificultades para definir el porcentaje asignado para el cumplimiento de Ley y demanda la necesidad de contar con indicadores específicos sobre este tema que permitan medir el presupuesto regional y el cumplimiento de la norma. Por ello, la Ley de Igualdad de Oportunidades dispone que el MEF debe adecuar las actividades previstas en esta norma en el clasificador funcional programático, lo cual permitiría una identificación de la asignación presupuestal en esta materia²⁴⁵. (resaltado nuestro).

Esto a su vez contribuirá a revertir la discrecionalidad de parte de algunas instancias al interior del mismo gobierno regional, que consideran determinados rubros como parte del cumplimiento de este objetivo como lo señala también al Defensoría del Pueblo:

De conformidad con la información reportada en materia de presupuesto sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se puede afirmar que si bien, en su mayoría, los Gobiernos Regionales informan sobre el tema, no todas las medidas adoptadas guardan una relación directa con las disposiciones de la Ley de Igualdad de Oportunidad²⁴⁶

Un aspecto importante de precisar en este punto, y que explicaría la confusión que existe al momento de especificar las acciones y presupuesto orientados a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es que en el marco de competencia transferidas por el MIMDES a los gobiernos regionales, en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades también se incluye la protección y promoción de derechos de diversos grupos poblacionales que se consideran en situación de vulnerabilidad, como la niñez y adolescencia, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores, las personas que pertenecen a comunidades campesinas y nativas, a las personas afectadas por violencia política, desplazadas, afectadas por pobreza, además de aquellas funciones orientadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones²⁴⁷. En este sentido, como en el caso del reporte de la DP, también en nuestro caso se reportó actividades en torno a adultos mayores, derechos del niño, niña y adolescente, que a veces suelen ser algunas de las problemáticas más priorizadas por las agendas regionales, sin embargo, su atención y abordaje no siempre toman en cuenta la necesidad de un enfoque de género en su implementación.

Esta atingencia es relevante, pues se puede visibilizar que los PRIOs, si bien desarrollan acciones que en su gran mayoría están orientadas a reducir las brechas de género y discriminación contra la mujer, también contiene acciones a favor de estos otros grupos poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Se requiere en este contexto, que todas las acciones implementadas para atender a estos grupos poblacionales incluyan un enfoque de género que tome en cuenta las múltiples discriminaciones que atraviesan.

De otro lado, no se puede dejar de mencionar lo reportado por la DP en su Cuarto Informe, al desarrollar las dificultades identificadas para la ejecución presupuestal relacionada con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

- La mayoría de Gobiernos Regionales (13) señala que no es un tema prioritario, que no se cuenta con proyectos presentados relacionados a igualdad de oportunidades²⁴⁸
- Hace falta fortalecer las capacidades de las funcionarias y los funcionarios en materia de igualdad de oportunidades (6), que solo recientemente se está reconociendo este tema como relevante (5), y solo 4 Gobiernos Regionales consideran que los problemas obedecen a una falta de presupuesto para su implementación²⁴⁹.

Estos problemas en la ejecución presupuestal reflejan que las principales dificultades no se deben a la falta de recursos, sino por la falta de priorización de una agenda regional de igualdad de oportunidades y la ausencia de una voluntad política para implementarla. A ello se suma la necesidad de fortalecimiento de capacidades de los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales para la formulación de proyectos

²⁴⁶ Idem. P35

²⁴⁷ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009. P. 105.

²⁴⁸ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 95.

²⁴⁹ Idem.

de inversión pública relacionados a igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a efectos de que éstos sean considerados viables técnicamente²⁵⁰.

3.5 Fase de evaluación presupuestal

La DP, menciona que sólo 5 tienen conocimiento que existen lineamientos para realizar una evaluación presupuestal que considere el enfoque de género (Apurímac, Junín, La Libertad, Lima y Tacna), y solo 7 reportan la realización de una evaluación que incluya un impacto sobre la reducción de las brechas de género en su región (Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, Lima, Piura y Tacna)²⁵¹.

Debido a que la fase de evaluación presupuestal permite a los Gobiernos Regionales conocer el nivel de cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como corregir aquellos aspectos que sean necesarios para los siguientes presupuestos, es necesario incorporar como un criterio de evaluación del presupuesto la incidencia en temas de género. De lo contrario no se podrá medir si existen avances sobre esta materia y si se requiere una mayor asignación de recursos²⁵².

De otro lado, es importante mencionar que esta falta de previsión de una evaluación sobre las acciones realizadas en el marco del PRIO, se ve reflejada también en la necesidad de contar con Informes semestrales y anuales, sobre el nivel de implementación del los PRIOS y la Ley de Igualdad de Oportunidades que sean a su vez incorporados dentro de los Informes de Rendición de cuentas que deben realizar los gobiernos Regionales por lo menos dos veces al año y que son difundidos en sus portales institucionales. De otro lado, se hace sumamente importante contar con la conformación y el funcionamiento activo de las Comisiones de Seguimiento y evaluación previstas de las Ordenanzas que aprobaron los PRIOS, las cuales deben congregar tanto a representantes de las diversas direcciones regionales como a sociedad civil.

Al respecto de la información remitida por los Gobierno Regionales, si bien informa sobre su conformación, no se establece cuáles han sido sus acciones realizadas para llevar a cabo de tarea de seguimiento y evaluación en la implementación de los PRIOS.

Un aspecto importante, que se encuentra como pendiente es la incorporación en la LOM y la LOGR, en el caso de las audiencias de rendición de cuentas, normas sobre el tipo de información a difundir, la oportunidad de las audiencias y las responsabilidades de las autoridades, y la obligación de los gobiernos locales de realizar, de manera obligatoria, dos audiencias de rendición de cuentas al año²⁵³.

En este contexto, una normativa relevante de obligatorio cumplimiento desde el 2011, es la Ley N° 29626²⁵⁴, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, que establece la incorporación del enfoque de género en la programación, seguimiento y evaluación Presupuestal Anual: Ley N° 29626. Este avance a nivel normativo, apuntaría hacia un adelanto también en la incorporación de presupuestos sensibles al género, la cual tiene por finalidad evidenciar el impacto diferenciado por género del presupuesto público, así como brindar herramientas para la inclusión de este enfoque en las diferentes etapas del ciclo presupuestal.

El siguiente cuadro resumen es ilustrativo sobre las comisiones de seguimiento que se establecieron en las Ordenanzas Regionales que aprobaron los PRIOS, aunque sólo se recibió información sobre su nivel de cumplimiento para 7 gobiernos regionales. Adicionalmente se consigna información sobre la

previsión o no de indicadores en los planes regionales de igualdad de oportunidades, que permitan realizar una evaluación sobre el nivel de avances.

INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PRIO)

PRIO	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
SAN MARTÍN	Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene bajo responsabilidad el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional, siendo esta Gerencia Regional la encargada de liderar todos aquellos procesos y mecanismos que por mandato nacional y regional se le haya encomendado.	Ordenanza no establece instancia de Seguimiento.
AYACUCHO	Gerencia General Regional está encargado de la implementación y transversalidad del Plan en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren tanto en la Sede del Gobierno Regional de Piura, en las Direcciones Regionales Sectoriales y en los demás sectores dependientes del Gobierno Regional;	Ordenanza que apruebe el Plan establece la conformación de una comisión de seguimiento y evaluación (gobierno regional y sociedad civil, otras sectores). Gerencia Regional de Desarrollo Social preside la Comisión. Observatorio de la Mujer: vigilante y monitorea su implementación en los diferentes sectores a nivel de l región.

NOTA:
 Sociedad Civil informa: que no se ha conformado instancia de seguimiento.
 Se ha contratado a un personal para el Observatorio Mujer, seguimiento al igual que el IRMA Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana

²⁵⁰ Idem.

²⁵¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. "Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)". P. 95.

²⁵² Ibídem.

²⁵³ PRODESCENTRALIZACIÓN. "Proceso de Descentralización. Balance y agenda a julio del 2011. Agenda crítica".p.8. En: <http://www.prodescentralizacion.org.pe/downloads/documentos/0769476001312564820.pdf>

²⁵⁴ Publicada el 09.12.2010.

PRIOS	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
CAJAMARCA		Comisión Interinstitucional encargada del monitoreo y evaluación.
Resolución Ejecutiva Regional No 598-2010-GR-CAJ/P	La ejecución del PRIOS es responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación y corresponsabilidad con las Direcciones Regionales.	Se realiza anualmente, son distribuidos en las 13 provincias y se presentará ante MIMDES.
Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010-2015	NOTA: GR: Sólo se señala a la Gerencia De Desarrollo Social como instancia que se encargará de su implementación	Para medir el impacto logrado se comparará con la situación actual o el resultado de los estudios de línea de base que se realicen. CONTIENE INDICADORES PARA MEDIR SU AVANCE

PRIOS	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
PIURA:	Ordenanza Regional N° 180-2010/GRP/CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2010-2012	Constituir una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en línea de coordinación con la Gerencia General Regional, la misma que estará integrada por: Gerente(a) Regional d e Desarrollo Social, quien la presidirá Un(a) Representante por cada Dirección Regional de: Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Promoción del Empleo. Un(a) Representante de cada Municipalidad Provincial Representante de Organizaciones de Mujeres del Consejo Regional de la Mujer, por cada provincia, Observatorio Regional Piura, Red de Mujeres Autoridades de Piura, Mesa de Prevención y Atención Contra la Violencia Familiar. Dar cuenta a las instancias superiores y rectoras de la equidad de género del País y a las organizaciones de mujeres de la región, de los avances en materia de igualdad de género y disminución de los indicadores que dan cuenta de estas barreras. La evaluación del PRIOS de Piura recaerá en el Consejo Regional de la Mujer – COREM. Las mujeres harán el seguimiento y monitoreo del PRIOS, en el marco de los lineamientos e indicadores de las matrices del mismo, construirán indicadores específicos de seguimiento y monitoreo, para lo cual contarán con la asesoría, acompañamiento y capacitación del MIMDES. Se contará con el apoyo y compromiso del Gobierno Regional de Piura a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. El Observatorio Regional de Género vigilará al PRIOS en materia de los espacios de concertación, toma de decisiones e implementación de políticas con equidad de género nacionales, regionales, sectoriales, provinciales y distritales que emanen del mismo, así como del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la sociedad civil, sectores públicos, gobiernos regional, provincial y local en cuanto a asignación de presupuestos e implementación del mismo. Las evaluaciones deberán ser semestrales, a partir de la aprobación, mediante

PRIO	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
5 LORETO: Ordenanza Regional N° 006-2010-GRL-CR (05.03.2010) Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Loreto 2010 - 2015 - PRIOL	Encargar a la Gerencia General Regional la implementación y transversalidad del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren tanto en la Sede del Gobierno Regional de Piura, en las Direcciones Regionales Sectoriales y en los demás sectores dependientes del Gobierno Regional. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la realice las acciones necesarias para asignar un presupuesto para la implementación del documento	Encargar al Presidente del Gobierno Regional, informe trimestralmente al MIMDES, como titular del ente rector, los avances obtenidos mediante datos desagregados por sexo, edad, etnia y área geográfica. Encargar a los gobiernos locales dentro del marco de sus funciones y competencias, implemente la presente Ordenanza. CONTIENE INDICADORES PARA MEDIR SU AVANCE
6. AMAZONAS: Ordenanza Regional N° 248 –Gobierno Regional Amazonas/ CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de Amazonas 2009-2021 (PRIO)	Disponer que la Gerencia General Regional y la Gerencia de Desarrollo social cumplan con la implementación y transversalidad del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren tanto en la Sede del Gobierno Regional de Amazonas como en las Direcciones Regionales Sectoriales y en los demás sectores dependientes del Gobierno Regional. Encargar al Ejecutivo Regional que disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asigne un presupuesto para la implementación del PLAN.	Constituir una Comisión de Seguimiento y evaluación del PRIO, la misma que será parte integrante del Consejo Regional de Desarrollo Social, en línea de coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que estará integrada por: Gerente de Regional de desarrollo Social, Representante de Direcciones regionales de Educación, Salud, trabajo y promoción del empleo. Representantes de municipalidades provinciales. Representante de la Red Regional de Mujeres Autoridades, Red de promoción de la mujer, entre otras.
AREQUIPA: Ordenanza Regional N° 100-2009 Plan Regional de Igualdad de Oportunidades 2009-2014	Ordenanza no establece instancia de implementación	Ordenanza no establece instancia seguimiento y evaluación. Documento PRIO tampoco establece instancias de evaluación y monitoreo. No contiene indicadores sino metas al 2014.

PRIO	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
CUSCO: Ordenanza Regional N° 051-2009- R/GRC. CUSCO Plan Regional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones del Cusco 2009-2015	NOTA: Se encarga al Ejecutivo del Gobierno Regional para que mediante la Gerencia de Desarrollo Social, coordine las acciones necesarias que demande la implementación del PRIO. No menciona que se haya conformado instancia de seguimiento Establece competencias de monitoreo y evaluación a cargo de GR, municipios, MIMDES	No conforma Comisión de seguimiento Menciona monitoreo pero sólo en la parte de introducción. La trascendencia de este documento impone entonces plantearse el después de su publicación que hacer?, sin duda se evidencia tareas pendientes entre las que se destacan: posibilitar niveles de concertación e implementación en el interno del gobierno regional, gobiernos locales y sociedad civil, promover los principios y acciones del PRIO para que se incluyan en los planes de desarrollo regional y local, implementación del Consejo Regional de la Región Cusco y la elaboración de perfiles de proyecto que implemente el PRIO así como implementar un sistema de monitoreo. CONTIENE INDICADORES PARA MEDIR SU AVANCE

PRIORIDAD	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
<p>ANCASH: Ordenanza N° 016-2008-REGIÓN ANCASH/CR Aprueban el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género 2008-2015 de la Región Ancash</p> <p>NOTA: GR: No señala a la Gerencia de Desarrollo Social como instancia. No envían información sobre su nivel de seguimiento.</p>	<p>DISPONER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en ejercicio de sus atribuciones, realice el seguimiento al debido cumplimiento del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género 2008-2015".</p> <p>NOTA: GR: No señala a la Gerencia de Desarrollo Social como instancia. No envían información sobre su nivel de seguimiento.</p>	<p>Ordenanza no establece comisión de seguimiento. El Plan si establece medidas para evaluación y monitoreo</p> <p>Las acciones de seguimiento serán cumplidas por el Gobierno Regional de Ancash y el Comité Impulsor. Además, en forma permanente se realizarán acciones de acompañamiento o asesoramiento, a cargo del personal de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo a los requerimientos necesarios.</p> <p>El Presidente del Comité Impulsor del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género, fijará las estrategias de seguimiento en los diversos sectores, luego de la presentación pública y de la distribución de responsabilidades y compromisos.</p> <p>La evaluación estará a cargo del Comité en base a los informes y supervisiones, aplicando los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado de avance Cumplimiento de objetivos Uso de recursos <p>En función a los resultados de la evaluación, se reforzará lo positivo y se dictarán las medidas correctivas. En todo caso, el Plan estará sujeto a continua reformulación, de acuerdo a las circunstancias y a los impactos que produce su aplicación.</p> <p>CONTIENE INDICADORES PARA MEDIR SU AVANCE</p>

PRIORIDAD	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
<p>UCAYALI: Ordenanza N° 002-2009-GRU-CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2013</p>	<p>DISPONER que el Gerente General Regional cumpla con la implementación y transversalidad del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2009-2013 en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas y normas que se elaboren tanto en la Sede del Gobierno Regional de Ucayali, en las direcciones regionales sectoriales y en los demás sectores dependientes del Gobierno Regional.</p>	<p>CONSTITUIR una Comisión de seguimiento y evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en línea de coordinación con la Gerencia General Regional, la misma que estará integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerente Regional de Desarrollo Social, quien la presidirá - Un(a) Representante por cada Dirección Regional de: Educación, Salud y Trabajo y Promoción del Empleo. - Un(a) Representante del MIMDES - Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Coronel Portillo - Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Padre Abad - Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Atalaya - Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Purús - Un(a) Representante de la Sociedad Civil - Una representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer- Ucayali - Un(a) Representante de Foro Salud Ucayali - Un(a) Representante de la Mesa contra la Violencia Familiar y Sexual. <p>CONTIENE INDICADORES PARA MEDIR SU AVANCE</p>

PRIOS	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
LAMBAYEQUE: Ordenanza N° 027-2008-GR-LAMB/CR Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2009-2014.	<p>DISPONER que el Gerente General Regional cumpla con la implementación y transversalidad del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2009 - 2014 en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas y normas que se elaboren tanto en la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, en las direcciones regionales sectoriales y en los demás sectores dependientes del Gobierno Regional</p> <p>ENCARGAR al Ejecutivo Regional que disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asigne un presupuesto para la implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades</p> <p>NOTA: GR: El Gobierno Regional instaló la Comisión Multisectorial de PRIOL en junio del 2009 y aprobó el Plan Operativo Anual 2009-2010 en octubre de ese mismo año.</p>	<p>CONSTITUIR una Comisión de seguimiento y evaluación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades en línea de coordinación con la Gerencia General Regional, la misma que estará integrada por:</p> <p>Gerente(a) Regional de Desarrollo Social, quien la presidirá.</p> <p>Un(a) Representante por cada Dirección Regional de: Educación, Salud y Trabajo y Promoción del Empleo.</p> <p>Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Chiclayo.</p> <p>Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Lambayeque.</p> <p>Un(a) Representante del Gobierno Provincial de Ferreñafe.</p> <p>Una representante de la Red de Mujeres Autoridades de Lambayeque.</p> <p>Un(a) Representante de la Asamblea de Delegados de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lambayeque - ADOSCIL.</p> <p>Una representante del Colectivo de Mujeres de la Región Lambayeque.</p> <p>Un(a) Representante de la Mesa Contra la Violencia.</p> <p>No contiene indicadores de avance</p>
MOQUEGUA: Ordenanza Regional N° 022-2007-CR/GRM Declara de necesidad e interés regional la promoción y el cumplimiento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Región Moquegua.	Manda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, actualizar el Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2010 aprobada mediante Acuerdo de Consejo N° 046-2005 CR/GRM (15.03.2005) La actualización está en proceso.	<p>ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente Ordenanza quien deberá dar cuenta periódicamente cada 30 días de los avances en su ejecución bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de incurrir en responsabilidad funcional.</p> <p>El plan 2004-2010, si establece metas como si fueran indicadores.</p>

PRIOS	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
APURIMAC: Ordenanza Regional N° 030-2008-CR-APURIMAC (31.12.2008)	Implementación del Plan aprobado por la presente Ordenanza Regional, es de responsabilidad ejecutiva de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto, acondicionamiento territorial, así como las diversas direcciones regionales y sus unidades ejecutoras.	Gerencia Regional de Desarrollo Social cumpla la función de seguimiento de la implementación del “Plan Regional de Igualdad de Oportunidades” la misma que podrá solicitar a la Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y las Direcciones informes de monitoreo y evaluación sobre la implementación del plan.
PASCO: Ordenanza Regional N° 105-2006/GRP/CR (15.07.2007)	<p>La Gerencia regional de Desarrollo Social coordinará el cumplimiento del Plan aprobado y realizará el monitoreo y evaluación del mismo, para ello contará con el soporte del Consejo Regional de la Mujer de Pasco.</p> <p>Aprueba el Plan Regional para la Equidad entre Varones y Mujeres de Pasco, 2007-2011</p>	<p>Constitúyase el Consejo Regional de la Mujer de Pasco encargado de dar cumplimiento a los contenidos de la presente ordenanza e implementar, coordinar y hacer seguimiento de las acciones estratégicas, metas e indicadores del Plan Regional para la Equidad entre Varones y Mujeres de Pasco,</p> <p>2007-2011.</p> <p>Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento y presupuesto prevea los recursos económicos para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.</p>
JUNIN: Ordenanza Regional N° 045-GRJ/CR	<p>Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social,</p> <p>para que en coordinación con las instancias pertinentes, implementen la presente Ordenanza Regional.</p> <p>Plan de Acción para el Desarrollo Integral de las Mujeres de la Región Junín</p>	<p>Disponer que la Gerencia General Regional contemple dentro de los Presupuestos Anuales del Gobierno Regional de Junín, la partida presupuestal correspondiente para facilitar la implementación del presente Plan.</p>

PRIO	INSTANCIA ENCARGADA DE LA IMPLEMENTACIÓN	INSTANCIA ENCARGADA DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO
27. LA LIBERTAD: Ordenanza Regional N° 003-006-CRLL-CR Plan Regional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010	<p>Se dispone que la implementación del PLAN aprobado por la presente Ordenanza Regional es de responsabilidad ejecutiva de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como de las diversas Direcciones Regionales y sus Unidades Ejecutoras en lo que les corresponda.</p> <p>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRA COMITÉ</p> <p>IMPULSOR DEL PRIO MÁS SOCIEDAD CIVIL.</p>	<p>Se dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social cumpla la función de seguimiento de la implementación del “PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2006” la misma que podrá solicitar a la Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y las Direcciones Regionales informes de monitoreo y evaluación sobre la implementación del PLAN, e información relacionada.</p> <p>No contiene indicadores de avance</p>
ICA: Ordenanza Regional N° 0021-2005-GORE-ICA Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres Y Hombres 2005 – 2010	<p>Disponer que el PRIO 2005-2010 aprobado por la presente Ordenanza Regional es de responsabilidad ejecutiva de la Gerencia Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente, la Gerencia Regional de Infraestructura, La Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, así como las diversas regionales sectoriales y sus unidades ejecutoras.</p>	<p>Nombrar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la función de seguimiento de la implementación del PRIO, la misma que podrá solicitar a la Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y las Direcciones Regionales Sectoriales, informes de monitoreo y evaluación sobre la implementación del PLAN.</p> <p>Se establece metas más que indicadores</p>

CAPÍTULO 4: **Aspectos adicionales a tomar en consideración para la implementación de los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**

4.1 Fortalecimiento de la propuesta de los Centros de Planeamiento Estratégico Regionales

Una instancia importante que se está implementando en algunos gobiernos regionales es el Sistema Regional de Planeamiento, el cual para su funcionamiento debe tener un Centro de Planeamiento Estratégico Regional (CEPLAR), que desempeñe el rol de organismo operativo y técnico. Su tarea principal radicaría en la formulación, actualización, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes regionales concertados de mediano y largo plazo, así como de los presupuestos participativos anuales²⁵⁵.

Mediante su accionar debería asegurarse la calidad técnica y el impacto social de los proyectos de inversión pública realizados por el gobierno regional; cautelando, además, que dichos proyectos sean concordantes con los objetivos y la visión colectiva del desarrollo regional²⁵⁶. Esta instancia se constituiría en este sentido en un importante espacio de monitoreo de todas las instancias del gobierno Regional, por lo que además de requerir un presupuesto adecuado para cumplir con sus funciones, se hace necesario, contar en los CEPLAR con recursos humanos especializados en el enfoque de género²⁵⁷.

²⁵⁵ GRUPO PROPUESTA CIUDADANA. “Profundizar la reforma Descentralista - agenda para el nuevo gobierno”. Lima, 2011.p.15.

²⁵⁶ Idem.p.16

²⁵⁷ Ibídem.

4.2 Presupuestos participativos sensibles al género: sociedad civil, agentes participantes

Un aspecto de especial relevancia es la formulación de presupuestos participativos sensibles al género que implica que:

“las autoridades regionales y locales se cercieren que el presupuesto participativo considere las necesidades y aportes diferenciados de hombres y mujeres en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de recursos, distribuyéndolos en función del impacto diferencial que generan”.²⁵⁸

De esta manera, uno de los puntos pendientes en materia de descentralización es mejorar los mecanismos de participación ciudadana que incluye, establecer incentivos para promover la participación en la gestión descentralizada de los diferentes grupos y entidades de la sociedad, sub representados de los espacios de concertación (por ejemplo: mujeres, comunidades campesinas y nativas; sector empresarial, universidades, etc.). Asimismo, incorporando un régimen de sanciones para las autoridades regionales y locales por las infracciones a las normas sobre participación y acuerdos concertados y flexibilizando las condiciones de acceso de las organizaciones de la sociedad civil a los Consejos de Coordinación Regional y Local²⁵⁹.

Como datos importantes, se debe mencionar que en el presupuesto participativo de 2010 se observó que en cuanto al género, la mayoría fueron varones. En Huancavelica y La Libertad, el 84% y el 90% fueron varones, respectivamente.

*En la encuesta realizada para este estudio se constató que la presencia de mujeres en cinco de las ocho regiones consultadas se restringe a tres o menos organizaciones: son los casos de Ayacucho, Cajamarca, Junín, La Libertad y Ucayali. En una, Cuzco, llegan a ser cinco y, en Loreto, no se registra participación de ninguna organización de mujeres.*²⁶⁰

4.3 Rol del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social: entre rector en materia de igualdad de oportunidades

El fortalecimiento del MIMDES como ente rector pasa por dos aspectos importantes que aún siguen siendo parte de la agenda en materia de descentralización:

Un primer aspecto tiene que ver con la conclusión de la delimitación de competencias compartidas y la reorganización del Poder Ejecutivo.

- Revisando y culminando la elaboración de las matrices de delimitación de competencias y funciones de los tres niveles de gobierno, en base a la identificación de los servicios que deben prestarse a las personas por parte de cada nivel de gobierno²⁶¹.
- Modificando las LOF de los ministerios de competencias compartidas para que incorporen, mecanismos de coordinación de los tres niveles de gobierno para el cumplimiento de las funciones que les corresponden a cada cual. Adoptando cambios en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-LOGR, la Ley Orgánica de Municipalidades-LOM y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo-LOPE, respecto al marco competencial de los tres niveles de gobierno²⁶².

²⁵⁸ Idem.p.19

²⁵⁹ PRODESCRALIZACIÓN. “Proceso de Descentralización. Balance y agenda a julio del 2011. Agenda crítica.” P.7

²⁶⁰ REMY SIMATOVIC, María Isabel. “Participación ciudadana y presupuestos descentralizados”. Lima, Grupo Propuesta Ciudadana. 2011. p.45.

²⁶¹ PRODESCRALIZACIÓN. “Proceso de Descentralización. Balance y agenda a julio del 2011”. Agenda crítica.p.3

²⁶² Ibídem.

- Iniciando la reorganización de los sectores del Poder Ejecutivo para que asuman sus nuevas funciones como órganos rectores de la gestión descentralizada. Se deben implementar reformas de la estructura y de la organización, así como de la cultura y modos de conducción en la gestión y coordinación con los gobiernos descentralizados²⁶³.
- En este contexto, al reforma del Ministerio de la Mujer producto de la creación del Ministerio de Inclusión Social, constituye también una oportunidad para que se establezca y detalle en qué consiste su rectoría en materia de igualdad de oportunidades así como sus competencias compartidas con los gobiernos regionales²⁶⁴.

Un segundo aspecto importante que apunta a logro del primer objetivo, es fortalecer las comisiones intergubernamentales, pues permitirá concluir “con la identificación de los componentes básicos de la gestión descentralizada de cada sector del gobierno nacional y elaborando sus lineamientos. Definiendo el concepto, alcance y funciones del rol rector de los sectores del Gobierno Nacional. La rectoría debería comprender la responsabilidad en el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica a los otros niveles de gobierno, la provisión de recursos financieros, el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las mencionadas políticas”²⁶⁵.

²⁶³ Ibídem.

²⁶⁴ Ibídem.

²⁶⁵ Ibídem. P. 4.

RECOMENDACIONES GENERALES²⁶⁶

A lo largo del desarrollo de todo el documento se ha ido formulando una serie de recomendaciones. A continuación sintetizamos algunas de ellas:

Para los Gobiernos Regionales:

- Como lo ha recomendado la DP se torna de vital importancia que la “programación y formulación de su presupuesto institucional anual, tome como criterio para la priorización de la asignación presupuestal, la reducción de las principales brechas de género existentes en sus regiones”²⁶⁷. Para ello, se debe tomar en consideración las cifras oficiales del INE así como los diagnósticos formulados en los Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades como punto de partida, algunos de los cuales han sido formulados a partir de talleres descentralizados que ha permitido recoger la problemática de la región en materia de igualdad de género. Se debe precisar que este enfoque de género en la formulación del presupuesto es una disposición de obligatorio cumplimiento a partir del 2011, según lo establece la Ley N° 29626, enmarcada en el proceso de profundización del presupuesto basado en resultados que también deberá estar orientado a reducir las brechas de género de cada una de las regiones.
- Los 17 Gobiernos Regionales que cuentan con un Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, además de “la consiguiente asignación de recursos que se hace necesario realizar para ejecutar las actividades y metas previstas en sus respectivos Planes”²⁶⁸, deben establecer un sistema integrado que facilite el monitoreo y evaluación, donde se consigne el presupuesto total asignado para su implementación, según fuentes de financiamiento, nivel de ejecución del gasto, así como la utilización de indicadores (casi todos los PRIOS contienen indicadores) para medir el nivel de cumplimiento y avance en el implementación de estos planes que no sólo se enfoque en un análisis cuantitativo sino también cualitativo.
- Implementar un plan de capacitación con asistencia técnica del MIMDES, dirigido a las funcionarias y los funcionarios de las Gerencias de los Gobiernos Regionales, como las Gerencias de Desarrollo Social y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y del Consejo Regional en temas como perspectiva de género, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, brechas de género, y metodologías sobre presupuesto sensible al género²⁶⁹, en especial en el marco del cumplimiento de la Ley N° 29626 que incorpora el enfoque de género en la programación, seguimiento y evaluación Presupuestal Anual, lo cual incluye también formular proyectos de inversión pública que incorporen este enfoque.
- Realizar una evaluación permanente de los avances en la implementación de los PRIOS y en el marco de la LIO, la cual debe ser incorporada dentro los informes de rendición de cuentas que presentan y difunden los Gobiernos Regionales a través de portales institucionales.
- Para el cumplimiento del propósito mencionado anteriormente, se hace necesario fortalecer las Comisiones Interinstitucionales o Comités Impulsores creadas en el marco de los PRIOS, así

²⁶⁶ Se formula estas recomendaciones sobre la base de lo establecido en el Cuarto Reporte de la DP, sumando los hallazgos encontrados para la formulación del presente informe.

²⁶⁷ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 97.

²⁶⁸ Ibídem.

²⁶⁹ Ibídem.

como promover su creación en aquellos gobiernos regionales cuyas ordenanzas regionales no establecieron instancia alguna, como es el caso de San Martín, Arequipa, Loreto, Arequipa. En el caso de Cusco, se tiene conocimiento que se cuenta con un Comité Impulsor del PRIO.

- Gestionar para que los planes de desarrollo concertado, planes estratégicos institucionales, planes operativos institucionales y en los programas multianuales de inversión pública, se incorporen plenamente los lineamientos, ejes estratégicos, objetivos y actividades de los planes regionales de igualdad de oportunidades.
- Dotar a los Gobiernos Regionales que cuentan con Observatorios Mujer y Consejos de la Mujer, de recursos presupuestales, tecnológicos y humanos que garanticen su sostenibilidad, la ampliación de la información recabada y su permanente actualización y difusión²⁷⁰.
- Dotar a las Gerencias de Desarrollo Social o las que hagan sus veces con personal capacitado y recursos presupuestales suficientes a fin de que implementen las funciones transferidas en materia de igualdad de oportunidades y en ese marco las políticas que hubiesen aprobado en los PRIO. Es deseable que se evalúe la importancia de crear entidades especializadas del nivel de las Direcciones Regionales²⁷¹.
- Las autoridades regionales y locales deben cerciorarse que el Presupuesto Participativo sea sensible al género; es decir, que considere las necesidades y aportes diferenciados de hombres y mujeres en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de recursos, distribuyéndolos en función del impacto diferencial que generan.

Para el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social:

- Fortalecer su rectoría en materia de igualdad de oportunidades, implementando un sistema integrado de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades previstas en la Ley N° 28983, con indicadores concretos para medir el nivel de cumplimiento así como los resultados de las acciones implementadas en el marco de los PRIOS. El Plan Nacional de igualdad de Género 2011-2015, debería consignar entre sus objetivos la elaboración de este sistema de monitoreo y evaluación del nivel de implementación de los PRIOS. Al respecto, se debe mencionar que el Mimdes informó a la Defensoría del Pueblo que cuenta con el Proyecto denominado “Sistema Integrado de Información, monitoreo y evaluación de los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones a nivel nacional y regional”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual empezará a ser ejecutado durante el 2011²⁷². El funcionamiento de este sistema integrado, como se ha podido constatar se torna de vital importancia que sin duda contribuirá a garantizar un nivel de avance sobre los PRIOS.
- Aprobar y difundir lineamientos orientados a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidos a los Gobiernos Regionales, en especial en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas deberá elaborar una Directiva que especifique los lineamientos contenidos de la Ley No 29626 que incorpora el enfoque de género en la programación, seguimiento y evaluación Presupuestal Anual. Entre algunos de estos aspectos se encuentran:
 - En la fase de programación y formulación presupuestal, considerar como un criterio de priorización presupuestal la reducción de las brechas de género existentes en las regiones, en materia de

²⁷⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009)”. P.164.

²⁷¹ Ibídem.

²⁷² DEFENSORÍA DEL PUEBLO. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. “Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)”. P. 78.

educación, salud, violencia, participación en el mercado laboral, entre otros temas. Establecer pautas para la elaboración y presentación de proyectos de inversión pública con enfoque de género, afectos de que sean considerados viables técnicamente además que se puedan levantar las observaciones que se las pueda hacer en un menor tiempo posible.

- En la fase de evaluación presupuestal, desarrollar pautas tomando como referencia los indicadores propuestos en los PRIOs para que se identifique si existen avances en la reducción de las brechas de género en la región, y si se requiere una mayor asignación de recursos.
- Un permanente programa de capacitación dirigido a los Gobiernos Regionales, incluir temas para fortalecer las capacidades del personal de las Gerencias Regionales, Gerencia de Desarrollo Social y, en especial, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que en la elaboración del presupuesto regional se incorpore la perspectiva de género en todas las fases del presupuesto de programación y formulación presupuestal, aprobación, ejecución y evaluación.

Para la Presidencia del Consejo de Ministros:

- Cumplir con su obligación de presentar anualmente un informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ante el pleno del Congreso de la República, tal como lo establece además la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo-Ley N° 29158, poniendo especial énfasis en presentar el nivel de avance en la implementación de los PRIOs, a nivel de regiones.

RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Para el Ministerio de Economía y Finanzas²⁷³:

- Elaborar conjuntamente con el MIMDES, una Directiva para el cumplimiento de la Ley No 29626 que incorpora el enfoque de género en la programación, seguimiento y evaluación Presupuestal Anual
- En la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, evaluar la incorporación de la identificación de las principales brechas de género como un criterio que permita justificar la asignación de recursos por parte de los Gobiernos Regionales.
- En la Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales, desarrollar lineamientos para que en la evaluación presupuestal que realizan los Gobiernos Regionales se considere la incidencia del gasto en la reducción de las brechas de género, de conformidad con el artículo 47 inciso 4) de la Ley N° 28411.
- Elaborar un informe que dé cuenta de los avances obtenidos en los programas estratégicos identificados, como parte de los programas con enfoque de género, así como de los resultados o dificultades que se identifiquen en su implementación.

Para la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros:

- En cumplimiento del mandato establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se recomienda instrumentar el seguimiento y garantizar la implementación de acciones de desarrollo de capacidades, en coordinación con el MIMDES para el adecuado cumplimiento de las funciones de igualdad de oportunidades y desarrollo social por parte de los Gobiernos Regionales.
- Realizar el seguimiento sostenido de los Convenios de Gestión (incluido el anexo N° 1) suscritos entre los Gobiernos Regionales y el MIMDES, a fin de asegurar la incorporación de sus objetivos²⁷⁴ en los planes de desarrollo concertado y Plan Operativo Interinstitucional.

²⁷³ Idem.p.98.

²⁷⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. "Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009)".

BIBLIOGRAFÍA

- ALDAVE, Cecilia y VEGA, Zadith. "Diagnóstico y Recomendaciones sobre la Implementación de los PRIO. Informe Final. Consultoría elaborada para la Defensoría del Pueblo y la Agencia de la Cooperación Alemana". GTZ. Lima. 2009.
- BELTRÁN, Cecilia. En: Revista Mujeres X. Lima, 2011. Centro de Derechos y Desarrollo. CEDAL.
- CENTRO DE DERECHOS Y DESARROLLO CEDAL. Revista Mujeres N° X. Celia Mansilla (Asoc. Aurora vivar), Carmen Salazar (Cepremun) y Margot Merino (Comité de Vigilancia). Lima, 2011.
- CRUZ DÍAZ, Mercedes. "Arequipa: PRIO sólo existe en el papel". En: Revista Mujeres N° X. Lima, CEDAL. 2011.
- CRUZ DÍAZ, Mercedes. "En Ica hay avances pero falta presupuesto". En: Revista Mujeres N° X. Lima, CEDAL. 2011.
- DADOR TOZZINI, Jennie. "Ley de Igualdad de Oportunidades comentada". Movimiento Manuela Ramos. Lima, diciembre, 2007.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. "Cuarto Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983 (2010)". Lima, 2011.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. "Informe Defensorial N° 141. Hacia una descentralización al servicio de las personas: recomendaciones en torno al proceso de transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales". Lima, DP. 2009.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. "Tercer Reporte del cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009)". Lima, 2010.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. "Informe Defensorial N° 133. ¿Uso o abuso de la autonomía municipal?". Lima, DP. 2008.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER. MIMDES. "Cumplimiento de las políticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Enero a Diciembre del 2010".
- DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, Ministerio de Economía y Finanzas. "Guía Presupuesto Participativo basado en resultados". Lima, Proyecto USAID/Pro Descentralización. 2011. http://www.mimdes.gob.pe/files/DGD/balance_proceso/funciones.pdf, visitado el 20 de octubre del 2011.
- GRUPO PROPUESTA CIUDADANA. "Profundizar la reforma descentralista. Apuntes para el Nuevo Gobierno". Lima, 2011.
- MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL. MIMDES. "Transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales". Octubre, 2011.
- MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL. "Segundo Informe de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Consolidado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Período 2008".
- MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL. "Tercer Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres".
- POZO ACOSTA, Dina Katherine. "Ausencia de Políticas Regionales en Cusco." En: Revista Mujeres N° X. Lima, CEDAL, 2011. Comité Técnico Plan Regional de Igualdad de Oportunidades. P. 45.
- PRODESCENTRALIZACIÓN. "Apuntes Descentralistas". Boletín N° 4, Agosto – Octubre 2009.
- PRODESCENTRALIZACIÓN. "Proceso de Descentralización. Balance y agenda a julio del 2011. Agenda crítica". En: <http://www.prodescentralizacion.org.pe/downloads/documentos/0769476001312564820.pdf>
- PRODESCENTRALIZACIÓN. "Apuntes Descentralistas". Boletín N° 8, Agosto – Octubre 2010.
- REMY SIMATOVIC, María Isabel. "Participación ciudadana y presupuestos descentralizados". Lima, Grupo Propuesta Ciudadana. 2011.
- VARGAS Valente Virginia. "Presupuestos sensibles al género: las experiencias en América Latina". En: <http://www.unifemandina.org/docu.html>, visitado el 15 de octubre del 2011.

POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES
PLANES REGIONALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
AVANCES Y NUDOS CRÍTICOS EN SU IMPLEMENTACIÓN

Se termino de imprimir en los talleres gráficos de
Ymagino Publicidad S.A.C.
Lima, 2012



FONDO ITALO PERUANO

